DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1971

TOMO 264 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18598

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

27

Resolución 1.161|971. — Se designa un Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell.

28

Resolución 1.162|971. — Se contrata a un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Pueblo Rafael Peraza (Ruta 1, kilómetro 72).

29

Resolución 1.163|971. — Se habilita un Servicio de Medicina en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y se contratan los servicios de técnicos.

30

Resolución 1.164|971. — Se designa un Médico Diabetólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca", para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

31

Resolución 1.165|971. — Se designa un Médico Pediatra en el Hospital Pereira Rossell, afectado al Programa de Atención Materno Infantil.

32

Resolución 1.166|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).

33

Resolución 1.167|971. — Se designa un Médico Cirujano en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

34

Resolución 1.168|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa, en el Servicio de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell.

35

Resolución 1.169|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

36

Resolución 1.170|971. — Se designa Director Adjunto (Médico), en el Hospital Maciel.

37

Resolución 1.171|971. — Se designan Químicos Farmacéuticos Ayudantes en el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

38

Resolución 1.172|971. — Se designa un Médico Anestesiólogo y Reanimador en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

39

Resolución 1.173|971. — Se designa un Médico Radiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

40

Resolución 1.174|971. — Se efectúan designaciones para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes en la especialidad de Medicina Laboral en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

41

Resolución 1.175|971. — Se contrata un Arquitecto, como Técnico Profesional Arquitecto, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

42

Resolución 1.176|971. — Se designa un Médico Hemoterapeuta en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

43

Resolución 1.177|971. — Se contratan limpiadores en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

44

Ley N.o 13.980. — Se establecen programas de remodelación para las áreas comprendidas por expropiaciones para embellecimiento del Palacio Legislativo con intervención de la Intendencia Municipal de Montevideo, INVE y la Dirección Nacional de Vivienda.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

45

Decreto 399|971. — Se aprueba el informe de la Comisión encargada de estudiar la integración de los servicios de Telex Nacional y la incorporación de los funcionarios a las planillas presupuestales de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 400|971. — Se dispone que los reajustes de cuotas correspondientes a los semestres que se indican, sean efectuados por Conaprole, aplicando similares criterios a los utilizados al efectuar los reajustes del año 1970.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: los antecedentes relacionados con el régimen de cuotas que regula la participación de los establecimientos productores en el abastecimiento de leche para el Departamento de Montevideo.

Resultando: I) Por resoluciones N.os 1.949|70 y 364|71 de 30 de noviembre de 1970 y 9 de marzo de 1971, respectivamente, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo las resoluciones ordinarias N.os 130 y 159 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos por las cuales se reorganizó el régimen de cuotas antedicho;

II) La Asamblea General aprobó, el 15 de junio último, un proyecto de ley tendiente a restablecer el régimen de la ley N.o 10.707, suprimiendo los reajustes de las cuotas correspondientes a los semestres 1.o de mayo de 1971 - 31 de octubre de 1971 y 1.o de noviembre de 1971 - 30 de abril de 1972, durante el año 1971;

III) El Poder Ejecutivo entiende inconveniente dicho proyecto de ley, por lo cual ha resuelto, oportunamente, interponer el veto previsto por las disposiciones constitucionales, en contra del mismo.

Considerando: I) Que el proyecto de ley votado eliminaba temporalmente el reajuste de cuotas hasta el 30 de abril de 1972, con grave perjuicio para los intereses del consumo, puesto que los ajustes temporalmente suprimidos tienden a mantener la actividad productiva, que podría verse menoscabada en caso de carecer de toda sanción los eventuales incumplimientos de los productores;

II) Que, además, el proyecto de ley no contempla la situación de los nuevos productores, quebrando la armonía de los regímenes creados por la ley N.o 10.707 como por las resoluciones ordinarias de COPRIN N.os 130 y 159;

III) Que es conveniente abrir un compás de espera a fin de reexaminar los diferentes problemas planteados por el régimen de cuotas;

IV) Que entretanto, como se ha comprobado que las disposiciones del régimen implantado por las resoluciones números 1.949|70 y 364|71 del Poder Ejecutivo no han alcanzado la comprensión necesaria en cuanto a su alcance beneficioso para la economía general de la producción, es

oportuno, a fin de asegurar la continuidad de los abastecimientos, contemplar la inquietud manifestada por las Gremiales de productores;

V) Que, asimismo es oportuno contemplar la intención de la Asamblea General manifestada a través del proyecto de ley vetado, disponiendo que los dos reajustes correspondientes a 1971 sean efectuados aplicando iguales criterios que los utilizados al realizar los reajustes en el año 1970.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que los reajustes de cuotas correspondientes a los semestres 1.o de noviembre de 1970 - 30 de abril de 1971 y 1.o de mayo a 30 de noviembre de 1971, sean efectuados por Conaprole aplicando similares criterios que los utilizados al efectuar los reajustes correspondientes al año 1970.

Art. 2.o Déjase en suspenso, hasta el 30 de abril de 1972, la aplicación de las siguientes resoluciones:

a) Numeral 6 de la resolución ordinaria N.o 130 de COPRIN;
b) Resolución Ordinaria de COPRIN N.o 159;
c) Resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.949|70 de 30 de noviembre de 1970, numeral 6.o;
d) Resolución del Poder Ejecutivo N.o 364|971 de 9 de marzo de 1971.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.143|971. — Se dispone el cese de la Brigada Policial de Represión del Contrabando

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la resolución de fecha 2 de mayo de 1967 que creó una Brigada Policial de Represión del Contrabando.

Considerando: que la actual distribución de funcionarios dentro del Instituto Policial, ha hecho desaparecer las razones que motivaron su creación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en sus cometidos, la Brigada Policial de Represión del Contrabando.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — BRIGADIER DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 391|971. — Se reglamenta la ley N.o 13.925, por la que dan las normas reglamentarias para el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley N.o 13.925 de 17 de diciembre de 1970,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección Nacional de Aduanas, por intermedio del Departamento de Escribanía y Registros, llevará el Registro de Despachantes de Aduana, en el que se inscribirá a quienes cumplan con los requisitos del artículo 3.o de la ley y a las personas físicas y jurídicas a las que se refieren los artículos 5.o, 6.o y 7.o de la misma ley que se reglamenta, con la limitación que resulta de lo dispuesto en el primer inciso del Art. 10. Asimismo llevará un Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Art. 2.o Para ser inscriptos en el Registro, los despachantes deberán presentar ante la Dirección Nacional de Aduanas una solicitud en la que se especifique:

a) Su nombre, edad, estado y nacionalidad;
b) El domicilio en el que se entenderán, a todos los efectos legales, las subsiguientes diligencias, mientras no se denuncie uno nuevo;
c) Certificado que acredite haber cursado el ciclo completo de Enseñanza Secundaria;
d) Certificado que acredite haber aprobado el examen de competencia en la materia, en las condiciones establecidas en el apartado B) del artículo 3.o de la ley N.o 13.925;
e) Certificado que acredite honradez y costumbres morales en la forma establecida por los artículos 4.o y 7.o del decreto-ley N.o 1.421 de 31 de diciembre de 1878;
f) Declaración jurada de no haber sido fallido o concursado, o en caso de haberlo sido, justificar la rehabilitación y la obtención de carta de pago.

Art. 3.o Si solicitara la inscripción quien estuviera o hubiera estado inscripto en el Registro de Apoderados con una actuación no menor de diez años en esa actividad, o quien fuera o hubiera sido empleado de Despachante de Aduana durante un término no menor de veinte años, estará exceptuado del cumplimiento de la exigencia establecida en los incisos c) y d) del artículo 2.o de este decreto.

Tratándose de empleados de Despachantes, éstos deberán justificar su calidad de tales por medio de un certificado del Banco de Previsión Social o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 4.o Presentada la solicitud y acreditados los extremos preindicados, la Dirección Nacional de Aduanas elevará los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, quien resolverá de acuerdo a la delegación de funciones dispuesta por el artículo 168 inc. 24 de la Constitución de la República.

Resuelta favorablemente la solicitud, se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas, quien ordenará la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, previo cumplimiento por parte del solicitante de los siguientes requisitos:

1) Constitución de la garantía exigida en el artículo 5.o;
2) Presentación de la constancia de haberse inscripto en el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Caja de Asignaciones Familiares;
3) Presentación del certificado de inscripción en la matrícula de comerciante.

Cumplidas las exigencias pre-establecidas, la Dirección Nacional de Aduanas expedirá el título pertinente.

Art. 5.o Los Despachantes de Aduana deberán constituir, en su caso, las siguientes garantías en Obligaciones Hipotecarias Reajustables:

Para actuar ante una Receptoría	$ 200.000.00
Para actuar ante la Aduana de Montevideo	" 400.000.00
Para actuar ante más de una Receptoría o ante la Aduana de Montevideo y una o más Receptorías	" 550.000.00

Art. 6.o La Asociación de Despachantes de Aduana constituirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, un Fondo de Garantía de $ 15:000.000.00, (quince millones de pesos), que responderá hasta los montos fijados en el artículo anterior, por las sanciones pecuniarias de que puedan ser objeto sus afiliados.

Art. 7.o El Fondo establecido en el artículo anterior será de reconstitución automática, permaneciendo fijo su monto cualquiera fueren las cantidades por la que debe responder.

Art. 8.o El Fondo de Garantía establecido por el artículo 6.o de este decreto, será ajustado cada dos años, a efectos de mantener la relación actual entre su monto, el número de afiliados y el monto de las garantías individuales.

Art. 9.o El Despachante podrá designar una o varias personas, a los efectos de realizar tareas de mero trámite en los expedientes que se ventilen ante las Aduanas, tales como: examinarlos, sacar transferencias, presentar pólizas de despacho y solicitudes de revisión, dar recibos en depósitos a efectos del retiro de bultos y en fin efectuar todo trámite similar. Esta autorización solo podrá ser otorgada por los Despachantes a empleados de los mismos que figuren en la correspondiente planilla de trabajo.

Cuando el Despachante de Aduana designe apoderado, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley que se reglamenta, el mandato se tendrá por vigente, hasta tanto no se notifique la revocación a la Dirección Nacional de Aduanas, por medio de un escrito acompañando copia inscripta de la respectiva escritura, la que será anotada al igual que los mandatos que revoca, archivándose testimonio en el legajo respectivo.

Este mismo procedimiento se seguirá en los casos de sustituciones y renuncias.

El archivo y ordenación de las escrituras de poderes queda confiado al Departamento de Escribanía y Registros de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 10. Los Despachantes de Aduana, sus apoderados y empleados autorizados, deberán registrar su firma, en un registro especial que llevará el Departamento de Escribanía y Registros. Todo registro de firma será efectuado previa certificación de la misma por Escribano Público o certificación bancaria.

A los efectos de la certificación de la firma de los empleados de Organismos Públicos, bastará una comunicación firmada y sellada por la autoridad superior de la repartición que representan, la que contendrá la firma del funcionario autorizado. Estas comunicaciones serán archivadas en el Departamento de Escribanía y Registros.

Art. 11. La Dirección Nacional de Aduanas proveerá gratuitamente a las personas referidas en el presente reglamento, de un carnet, que será firmado por el Director Nacional, o por quien lo sustituya y deberá contener la fotografía del interesado, número de su cédula de identidad, la firma del Despachante, representante o apoderado que individualice, así como el nombre de la parte que representa y la indicación de sucinta de las facultades que le han sido conferidas, cuando se trate de mandatarios.

Art. 12. En los casos de limitaciones, renuncias, suspensiones, revocaciones de mandatos, así como en los de cesación, el poseedor del carnet deberá devolverlo a la Dirección Nacional de Aduanas. El no cumplimiento de esta disposición provocará el retiro por la oficina en que se presente, del carnet respectivo, así como la inhabilitación del poseedor para concurrir ante las dependencias aduaneras, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 13. Los funcionarios de aduana exigirán, antes de dar curso a las operaciones que se soliciten, la presentación del carnet correspondiente, debiendo cerciorarse, en los casos de apoderados o representantes, de que las referidas operaciones están comprendidas dentro de los límites de sus facultades. En los casos de extravío o destrucción del carnet, la Dirección Nacional de Aduanas, podrá entregar un duplicado, siempre que medie gestión escrita de la firma o entidad otorgante del poder o del propio despachante, siendo de su cargo, en dichos casos, el importe del mismo.

Art. 14. Es obligatorio para todas las oficinas, en presencia de una nueva firma o en caso de duda acerca de la autenticidad de la misma, concurrir al Departamento de Escribanía y Registros para la aclaración correspondiente, a cuyo efecto, ésta evacuará inmediatamente las consultas que reciba y aún pondrá de manifiesto los registros respectivos.

Art. 15. Salvo casos excepcionales y por resolución fundada del Ministerio competente, las oficinas dependientes de la Administración Central despacharán las mercaderías únicamente por intermedio del Despachante Oficial, pudiendo asimismo actuar directamente en carácter de Despachante de Aduana.

Los demás organismos públicos podrán hacerlo en la forma prevista en el inciso precedente o por intermedio de un despachante de la matrícula.

En el caso de que actúen en carácter de Despachantes de Aduana, estarán eximidos de las exigencias contenidas en los incisos c), d), e) y f) del artículo 2.o y de los artículos 4.o y 5.o de este decreto, pero quedan sujetos a todas las demás disposiciones generales aplicables a los Despachantes de Aduana.

Art. 16. Los organismos públicos que actúen como Despachante de Aduana, comunicarán a la Dirección Nacional de Aduanas el nombre del funcionario al que confíen la tramitación de operaciones aduaneras, quedando reservado al funcionario que designen, la firma y trámite de todas las gestiones que aquellos deban realizar, hasta tanto sea sustituída la autorización.

Art. 17. Además de los libros a que se refiere el artículo 55 del Código de Comercio, será obligatorio para los Despachantes llevar los siguientes:

a) Uno formado mediante el archivo ordenado en legajos, que se encuadernarán anualmente, de las copias de los permisos aduaneros tramitados por el Despachante. A estos efectos, la Dirección Nacional de Aduanas emitirá una copia más del permiso para el Despachante.
b) Un libro copiador de facturas donde se copiarán rigurosamente por su orden las cuentas pasadas a los propietarios o consignatarios de las mercaderías despachadas, con expresión del número de permiso con que se efectuó el despacho y fecha de la presentación del mismo, nombre del buque, número y marca de los bultos despachados.

Este libro no será obligatorio para los Despachantes con casa de comercio establecida que sólo despachen mercaderías para su propio negocio.

Los libros a que se refieren los incisos anteriores deberán ser certificados, sin que ello cause erogación alguna, por el Director Nacional de Aduanas y el Escribano titular, o quienes, respectivamente, los representan o sustituyan. En las Receptorías, los libros deben ser certificados por el Receptor y el Jefe de Contaduría de cada una de esas reparticiones o quienes desempeñen sus funciones.

Art. 18. Los Despachantes de Aduana tienen obligación de conservar los libros a que se refiere el artículo anterior, durante 20 años, o los microfilms de los mismos elementos, debidamente certificados por profesional competente.

En lo pertinente a las operaciones aduaneras, es obligatoria la presentación de libros, al sólo requerimiento escrito del Ministerio de Economía y Finanzas o de la Dirección Nacional de Aduanas o de la Inspección General de Hacienda. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, la no presentación de los libros determinará la suspensión de los despachantes omisos.

Art. 19. El despachante deberá comunicar de inmediato a la Dirección Nacional de Aduanas el haber sido declarado fallido o concursado.

Esta comunicación podrá realizarla cualquier particular o la asociación gremial de Despachantes de Aduana.

Art. 20. Constituyen infracciones administrativas, que podrán dar lugar a la suspensión por el término de hasta doce meses, a juicio de la Dirección Nacional de Aduanas, sin que el despachante suspendido pueda reclamar indemnización de especie alguna:

a) El incumplimiento grave o su reiteración, de las normas que rigen las operaciones aduaneras;
b) Hacer reiteradamente declaraciones que importen tributaciones evidentemente menores con relación a las que se acepten para el despacho, salvo en el caso previsto en el numeral A) del artículo N.o 250 de la ley N.o 13.318 de 28 diciembre de 1964;
c) Las faltas graves de consideración a los funcionarios aduaneros, previa información sumaria;
d) Dar motivos a la frecuente instrucción de sumarios por infracción aduanera, que sean resueltos en contra del infractor;
e) Tramitar sin la debida autorización de la Dirección Nacional de Aduanas permisos de despachantes suspendidos;

f) No llevar en debida forma y al día los libros certificados que preceptúa este reglamento;
g) Confiar la tramitación de sus permisos a personas ajenas a su negocio o prestar a éstas, las firmas para cualquier género de gestión aduanera;
h) No concurrir a la verificación de las mercaderías en las sucesivas operaciones y a las horas indicadas o no presentar las facturas comerciales cuando les sean solicitadas.

Cuando la suspensión prevista en este artículo sea por un término mayor de 30 (treinta) días, la misma deberá ser ratificada por el Ministerio de Economía y Finanzas, elevándose a tal efecto el expediente respectivo.

Art. 21. No podrá aplicarse ninguna sanción sin previa vista al despachante por el término improrrogable de diez días, para formular descargos exclusivamente.

No obstante la Dirección Nacional de Aduanas podrá decretar la suspensión preventiva del despachante cuando los hechos que motivan las actuaciones constituyan omisión o falta grave. En los casos en que se decrete la suspensión preventiva, la Dirección Nacional de Aduanas, so pena de ser pasible de sanción disciplinaria, deberá dictar resolución dentro de los quince días de evacuada la vista o de transcurrido el término de la misma, en su caso.

Cuando la irregularidad sea cometida por despachantes que actúen ante una Receptoría, se elevarán los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas, dentro de las veinticuatro horas de ser evacuada la vista o de haber vencido su término.

En todos los casos de suspensión preventiva, la misma será comunicada de inmediato por la autoridad que la hubiere decretado, a efectos de la extensión de la medida a todas las jurisdicciones aduaneras donde el despachante estuviere autorizado para operar.

Art. 22. El Ministerio de Economía y Finanzas, a pedido de la Dirección Nacional de Aduanas, podrá suspender de 2 (dos) a 10 (diez) años a los despachantes, en los siguientes casos:

a) Haber sido objeto de reiteradas sanciones disciplinarias;
b) Haber sido condenado por delitos comunes o por contrabando o recibir más de dos sanciones por defraudación;
c) Presentar despachos de propios clientes bajo otra firma, estando suspendido el despachante en el ejercicio de sus actividades. Las Divisiones de Verificaciones y de Contralor, están obligadas a dar cuenta cuando un despachante suspendido concurre a las oficinas con el propósito de intervenir en operaciones solicitadas por otro despachante;
d) La celebración de cualquier convenio destinado a burlar las disposiciones que rigen el despacho aduanero;
e) Utilizar los servicios de funcionarios aduaneros.

Ello sin perjuicio de las sanciones administrativas que a estos puedan corresponder:

La suspensión del Registro podrá dar lugar a la prohibición de entrar en el recinto aduanero, si así lo declara la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 23. Cuando la persona que diere mérito a la suspensión del Registro fuera empleado de un Organismo Público, la Dirección Nacional de Aduanas solicitará a las autoridades respectivas, la sustitución del empleado, dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 24. La sanción prevista en el artículo 2.o podrá comprender a todos o algunos de los componentes de una firma y sus apoderados, mediante resolución expresa y fundada.

Art. 25. La cesación de las operaciones de despacho podrán solicitarla los despachantes en cualquier momento. Cuando sea solicitada la cancelación de la garantía depositada, la devolución se hará pasado un año de la fecha del decreto de cesación, previo informe de las Divisiones de Aduana y de las Receptorías donde se hubiere inscripto, de que no existen asuntos pendientes de solución o haya prestado garantía sustitutiva suficiente.

Art. 26. Los despachantes inscriptos actualmente en el Registro de la Aduana, deberán regularizar dentro de los doscientos setenta días a partir de la fecha de este decreto, su situación en cuanto a:

a) Cumplir las exigencias, en su caso, establecidas en los artículos 5.o, 8.o, 9.o, 10 Inc. 2.o) y 17) de la ley que se reglamenta;
b) La adecuación del monto de la garantía integrando la diferencia en la forma prevista en el artículo 5.o de este decreto.

Art. 27. La Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay deberá presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en el término establecido en el artículo precedente, el arancel a que se refiere el artículo 13 de la ley N.o 13.925. En el caso de que el proyecto de arancel sea diferente al arancel vigente a la fecha de la ley, deberán presentar también éste.

Art. 28. Cométese a la Dirección Nacional de Aduanas la reglamentación de los exámenes de competencia, exigidos por el numeral B) del artículo 3.o y el inciso 3.o del artículo 17 de la ley N.o 13.925.

Art. 29. Deróganse todas las normas reglamentarias que se opongan a lo determinado en el presente decreto.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

4

Decreto 392|971. — Se amplían disposiciones del decreto 324|971, referentes al procedimiento y condiciones para la importación definitiva de vehículos amparados en el régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 324|71 de fecha 1.o de junio de 1971.

Resultando: I) Que el plazo establecido en el apartado final del artículo 2.o de dicho decreto, ha resultado insuficiente dado el número total de gestiones a realizarse;

II) Que existen vehículos amparados al artículo 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 por los cuales los interesados aún no han abonado la totalidad del tributo establecido en dicha disposición;

III) Que resulta conveniente además tener en cuenta la situación de aquellos vehículos que, introducidos al amparo del citado artículo 242 de la ley N.o 13.637, han sido denunciados a la fecha por presuntas infracciones a dicha norma.

Considerando: que el artículo 501 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970, otorga amplias facultades al Poder Ejecutivo con relación a la importación de los vehículos a que se refiere el decreto citado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase el plazo establecido en la cláusula final del artículo 2.o del decreto N.o 324|71 de fecha 1.o de junio de 1971 hasta el 31 de julio de 1971.

Art. 2.o Concédese plazo hasta el 31 de julio de 1971 para regularizar el pago del tributo establecido por el artículo 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, para aquellos contribuyentes que a la fecha, adeudaren total o parcialmente el mismo.

Art. 3.o Los titulares de gestiones amparadas al artículo 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, cuyos vehículos hubieren sido denunciados por infracción, podrán efectuar los pagos establecidos por el decreto N.o 324|71 de fecha 1.o de junio de 1971, y el presente decreto.

En tal caso, si la denuncia prosperare en definitiva las sumas abonadas de acuerdo con lo dispuesto precedentemente les serán reintegradas.

Art. 4.o Agréguese al artículo 1.o del decreto número 324|71 de fecha 1.o de junio de 1971, el siguiente apartado final:

"Si la tabla del Banco de Seguros del Estado no contuviera tasación respecto del automóvil que se trate de importar, el peticionante hará el cálculo del impuesto sobre la cifra que resulte el mayor valor de tasación respecto de los modelos del mismo año e igual cilindrada que figuren en dicha tabla".

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

5

Decreto 393|971. — Se establecen normas para el despacho aduanero de los Kits de vehículos automotores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: Lo dispuesto en los decretos Nos. 122|967 y 23|2|967 y N.o 128|70 de 13|3|70, por los que se fijan normas para la importación de los Kits de Vehículos Automotores y para el régimen aduanero aplicable a éstos, al mismo tiempo que se establece un sistema de regulación de la industria automotriz.

Resultando: Que las normas reguladoras de la industria automotriz han dispuesto la obligatoriedad de importar conjuntos (Kits) para el armado de automotores, con modalidades técnicas que no están previstas en la tarifa aduanera, en virtud de haber sido sancionadas aquellas normas en fecha reciente;

Considerando: Que es oportuno aclarar y delimitar con precisión el alcance de las disposiciones en vigor, en lo que concierne al despacho aduanero de esos "Kits" a fin de evitar inconvenientes en las operaciones respectivas;

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los Kits o vehículos automotores definidos como tales por el Art. 25 del decreto N.o 128|970 del 13|3|70, inmediatamente después de su descarga serán trasladados directamente y con las debidas custodias al depósito fiscal que por este decreto, y a esos efectos, podrá autorizar la Dirección Nacional de Aduanas dentro de las plantas de armado habilitadas de conformidad con las disposiciones del decreto N.o 128|970.

Art. 2.o Una vez armados los vehículos, se presentarán a despacho para su pesaje y verificación, clasificándoseles en el rubro de peso del correspondiente vehículo carrozado o completo; el aforo resultante de dicha clasificación, será aplicado a los kilos efectivamente importados.

A esos efectos la Comisión de la Industria Automotriz, proporcionará a la Dirección Nacional de Aduanas certificado de los pesos de los Kits correspondientes a los distintos modelos a importar, de acuerdo a los programas aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 al 22 del decreto N.o 128|970.

Art. 3.o Estos vehículos automotores serán despachados al amparo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y gozarán del régimen de despacho directo.

Art. 4.o Declárase que las normas del presente decreto son de aplicación a todos los despachos realizados al amparo del Art. 7.o del decreto N.o 122|967, el que queda derogado a partir de la fecha.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.**

6

Decreto 394|971. — Se prorroga el régimen de exoneraciones respecto al impuesto a las importaciones, para los artículos que se especifican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: Lo dispuesto en los artículos 177 y 181 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y en los decretos Nos. 190 de marzo 5 de 1968, 299 de mayo 14 de 1968, 592 de 1.o de octubre de 1968, 153 de marzo 27 de 1969, 469 de 30 de setiembre de 1969, 149|970 del 31 de marzo de 1970, 467|70 de 29 de setiembre de 1970 y 247|971 de 10 de mayo de 1971, referentes al impuesto a las importaciones.

Resultando: Que las normas dictadas por el Poder Ejecutivo exonerando total o parcialmente de dicho impuesto a numerosas mercaderías, contemplando las necesidades del país tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 1971.

Considerando: Que es necesario mantener, en términos generales las franquicias de referencia.

Atento: A lo aconsejado por la Comisión constituída a estos efectos integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Comercio y de la Dirección Nacional de Aduanas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sin perjuicio de las exoneraciones establecidas a texto expreso por la ley N.o 13.637 y normas legales concordantes, de las concedidas específicamente por el Poder Ejecutivo y con un plazo aún vigente, y de las declaraciones que sobre el alcance de la exoneración haya formulado o formule el Poder Ejecutivo, a partir del 1.o de julio de 1971 y hasta el 31 de diciembre de 1971 regirán respecto del impuesto a las importaciones las exoneraciones que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2.o Estarán exoneradas del 100 o|o (cien por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Arpillera.

Azúcar no refinado y crudo o en bruto.

Bienes de activo fijo, en las condiciones referidas en el decreto N.o 125|967 del 23 de febrero de 1967.

Café en grano no torrado.

Fertilizantes y materias primas para su elaboración.

Forrajes y maíz para alimentación animal.

Importaciones que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario haciendo uso de los fondos provenientes de convenios de préstamos realizados con destino a ese Organismo.

Importaciones realizadas por UTE de los siguientes materiales: aisladores de alta tensión, cables de armados y accesorios; grupos electrógenos; repuestos para grupos electrógenos; productos químicos para centrales térmicas; aparatos de regulación; repuestos para máquinas industriales; chapas de hierro o acero; soldaduras y placas para soldar interruptores; transformadores de potencia, motores y generadores; herramientas especiales, no fabricadas en el país; niveles de calderas; rulemanes y|o cojinetes; papel aislante; aparatos de medición:; alambre de cinc; tubos y caños de cualquier metal; resistencias; papel para impresión de Guía; aceite de lubricantes y grasas; aceite aislante; aluminio y estaño; equipos industriales; máquinas industriales; aparatos eléctricos; material de fundición; resinas para tratamiento de agua de centrales térmicas, metal antifricción; tejidos de metal; alambres esmaltados para bobinados; codos, juntas y bridas para cañerías; electrodos; artículos electrónicos; lámparas eléctricas.; Maquinarias, Equipos, repuestos, etc. a que se refiere el decreto N.o 41|966 de 3|2|1966, en las condiciones allí estipuladas. El Certificado respectivo no determinara la obra a que se destina el material a importar, la franquicia igualmente será concedida; pero solamente quedará firme si dentro de los 20 días hábiles contados desde el cumplido del despacho se presenta ante la Dirección Nacional de Aduanas nuevo certificado que acredite derecho extremo.

Plantas industriales máquinas, maquinarias agrícolas, etcétera a que se refiere el decreto N.o 451|966 del 15 de setiembre de 1966.

Plantas industriales completas o incompletas y sus repuestos, así como máquinas industriales y sus repuestos destinados a la fabricación de fertilizantes, en las condiciones referidas en el decreto N.o 30|969 del 14 de enero de 1969.

Papel para diarios, con marcas de agua.

Productos destinados a prevenir y combatir enfermedades o plagas que afectan a la ganadería y la agricultura y las materias primas destinadas a su elaboración.

Sal común, en bruto o natural.

Semillas para siembra, excepto papas.

Yute, cáñamo y kenaf.

Bienes de capital a que se refiere el decreto Nº 532|969 de fecha 28 de octubre de 1969, modificado por el de fecha 22 de setiembre de 1970.

Maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas a que se refiere el decreto N.o 543|969 de fecha 3 de noviembre de 1969.

Máquinas industriales, equipos, plantas industriales completas o incompletas destinadas a las industrias que exporten una porción sustancial de su producción. Tal calidad deberá acreditarse mediante constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, el cual, a esos efectos, se ajustará a las siguientes normas:

a) Industrias que actualmente operan en el país. Deberán demostrar haber realizado exportaciones por un

monto mínimo equivalente al 40 o|o de las ventas totales de la empresa en el curso del último ejercicio económico cerrado con anterioridad a la solicitud respectiva.

b) Industrias a instalarse. Deberán presentar ante la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio un proyecto de inversión y estudio de mercados que, evaluado por la referida Dirección garantice posibilidades de éxito en la colocación en el exterior de los productos a elaborarse por la empresa. En este caso la exoneración sólo quedará firme cuando transcurrido un año contado desde la instalación de la industria, ésta hubiera cumplido con las previsiones de exportación contenidas en el proyecto. En tanto ese extremo no se cumpla la Dirección Nacional de Aduanas exigirá un depósito en garantía (que podrá realizarse en Títulos de Deuda Pública Nacional, Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería u Obligaciones Hipotecarias) equivalente al monto del impuesto que corresponda a la importación que se realice.

c) Industrias actualmente instaladas que deseen incrementar o modificar su equipamiento industrial con la finalidad de iniciar la exportación de sus productos o aumentar sus exportaciones actuales. En este caso se procederá en forma idéntica a lo dispuesto en el literal precedente.

Art. 3º Estarán exoneradas del 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Arados, excepto de mancera.
Aceites y grasas, lubricantes.
Combustibles.
Equipos transmisores, etc. a que se refiere el artículo segundo de la ley N.o 13.569.
Fariña.
Hilo sisal para uso agropecuario.
Máquinas agrícolas comprendidas en los Rubros 262 a 278 y 428 de la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera, y concordantes; y sus repuestos.
Máquinas y útiles para las industrias derivadas de la ganadería y la agricultura, siempre que su despacho se realice al amparo de la ley N.o 3.943 del 11 de enero de 1912.
Reproductores de pedigree, incluso equinos destinados a la reproducción.
Tabaco para elaborar.
Té no acondicionado para la venta al detalle
Yerba mate canchada y elaboradas.
Rastrillos de tracción mecánica y de tracción animal destinados exclusivamente a la actividad agropecuaria.
Percloretileno y tricloretileno.

Art. 4.o Estarán exoneradas del 40 o|o (cuarenta por ciento) del impuesto las siguientes mercaderías:

Chatarra de hierro y|o acero.
Hierro en barras sin molduras, forjadas o laminadas en caliente, de sección circular, cuadrada o rectangular, o de perfiles especiales.
Materias primas declaradas como tales, gravadas con derechos inferiores al 31 o|o, o libres de derechos.
Metales o aleaciones, en lingotes.
Repuestos para máquinas industriales.
Cobre en caños barras o varillas.
Hierro en perfiles normales.
Hierro en billets.
Relojes de control.

Art. 5º Las exoneraciones establecidas en este decreto se aplicarán únicamente a las mercaderías que se importen sin recargo o con recargos de hasta el 25 o|o.

Art. 6º Mantiénese en vigencia lo dispueso por el artículo 6.o del decreto N.o 190|968 de 5 de marzo de 1968.

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

7

Resolución 1.144|971. — Se incorpora un funcionario a la Dirección General Impositiva en el cargo de Inspector Ayudante.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora Raquel María Tabo de Tomaseti, que presta servicios "en comisión" en la Dirección General Impositiva, por la que solicita su incorporación definitiva a esta última, al amparo de lo dispuesto por el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: que la Inspección General de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto por el citado artículo, da su conformidad para que la funcionaria pueda quedar incorporada en la Oficina en que presta servicio "en comisión" y la Dirección General Impositiva está de acuerdo en que se acceda a lo solicitado.

Considerando: que habiéndose dado cumplimieno a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del decreto N.o 363|969 de 31 de julio de 1969, reglamentario del artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, corresponde incorporar un cargo de Inspector Ayudante, Código Ac, Grado 10, en la Dirección General Impositiva, Programa 5.06 y suprimir un cargo con las mismas características en la Inspección General de Hacienda, Programa 5.04 de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.o numeral 2º del decreto número 363|969.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y oída la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Incorpórase a la Dirección General Impositiva, Programa 5.06 en el cargo de Inspector Ayudante, Código Ac, Grado 10 a la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, señora Raquel María Tabo de Tomasetti, al amparo de lo dispuesto en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Dése de baja en la Inspección General de Hacienda, Programa 5.04, un cargo de Inspecor Ayudante, Código Ac, Grado 10.

3º En la incorporación dispuesta en el numeral 1.o deberá tenerse en cuenta la opción del funcionario por los beneficios y compensaciones que le corresponden en la Oficina que se incorpore.

4º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación ajustarán los créditos de los Programas respectivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 363|969 de 31 de julio de 1969.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS M. FLEITAS.

8

Resolución 1.145|971. — Se regulariza en el cargo de Ayudante de Asesor a un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la funcionaria de la Dirección General-Oficina de Impuestos Directos, Oficial 2.o, Código Ab, Grado 7, señora Blanca Biraben de Wins solicitando su regularización al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: I) Que resulta probado en estas actuaciones que la peticionante cursa la carrera de Abogacía, existiendo constancias de los exámenes rendidos.

II) Que no se aportan elementos de juicio suficientemente probatorios de otro extremo requerido por el referido artículo, que exige al funcionario prestar servicios en un escalafón diferente al que revista presupuestalmente.

Considerando: que no obstante lo antedicho, por razones de equidad y teniendo en cuenta que no se le han asignado tareas de carácter especializado por imperiosas e impostergables razones de servicio, no obstante las reiteradas solicitudes formuladas por la interesada, puede accederse a lo solicitado, con la expresa constancia de que no habiendo desempeñado efectivamente hasta la fecha las tareas del cargo en el cual se la regulariza no ha generado derecho al cobro de retroactividad alguna.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Regularízase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el cargo de Ayudante de Asesor, Código Ac, Grado 14 a la funcionaria de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos, Oficial 2.o Código Ab, Grado 7, señora Blanca Biraben de Wins.

2º Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965 el cargo de Oficial 2.o Código Ab, Grado 7 de la Oficina de Impuestos Directos.

3º Comuníquese pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 395|971. — Se aprueba la reglamentación de las pruebas de concurso de oposición para ascenso de Capitán a Mayor del Servicio Veterinario y de Remonta y Radiotelegrafista.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que eleva un proyecto de reglamentación de las pruebas de concurso para el ascenso de Capitán a Mayor del Servicio Veterinario y de Remonta y de Capitán a Mayor Radiotelegrafista.

Resultando: que por decreto N.o 24.991 (D. 115|971) de fecha 2 de marzo de 1971 se aprobó una reglamentación transitoria aplicable para los ascensos de dichas jerarquías a otorgarse al día 1.o de febrero de 1971 y se dispuso que el Comando General del Ejército elevará un proyecto de reglamentación definitiva para las pruebas de concurso que se mencionan en el Visto del presente decreto.
Atento: a los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación de las pruebas de concurso de oposición para el ascenso de Capitán a Mayor del Servicio Veterinario y de Romenta y de Capitán a Mayor Radiotelegrafista, cuyo texto figura redactado en papel administrativo serie D. g. N.os 605825 y 605825

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LAS PRUEBAS DE CONCURSO DE OPOSICION PARA ASCENSO DE CAPITAN A MAYOR DEL SERVICIO VETERINARIO Y REMONTA Y RADIOTELEGRAFISTA

I — Prueba de concurso de oposición para ascenso de Capitán a Mayor del Servicio Veterinario y Remonta

A) El concurso se realizará ajustándose a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes:

B) **Constará de las siguientes pruebas:**

1. Una de Organización.
2. Una de Administración Militar.
3. Una Técnica-Táctica.

C) **Alcance de las pruebas:**

1. **Organización.**

a) Incluirá la organización general del Ejército en tiempo de paz y del previsto en la movilización, particularizando en los órganos del S. V. R. a nivel Ejército:

b) Organizaciones Nacionales (Oficiales y Privadas) relacionadas con la misión del Servicio.

2. **Administración Militar.**

Normas vigentes visando en particular los aspectos administrativos en tiempo de paz.

3. **Técnico-Táctica.**

Temas de interés para el Servicio a nivel Ejército, incluyendo procedimientos de Estado Mayor.

D) El Comando General del Ejército publicará los temas correspondientes a cada prueba.

II — Pruebas de concurso de oposición para ascenso de Capitán a Mayor Radiotelegrafista

A) El concurso se realizará ajustándose a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes:

B) **Constará de las siguientes pruebas:**

1. Una de Organización.
2. Una de Administración Militar.
3. Una Técnico-Táctica.

C) **Alcance de las pruebas:**

1. **Organización.**

Incluirá la organización general del Ejército en tiempo de paz y del previsto en la movilización, particularizando en los órganos de trasmisiones a nivel Ejército.
Organización de los sistemas (de las otras Fuerzas y civiles) de trasmisiones del Estado.

2. **Administración Militar.**

Normas vigentes visando en particular los aspectos administrativos en tiempo de paz.

3. **Técnico-Táctica.**

Temas de interés para el Servicio en el Ejército y en los ámbitos nacional e internacional.

D) El Comando General del Ejército publicará los temas correspondientes a cada prueba.

10

Decreto 396|971. — Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Clases del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que eleva a consideración superior un Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela de Clases del Ejército, sustitutivo del aprobado por decreto del Poder Ejecutivo número 15.360 de fecha 15 de marzo de 1950.

Considerando: 1.o) Que dicho Proyecto de Plan de Estudios adecúa el programa de materias a la realidad nacional y como consecuencia a las tareas cumplidas por el Ejército.

2.o) Que mediante el plan citado se logra una mayor jerarquización de cada grado, evitando que las clases se dicten en común.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Clases del Ejército que figuran redactado en papel Administrativo Serie D. g. Nos. 605801, 605806 y 605803, en sustitución del contenido en el decreto número 15.360 de fecha 15 de marzo de 1950.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE CLASES DEL EJERCITO

CURSOS EN LA ESCUELA DE CLASES DEL EJERCITO

A) — FINALIDAD Y OBJETIVOS

1. Finalidad:

Formación y preparación de los Cuadros de Tropa de las Armas Combatientes del Ejército Nacional, en su triple rol de ejecutantes, conductores y colaboradores.

2. Objetivos:

a) Dosificar la instrucción profesional de forma tal que el alumno reciba un bagaje de conocimientos diferentes en cada uno de los tres Cursos que el Personal de Tropa realiza normalmente en la E. C. E.

b) Preparar al alumno para cumplir con sus funciones dentro del grado inmediato superior al cual aspira, capacitándolos para asumir los deberes de Jefes de Grupo, Sargento de Sección o Encargado de Sub-Unidad, en las Unidades de Combate.

c) Mantener las condiciones físicas de resistencia y agilidad.

d) Proporcionar al Sargento los conocimientos básicos para que se encuentre en condiciones de afrontar los problemas que la administración de la Sub-Unidad pueda plantearle en su probable rol de Encargado de la misma, así como los necesarios para su posible futura actuación como Instructor.

e) Reafirmar las condiciones cívicas y morales, el patriotismo, la disciplina y el acatamiento a las normas que rigen la actividad militar.

B) — MATERIAS

1. Profesionales:

a) Tácticas y Técnicas del Arma:

(1) Aspirantes a Cabo, Sargentos y Sargentos 1os. de Infantería.

(a) R. M. I. 1ra. Parte.
(b) R. M. I. 2da. y 3ra. Parte.

(2) Aspirantes a Cabo, Sargentos y Sargentos 1os. de Artillería.

(a) R. M. A. 1ra. Parte.
(b) R. M. A. 2da. y 3ra. Parte.
(c) Preparación Topográfica.
(d) Tiro de Artillería.

(3) Aspirantes a Cabo, Sargentos y Sargentos 1ro. de Caballería.

(a) R. M. C. 1ra. Parte.
(b) R. M. C. 2da. y 3ra. Parte.
(c) Elementos Mecanicados.

(4) Aspirantes a Cabo, Sargento y Sargento 1ro. de Ingenieros.

(a) Organización y Equipo.
(b) Material P. C. A.
(c) Organización del Terreno.
(d) Comunicaciones.
(e) Destrucciones.

2. Profesionales comunes a todas las Armas:

a) Aspirantes a Cabo, de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

(1) Topografía.
(2) Enlace y Tramisiones.
(3) Organización del Terreno.
(4) Tiro y Armamento.
(5) Contrasubversión.
(6) Información y Contrainformación.

b) Aspirantes a Sargento de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros:

(1) Topografía.
(2) Enlace y Transmisiones.
(3) Organización del Terreno.
(4) Tiro y Armamento.
(5) Contrasubversión.
(6) Información y Contrainformación.

c) Aspirantes a Sgto. 1ro. de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros:

(1) Topografía.
(2) Enlace y Trasmisiones.
(3) Organización del Terreno.
(4) Tiro y Armamento.
(5) Contrasubversión.
(6) Información y Contrainformación.
(7) Administración Militar.
(8) Preparación de la Instrucción.

3. Culturales.

a) Aspirantes a Cabo de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

(1) Educación Cívica Democrática.

b) Aspirantes a Sargento de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

(1) Educación Cívica Democrática.

c) Aspirantes a Sargento 1ro. de Infantería, Caballería e Ingenieros.

(1) Educación Cívica Democrática.

4. Físicas:

a) Para todos los Grados.

(1) Educación Físico Militar.

C) — ALCANCE Y ORIENTACION DE CADA MATERIA

1. Profesionales:

a) Táctica y Técnica del Arma:

Capacitar al alumno de acuerdo a la jerarquía a que aspira en las distintas funciones en que debe desempeñarse dentro de su Arma. Comprenderá: Instrucción Técnica, Táctica, de Tiro, etc. del Arma correspondiente.

2. Profesionales comunes a todas las Armas:

a) Topografía.

Dar al alumno los conocimientos generales que debe poseer sobre el terreno y la utilización de aparatos topográficos, cartas y maquettes.

b) Enlace y Trasmisiones:

Dar al alumno los conocimientos generales sobre el uso y empleo de los materiales existentes en nuestro Ejército, funcionamiento de redes y sistemas de trasmisiones.

c) Organización del Terreno.

Dar al alumno los conocimientos necesarios para valorizar y hacer uso adecuado del terreno con vistas al combate, capacitándolo para la construcción de emplazamientos y obstáculos.

d) Tiro y Armamento:

Dar al alumno los conocimientos que le proporcionen la habilidad necesaria para el empleo correcto, cuidado y mantenimiento de las Armas de nuestro Ejército.

e) Contrasubversión:

Proporcionar a los alumnos orientación sobre técnicas y tácticas de guerra irregular y adiestramiento para desempeñarse en pequeñas Unidades en misiones de Contrasubversión. Además proporcionar adiestramiento en las técnicas principios básicos modernos de la Policía Militar, incluyendo Patrulla de Poblados, Control de Disturbios Civiles y Apoyo de las Operaciones Regulares, etc.

f) Información y Contrainformación.

Impartir un mínimo de conocimientos que capaciten al personal para su intervención dentro de cada nivel en esta materia.

g) Administración Militar:

Preparar al alumno aspirante a Sargento 1ro. para desempeñarse en las tareas concernientes al Encargado de Sub-Unidad desde el punto de vista administrativo.

h). Preparación de la Instrucción:

Preparar a los alumnos aspirantes a Sgto. 1ro. para el cumplimiento de sus funciones como Instructor, desarrollando teórico y prácticamente sus aptitudes como tal.

3. Culturales:

a) Educación Cívico Democrática:
Dar al alumno las bases generales de nuestra Constitución, así como los deberes y derechos que posee el ciudadano en nuestro sistema Democrático Representativo, particularmente el militar.

4. Físicas:

a) Educación Físico Militar:

Dar al alumno el entrenamiento y las aptitudes físicas necesarias para que pueda cumplir con su misión dentro de su Arma.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 397|971. — Se autoriza la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro año 1971|76.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, del 23 de marzo de 1971, relacionada con la adquisición de "12 Tractores de Oruga" con hoja empujadora, con destino al Departamento III, Mantenimiento de la Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: que en el numeral 2.o de dicha resolución se establece que debe autorizarse una emisión de Bonos del Tesoro, para el pago de la cuota de U$S 215.000.00;

Considerando: I) Que, a los efectos de abrir la carta de crédito correspondiente a ese importe, el Banco de la República debe contar con los Bonos del Tesoro o con cautelas provisorias para efectuar el pago de la importación;

II) Que esta operación se encuentra autorizada por las disposiciones contenidas en las leyes Nos. 13.420 de 2 de diciembre de 1965, artículo 178; 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 453 y 13.737 de 9 de enero de 1969, artículo 310;

III) Que corresponde reglamentar la emisión de Bonos del Tesoro para dar cumplimiento a lo que ha sido convenido;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 310 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la emisión de una serie especial de Bonos del Tesoro año 1971|76 por un monto de U$S 215.000.00, que se divirán en los siguientes valores:

21 Bonos de U$S 10.000.00	U$S 210.000.00
5 Bonos de U$S 1.000.00	U$S 5.000.00

Estos Bonos devengarán el interés del 11 o|o anual pagadero semestralmente el 15 de julio y el 15 de enero de cada año en dólares de los EE.UU. de América. Los intereses empiezan a devengar el 15 de julio de 1971.

Art. 2.o Todos los Bonos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Economía y Finanzas, Contador General de la Nación y Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o El rescate de estos Bonos será realizado en dólares de los EE.UU. de América en cinco anualidades cada una de un 20 o|o (veinte por ciento) del total emitido, a la par, realizándose la primera amortización el 15 de julio de 1972.

Art. 4.o El servicio de interés y amortización se reintegrará con los fondos de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Inciso 10, Programa 08, Sector 6, Apartado "C", Numeral 85, Partida de $ 1.397.000.000.00 autorizada por resolución de 2 de junio de 1970, y se cumplirá por intermedio del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 5.o Los Bonos que se emitan de acuerdo con el presente decreto no serán negociables en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 6.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos se faculta la emisión de cautelas provisorias de esos mismos valores que se entregarán al Banco de la República Oriental del Uruguay para que efectúe el pago de la importación a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1971.

Art. 7.o Los Bonos a que se refiere el presente decreto serán puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 8.o Los gastos de impresión de los Bonos, Planillas y Libros que se consideren necesarios para la atención del servicio, serán imputados con cargo a la Partida prevista con carácter anual en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — CARLOS M. FLEITAS.

12

Resolución 1.146|971. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Obras públicas;

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos de la citada Oficina eleva, en base a lo dispuesto por el Reglamento de Calificaciones de fecha 10 de julio de 1962, la propuesta de promociones para llenar las referidas vacantes la que fue realizada teniendo en cuenta la antigüedad calificada de los funcionarios;

II) Que dicha propuesta fue exhibida en la cartelera de la Oficina referida, por el término de diez díaz para conocimiento de los interesados, habiéndose presentado al citado Tribunal un solo reclamo: el del arquitecto José P. Carzoglio;

III) Que el citado Técnico interpuso los recursos de revocación y jerárquico en subsidio contra el citado proyecto, los cuales fueron mantenidos y confirmados respectivamente, por dicho Tribunal y el Ministerio de Obras Públicas (Fojas 5 y 6);

Considerando: I) Que los cargos vacantes de Inspector General (Grado 7) y Jefe de Departamento (Grado 6) pueden proveerse recién a partir del 26 de octubre y 29 de agosto, respectivamente, no así el cargo de Subdirector (Grado 8) que se encuentra vacante desde el 21 de agosto de 1962 y que pudo haber sido provisto a partir del 21 de agosto de 1963;

II) Que los funcionarios propuestos para ocupar los cargos de Inspector General y Jefe de Departamento han venido desempeñando las funciones de los mismos desde el momento de su vacancia, a efectos de no resentir el normal funcionamiento de la citada Dirección;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas manifiesta en los precedentes obrados que no se han cumplido los plazos para llenar las vacantes de Jefe de Departamento Arquitecto o Inspector General Arquitecto, por lo que estima, que, de efectuarse la promoción los funcionarios promovidos deberían comenzar a percibir sus haberes a partir del 29 de agosto de 1971 y 26 de octubre de 1971;

IV) Que para uno de los cargos de Arquitecto Grado 3 que quedaría vacante el citado Ministerio propone la designación de la arquitecta María E. Acquistapace de Saravia, actual Arquitecta contratada de dicha Oficina;

Atento: I) A lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) Que no es de aplicación, en el caso de la designación propuesta, la prohibición establecida por el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Afectúanse dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", las siguientes promociones:

a) Para un cargo de Subdirector, Grado 8, a la Arquitecta señorita Julia Guarino Fietcher, actual Jefe de Departamento Grado 6; en su lugar al arquitecto don Roberto Schiavo, actual Jefe de Sección Arquitecto Grado 5; en su lugar, al arquitecto don José Scheps, actual Arquitecto Grado 4; en su lugar al arquitecto Pedro Viña, actual Arquitecto Grado 3; y, en su lugar, desígnase a la señora María E. Acquistapace de Saravia, Credencial Cívica MAA 22.802, actual Arquitecta contratada de la referida Dirección;

b) Para un cargo de Jefe de Departamento Arquitecto Grado 6 al arquitecto don Agustín Carlevaro, actual Jefe de Sección Grado 5; en su lugar al arquitecto Raúl Valeta, actual Arquitecto Grado 4 y en su lugar al arquitecto don Luis Raffo, actual Arquitecto Grado 3;

Los funcionarios indicados en el precedente apartado, comenzarán a percibir sus haberes correspondientes a los cargos a los que fueron promovidos, a partir del 29 de agosto de 1971.

c) Para un cargo de Inspector General Grado 7 al arquitecto don Alejandro de Malherbe, actual Jefe de Departamento Grado 6; en su lugar al arquitecto don Roberto Tiscornia, actual arquitecto Jefe de Sección Grado 5; en su lugar, a la arquitecta doña Zulma R. de Acosta, actual Arquitecto Grado 4; y, en su lugar a la señorita Nelly Bianchi, actual Arquitecto Grado 3.

Los funcionarios indicados en el precedente apartado, comenzarán a percibir los haberes correspondientes a los cargos a los que fueron promovidos, a partir del 26 de octubre de 1971.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas para su intervención; cumplido vuelva para su archivo. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

13

Resolución 1.147|971. — Se designan Inspectores en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la gestión de diversos funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, solicitando ser designados dentro del Escalafón Semi-técnico;

Resultando: I) Que las funcionarias señoritas María Teresa Vila, Delia Bertrand y señoras María E. Barrios de Icardo y María N. F. de Fernández, desempeñan sus funciones en la Sección Tránsito de la referida Dirección, con tareas específicas como ser: elaboración de mapas y gráficas, y estudios de señalización de carreteras, empalmes y proyectos de carteles de las rutas nacionales;

II) Que la referida Oficina informa que las funcionarias mencionadas aspiran a revistar en cargos del Escalafón especializado (Ac) en razón de los conocimientos adquiridos, en su actual Oficina y en los cursos organizados por la Junta Asesora de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre Preparación y Capacitación del Personal Especializado en Estadística, de los cuales cuentan con la certificación de aprobación respectiva;

III) Que la Asesoría Administrativa del Ministerio de Obras Públicas informa que, de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Vialidad, las tareas que realizan las funcionarias peticionantes, no coinciden con las del cargo de Dibujante Grado 5, por lo que propone se les designe en cargos de Inspectores de 2.a (Grado 6), actualmente vacantes, con lo cual no se lesionaría los derechos de otros funcionarios;

IV) Que requerida la opinión sobre el punto a la Oficina Nacional del Servicio Civil, ésta a Fs. 6 de estos obrados expresa: que, considera que no existen impedimentos de carácter legal para que se proceda a las designaciones en el escalafón semi-técnico de las funcionarias mencionadas, en el bien entendido que dichas designaciones no lesionen los derechos de otros funcionarios;

V) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha dado su conformidad de acuerdo a lo establecido en el decreto N.o 362|967 de fecha 13 de junio de 1967;

Considerando: que las designaciones de que se trata no se encuentran comprendidas dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 522 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario N.o 591|70 de fecha 19 de noviembre de 1970, por ser los mismos en la actualidad funcionarios de la Dirección de Vialidad, donde revistan en el Escalafón Ab;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse, para cuatro (4) cargos de Inspectores de 2.a (Ac, Grado 6) del Programa 10.03, Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a los siguientes funcionarios: señorita María Teresa Vila, y señoras María E. Barrios de Icardo y María N. F. de Fernández, actuales Auxiliares de 1.a (Ab, Grado 4) y señorita Delia Bertrand, actual Auxiliar de 4.a (Ab, Grado 1) de la referida Oficina.

2.o) Comuníquese, y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, vuelva para su archivo. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

14

Resolución 1.148|971. — Se concede a la firma Navipez S. A. una prórroga para la iniciación de los trabajos de extracción de arena en el Río de la Plata.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de junio de 1971

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Navipez S. A. solicita una prórroga para la iniciación de las extracciones de arena que debe realizar en la zona del Río de la Plata, de acuerdo con la concesión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 1970 (Licitación Pública N.o 803 realizada por la Dirección de Hidrografía).

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta precedentemente:

A) Que por resolución ministerial de 5 de mayo de 1971, fue concedida de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones particulares (artículo 21), una prórroga de 30 días, la que venció el 11 de junio próximo pasado.

B) Que en mérito a los motivos y documentación que expone la firma concesionaria (fojas 1 a 6), por los cuales les da cuenta que escapan a su voluntad las causales que determinaron el no cumplimiento de los plazos contractuales, estima esa Dirección que podría concederse una nueva prórroga de 30 días, estándose a lo establecido por el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales de Obras Públicas.

C) Que la prorroga de que se trata no deberá implicar modificación del plazo de validez del permiso (tres años y medio a partir del 12 de mayo de 1971).

Considerando: que los motivos expuestos por la firma peticionante, justifican la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Concédase a la firma Navipez S. A. una prórroga de 30 días a partir del 12 de junio de 1971, para la iniciación de los trabajos de extracción de arena en el Río

de la Plata. (Concesión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 1970).

2.o) Establécese que dicha prórroga no implica modificación del plazo de validez del permiso.

3.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 1.149|971. — Se designa Médico Siquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó.
Considerando: que el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú necesita una unidad de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando: que el doctor Mario Alvarez Paseyro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.46, Partida 34, Número de orden 4), al doctor Mario Alvarez Paseyro, (Credencial Cívica BQA 9.837), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 11, F.o 100, N.o 298, con fecha 20 de octubre de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

16

Resolución 1.150|971. — Se designa Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira
Considerando: que la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" necesita una unidad de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".
Considerando: que el doctor Jorge Edgar Juan Santoro Lafratta reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.77, Partida 3, Número de orden 6), al doctor Jorge Edgar Juan Santoro Lafratta, (Credencial Cívica BLB 14.432), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 252, N.o 736, con fecha 7 de junio de 1966), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones de Director Adjunto en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

17

Resolución 1.151|971. — Se designa Médico Jefe de Unidades Sanitarias

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe de Unidades Sanitarias el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada dependencia.
Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud".
Considerando: que la doctora María Angélica Geymonat de Grezzi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe de Unidades Sanitarias (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 79, Escalafón AaA, Grado Extra, ex Item 10.60.01, Partida 2, Número de orden 2), a la doctora María Angélica Geymonat de Grezzi, (Credencial Cívica DCA 43.056), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10, F.o 55, N.o 163, con fecha 6 de agosto de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

18

Resolución 1.152|971. — Se designa Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante del Servicio de Asistencia Externa.
Considerando: que el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones necesita una unidad de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran

indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor José Luis Gallo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04 —Unidad Ejecutora 12—, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.52, Partida 65, Número de orden 463), al doctor José Luis Gallo (Credencial Cívica CAA 12.909) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 11, Fo. 73, N.o 216, con fecha 19 de mayo de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

19

Resolución 1.153|971. — Se designa Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Edison Scaffo Alberti reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 12.04 —Unidad Ejecutora 32—, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.09, Partida 10, Número de orden 10) al doctor Edison Scaffo Alberti (Credencial Cívica RAB 8.940) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 92, N.o 276, con fecha 15 de abril de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

20

Resolución 1.154|971. — Se designa Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira.

Considerando: que el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja necesita una unidad para actuar como Médico de Policlínica en Zapicán.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Milton Pereira Lacuesta reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04 —Unidad Ejecutora 25—, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.77, Partida 114, Número de orden 14), al doctor Milton Pereira Lacuesta (Credencial Cívica SAA 21.037) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 46, N.o 137, con fecha 24 de octubre de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones como Médico de Policlínica en Zapicán del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

21

Resolución 1.155|971. — Se designa Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la doctora Rubels Nelly Pereira Aroztegui reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 291, Número de orden 38), a la doctora Rubels Nelly Pereira Aroztegui, (Credencial Cívica ARA 7.013), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 11, F.o

61, N.o 152, con fecha 10 de enero de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

22

Resolución 1.156|971. — Se designa Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro, (Artigas).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Elías Nacif Nallem Prado reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.06, Partida 1, Número de orden 139), al doctor Elías Nacif Nallem Prado, (Credencial Cívica BUB 18.414), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 164, N.o 491, con fecha 1.o de marzo de 1971), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

23

Resolución 1.157|971. — Se designa Médico Radiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Radiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Eduardo Argentino Federico Muslera Bauzá reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 49, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.25, Partida 164, Número de orden 55), al doctor Eduardo Argentino Federico Muslera Bauzá (Credencial Cívica BZA 18.181), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10, F.o 26, N.o 76, con fecha 8 de marzo de 1957), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

24

Resolución 1.158|971. — Se designan Obstétricas para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 165|969 de fecha 8 de abril de 1969 (Resolución interna 3009), se reglamenta el Cuadro de Parteras Suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que el Servicio de Asistencia Externa propone a las Obstétricas que integrarán el Cuadro mencionado para el Departamento de Montevideo;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las Obstétricas que se detallan a continuación para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo:

1) Ana Brovc de Vidic (Credencial Cívica BCB 9.467).
2) María Lorusso de Giallanella (Credencial Cívica ATA 4.570).
3) Sara Musso Cruz (Credencial Cívica ASA 9.044).
4) Norma Gladys Orpín Larraudi (Credencial Cívica AZA 19.333).
5) Ana Arabadji de Chimenceji (Credencial Cívica ASB 8.243).
6) Elsa María Barboza de Machado (Credencial Cívica BUB 20.382).
7) Estela Rivero Coitinho (Credencial Cívica TAA 27.147).
8) Milka Olivera de Hernández (Credencial Cívica EAA 23.002).
9) Noemí Motta Ribeiro (Credencial Cívica JAC 2.494).
10) Dolores Rita Tabaj Acosta (Credencial Cívica BDB 26.106).
11) Gladys Nelly Bayardo Gutiérrez (Credencial Cívica BNB 25.648).
12) María Zulema Vera de Silva (Credencial Cívica AVA 15.475).
13) Graciela Cristina Porte Raquedi (Credencial Cívica BDA 34.935).
14) Lilián Viera Rodríguez de Merele (Credencial Cívica BDA 35.688).
15) Adriana Olivera de los Santos (Credencial Cívica BAB 21.437).
16) Carolina Lauría (Credencial Cívica BCA 42.775).
17) Judith Gamarra Roncio (Credencial Cívica AIA 6.645).
18) Martha Di Doménico Correa (Credencial Cívica BCB 18.928).
19) Ana Malischeff Bertding (Credencial Cívica ADB 1.847).
20) Teresa Fonticiella Grisolia (Credencial Cívica JAA 3.618).
21) María Angélica Cajete Villano (Credencial Cívica AKB 4.388).
22) Julieta Izquierdo Parodi (Credencial Cívica BUA 8.185).
23) Rosa Aída Amarillo Matonte de Farro (Credencial Cívica PAA 9.005).
24) Miriam Méndez Pereira de Nallem (Credencial Cívica BUB 18.211).
25) Mirian Luisa Souza Antelo (Credencial Cívica BKA 4.028).

26) Anunciación María de Lourdes Mari (Credencial Cívica BKA 4.028).
27) Rosa Pérez Casco de Saba (Credencial Cívica BUA 12.671).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1971.

3.o Las erogaciones que demanden la utilización de las mencionadas Obstétricas deberá atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 021, del Programa 12.04.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

25

Resolución 1.159|971. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que remite la nómina de los técnicos, ex Practicantes Internos titulares, que de acuerdo con el artículo 17 de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna N.o 30.954), correspondería designar para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio, en virtud de haberse recibido con posterioridad a la fecha del cierre del período de inscripción para el Cuadro de Médicos Suplentes en vigencia;
Considerando: que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";
Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución interna N.o 30.954), a los siguientes técnicos:

1) Asdrúbal Silveri Mazzanti (Credencial Cívica BGB 4.649) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 129, Folio 43, Libro 14 con fecha 24 de octubre de 1967).
2) Rubens Laiño Estévez (Credencial Cívica BNA 17.468) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 564, Fo. 188, Lo. 14, con fecha 5 de mayo de 1969).
3) Eugenio Visca Montesano (Credencial Cívica NAB 7.249) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 448, Fo. 150, Lo. 14, con fecha 20 de noviembre de 1968).
4) Antonio Farcic Petcovich (Credencial Cívica BNB 19.411) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 330, Fo. 110, Lo. 13, con fecha 24 de mayo de 1966).
5) Ariel Ubaldo Rodríguez Quebeilhac (Credencial Cívica BCB 15.465) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 392, Fo. 131, Lo. 15, con fecha 24 de noviembre de 1970).
6) Antonio Brenes Elhod (Credencial Cívica BDA 28 925) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 413, Fo. 138, Lo. 15, con fecha 17 de diciembre de 1970).
7) Angel Samuel Marini Pusterla (Credencial Cívica BLB 16.298) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 491, Fo. 164, Lo. 14, con fecha 14 de marzo de 1969).
8) Mario Alberto Gayol Collette (Credencial Cívica NCB 9 608) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 447, Fo. 149, Lo. 14, con fecha 20 de noviembre de 1968).
9) María Mirta Rodríguez Escanlar (Credencial Cívica AZA 17.944) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 331, Fo. 111, Lo. 15, con fecha 2 de octubre de 1970).
10) Ricardo Heber Medero Hernández (Credencial Cívica TAA 24.852) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 472, Fo. 158, Lo. 15, con fecha 11 de febrero de 1971).
11) Washington Agustín Hernández Amato (Credencial Cívica BJA 16.217) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 131, Fo. 444, Lo. 15, con fecha 10 de marzo de 1970).
12) Barret Díaz Pose (Credencial Cívica BPB 9.564) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 244, Fo. 82, Lo. 15, con fecha 14 de julio de 1970).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

26

Resolución 1.160|971. — Se designan Médicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril del corriente año (Resolución Interna N.o 5.784), se designaron los técnicos que integrarán el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, que regirá desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Considerando: que por inadvertencia, no se incluyeron en dicho Cuadro a los doctores Raúl Jaitov Vainbereas y Solum Donas Burak;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Inclúyanse en el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril del corriente año (Resolución Interna N.o 5.784), a los doctores Raúl Jaitov Vainbereas (Credencial Cívica AXA 12.267) y Solum Donas Burak (Credencial Cívica BVA 17.739).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

27

Resolución 1.161|971. — Se designa un Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la señorita Rosa Berta Aspesi Souza reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 3, ex Item 1.o 45, Partida 834, Número de orden 770), a la señorita Rosa Berta Aspesi Souza, (Credencial Cívica BMA 20.219) interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

28

Resolución 1.162|971. — Se contrata a un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Pueblo Rafael Peraza (Ruta 1, kilómetro 72).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que es necesario contratar los servicios de un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Pueblo Rafael Peraza (Ruta 1, km. 72), el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Policlínica.

Considerando: que el doctor Miguel Donabella reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando: que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición.

Considerando: lo informado por la División Administración.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del doctor Miguel Donabella, (Credencial Cívica BBB 15.138), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14 F.o 147, N.o 141, con fecha 27 de octubre de 1967), como Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Pueblo Rafael Peraza (Ruta 1, kilómetro 72), con una asignación mensual de $ 26.300.00 (veintiséis mil trescientos pesos), desde el 1.o de febrero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 289.300.00 (doscientos ochenta y nueve mil trescientos pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.06 (Afectación N.o 6).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

29

Resolución 1.163|971. — Se habilita un Servicio de Medicina en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y se contratan los servicios de técnicos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que no es suficiente el número de camas de que dispone el Ministerio de Salud Pública en la ciudad de Montevideo.

Considerando: que si bien las remodelaciones y adecuaciones que se realizan en los hospitales Pasteur y Maciel significan mejoras desde el punto de vista asistencial, han provocado una disminución del número de camas de los mismos.

Considerando: que para cubrir dicho déficit, es imprescindible poner en funcionamiento nuevos servicios.

Considerando: que en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", podrán utilizarse camas libres para establecer un nuevo servicio de medicina, que al mismo tiempo que mejoraría la situación imperante permitiría atender la zona Norte del Departamento.

Considerando: que la puesta en funcionamiento de este Servicio significará un sensible aumento en las posibilidades asistenciales, puesto que podría disponerse de 100 nuevas camas.

Considerando: que es preciso dotar a dicho Servicio del personal técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones, razón por lo cual es conveniente la contratación de siete Médicos Adjuntos.

Considerando: que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentren prestando servicios en dicho establecimiento u otra repartición.

Considerando: lo informado por la División Administración.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase un Servicio de Medicina en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" de aproximadamente cien camas.

2.o Contrátanse los servicios de los técnicos que se detallan a continuación, con destino al Servicio de Medicina de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", con un jornal de $ 834.00 (ochocientos treinta y cuatro pesos) a cada uno y hasta 25 jornales por mes, desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre de 1970, como Médicos Adjuntos a:

Doctor Juan Francisco Schuhl Lang, (Credencial Cívica BCA 25.964), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 474, F.o 158, L.o 12 de fecha 13 de agosto de 1965).

Doctora María del Carmen Carles de Cavalieri, (Credencial Cívica BFA 3.600), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 360, F.o 121, L.o 11, de fecha 7 de julio de 1962).

Doctor Miguel Jorge Mayer Jiménez de Aréchaga (Credencial Cívica BCA 32.396) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 128, F.o 43, L.o 15 de fecha 5 de marzo de 1970).

Doctor Eduardo María Decia Berta (Credencial Cívica BZB 27.332) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 702, F.o 234, L.o 12 de fecha 27 de abril de 1966).

Doctor Alberto Martínez Pérez (Credencial Cívica BLB 16.174) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 389, F.o 130, L.o 14 de fecha 2 de setiembre de 1968.

Doctor Tabaré Héctor Cardoso Barlocco (Credencial Cívica BQA 9 323) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 278, F.o 93, L.o 14 de fecha 15 de abril de 1968.

Doctor Fernando Ernesto Baccino Borzone (Credencial Cívica QAA 16.777) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 386, folio 129, L.o 14 de fecha 26 de agosto de 1968.

3.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 437.850.00 (cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 12.04 (Afectación N.o 46).

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

30

Resolución 1.164|971. — Se designa un Médico Diabetólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca", para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Diabetólogo Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Considerando: que el Hospital Pereira Rossell necesita una unidad de la mencionada especialidad.
Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la doctora Fanny Avdalov Bashuk de Rossenblatt reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Diabetólogo Ayudante del Hospital Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Esc. AaA, Grado 3, (ex Item 10.47, N.o de orden 544), a la doctora Fanny Avdalov Bashuk de Rossenblatt (Credencial Cívica ACB 5.126) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 9, F.o 76, N.o 226, con fecha 25 de setiembre de 1954), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada Técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

31

Resolución 1.165|971. — Se designa un Médico Pediatra en el Hospital Pereira Rossell, afectado al Programa de Atención Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra del Hospital Pereira Rossell, afectado al Programa de Atención Materno Infantil, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Fernando Luis María Esoin Chiesa reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra del Hospital Pereira Rossell, afectado al Programa de Atención Materno Infantil (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. AaA, Grado 5, (ex Item 10.45, N.o de orden 1181), al doctor Fernando Luis María Esoin Chiesa (Credencial Cívica AVB 3.285) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 14, F.o 44, N.o 130 con fceha 24 de octubre de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

32

Resolución 1.166|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servico de Asistencia Externa;
Considerando: que al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), le es necesaria una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales;
Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención Médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";
Considerando: que la Nurse Elisa Cáceres García reúne condiciones como para desempeñar en forma eficiente dichas funciones;
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón Aab, Grado 2, (ex Item 10.52, Partida 60, N.o de Orden 475), a la señorita Elisa Cáceres García (Credencial Cívica SAA 6.697) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 297, N.o 594, con fecha 18 de julio de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La referida funcionaria deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

33

Resolución 1.167|971. — Se designa un Médico Cirujano en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Flores el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;
Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";
Considerando: que el doctor Michel Emile Jean Laborde Motron reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Flo-

res (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón AaA, Grado 5, (ex Item 10.10, Partida 4, N.o de Orden 4), al doctor Michel Emile Jean Laborde Motron (Credencial Cívica PBA 9.101) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 68, N.o 204, con fecha 21 de julio de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

34

Resolución 1.168|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa, en el Servicio de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que al Servicio de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell, le es necesaria una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la Nurse Marta Rodríguez Rodríguez de Salaverry reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12. Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.52, Partida 60, N.o de Orden 472), a la señora Marta Rodríguez Rodríguez de Salaverry (Credencial Cívica BUA 11.104) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 197, N.o 394, con fecha 26 de febrero de 1964, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La referida funcionaria deberá desempeñar funciones en el Servicio de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell.

3.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

35

Resolución 1.169|971. — Se designa una Nurse del Servicio de Asistencia Externa, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que al Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, le es necesaria una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la nurse Elsa Teresita Romero de Moreno reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04 —Unidad Ejecutora 12—, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 60, Número de orden 471), a la nurse Elsa Teresita Romero de Moreno (Credencial Cívica OBD 3.592) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 1, Fo. 284, N.o 5687, con fecha 11 de enero de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

36

Resolución 1.170|971. — Se designa Director Adjunto (Médico), en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director Adjunto (Médico) del Hospital Maciel el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Pedro María Gaudiano Devita reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Adjunto (Médico) del Hospital Maciel (Programa 12.04 —Unidad Ejecutora 10—, Escalafón AaA, Grado 8, ex Item 10.43, Número de orden 830), al doctor Pedro María Gaudiano Devita (Credencial Cívica BPA 2.006) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 5, Fo. 188, N.o 1.062, con fecha 11 de agosto de 1941), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

37

Resolución 1.171|971. — Se designan Químicos Farmacéuticos Ayudantes en el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Químicos Farmacéuticos Ayudantes en el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado laboratorio.

Considerando: que por tales motivos los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.09 "Producción de medicamentos y alimentos para uso interno del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que las técnicas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan en el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.09 —Unidad Ejecutora 03—, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.41, Partida 3), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante los concursos respectivos o nuevas resoluciones.

a) Para ocupar cargo de Químico Farmacéutico Ayudante (Número de orden 60) a la señorita Lis María Zoppis Ibarburu de Ferreira (Credencial Cívica AZA 17.804) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 15, Fo. 144, N.o 430, con fecha 8 de enero de 1971).

b) Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante (Número de orden 61) a la señora Olga Teresa Loyarte Ayala de Moras (Credencial Cívica SAA 15.802) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 12, Fo. 106, N.o 316, con fecha 21 de enero de 1965).

c) Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante (Número de orden 62) a la señorita Ana María Salvergario Denis (Credencial Cívica BJB 11.826) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 15, Fo. 2, N.o 5, con fecha 7 de noviembre de 1969).

d) Para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante (Número de orden 63) a la señorita Teresita Máxima Frachia Guevara (Credencial Cívica BIA 4.871) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 15, Fo. 146, N.o 436, con fecha 15 de enero de 1971).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

38

Resolución 1.172|971. — Se designa un Médico Anestesiólogo y Reanimador en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" el cual es necesario proveer por requirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tales motivos el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la doctora Julia Nelly Berot Martínez reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 76, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.82, Partida 5, Número de orden 5), a la doctora Julia Nelly Berot Martínez, (Credencial Cívica PBA 11.118), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 36, N.o 106, con fecha 12 de febrero de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

39

Resolución 1.173|971. — Se designa un Médico Radiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Melo el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Hertz Ganzo Alvarez reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.14, Número de orden 179), al doctor Hertz Ganzo Alvarez, (Credencial Cívica GAD 3.447), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 11, N.o 33, con fecha 17 de junio de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

40

Resolución 1.174|971. — Se efectúan designaciones para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes en la especialidad de Medicina Laboral en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que el decreto del Poder Ejecutivo N.o 30.954 en su Capítulo III, artículos 15 y 16 y disposiciones especiales

establecidas en los artículos 19 y 20 establece los requisitos para la integración de los Cuadros Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones prestablecidas en el Cuadro de Medicina Laboral;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes en la especialidad de Medicina Laboral del Servicio de Asistencia Externa, a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 30.954, en su Capítulo III, artículos 15 y 16 y disposiciones especiales establecidas en los artículos 19 y 20:

1) Raúl De Angelis Martini, (Credencial Cívica BLB 11.685).
2) Luis Esteban Crespo Beatriz ,(Credencial Cívica BBA 14.032).
3) Eduardo Curbelo Maldini, (Credencial Cívica AZA 17.335).
4) Ana Rubio Santoro, (Credencial Cívica CBA 11.828).
5) Inés Cantamessa Celesia, (Credencial Cívica BDB 13.199).
6) Nelson Marabotto Lucero, (Credencial Cívica CPA 4.255).
7) Julio Duvos Aznárez, (Credencial Cívica AMB 2.286).
8) José Ruber Reischer, (Credencial Cívica BAA 12.803).
9) José Solfer Hirt, (Credencial Cívica BKB 6.527).
10) Perla Iris Guidi Martínez, (Credencial Cívica CBA 10.291).
11) Célica Alvarez Medina, (Credencial Cívica BRB 4.116).
12) Julio Lacava Boutón, (Credencial Cívica KAA 13.290).
13) Ruth Newmark Teich, (Credencial Cívica AZB 4.782).
14) Shirley Toledo Martínez, (Credencial Cívica ADB 2.404).
15) Juan Pedro Rubinstein Mochberg, (Credencial Cívica AQA 8.941).
16) Ilene María Alves Da Silva Bellaganba, (Credencial Cívica AKA 12.133).
17) Olga Renée Vignoly, (Credencial Cívica BRB 3.768).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

41

Resolución 1.175|971. — Se contrata un Arquitecto como Técnico Profesional Arquitecto, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que es necesario contratar personal técnico para la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública dado las tareas de remodelación a que se encuentra abocada esta Secretaría de Estado;

Considerando: que el actual Dibujante contratado de la mencionada División, Arquitecto Camilo Sotelo Casaravilla a lo largo de su actuación en la misma a demostrado su capacidad para el desempeño de las funciones de Técnico Profesional Arquitecto:

Considerando: que por tales motivos la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por otros funcionarios que se encuentran prestando servicios en dicha División u otra repartición;

Considerando: lo informado por la División Administracin;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del Arquitecto, señor Camilo Sotelo Casaravilla (Credencial Cívica BEB 5.566), como Técnico Profesional Arquitecto de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, con un jornal de $ 1.052.00 (mil cincuenta y dos pesos), hasta 25 jornales por mes. desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 263.00.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos), deberá atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 041, Programa 12.02, (Afectación N.o 8).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

42

Resolución 1.176|971. — Se designa un Médico Hemoterapeuta en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Hemoterapeuta del Centro de Recién Nacidos y Prematuros:

Considerando: que el Hospital Pereira Rossell necesita una unidad de la mencionada especialidad;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Víctor Andrés Silvera Fernández reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaA, Grado 5, (ex Item 10.48, Partida 3, N.o de Orden 3), al doctor Víctor Andrés Silvera Fernández (Credencial Cívica FDA 4.393) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 163, número 489, con fecha 14 de marzo de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

Resolución 1.177|971. — Se contratan limpiadores en el Hospital Pereira Rossell.

43

Resolución 1.177|971. — Se contratan limpiadores en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: la enorme dificultad que debe enfrentar a diario la Dirección del Hospital Pereira Rossell por la falta de personal de servicio, para atender la limpieza de todo el establecimiento;

Considerando: que aún cuando pudieran proveerse todos los cargos presupuestales vacantes, el número de funcionarios seguiría siendo insuficiente para atender las necesidades del referido Hospital;

Considerando: que preocupa a esta Secretaría de Estado este problema de la limpieza e higiene de los establecimientos y en particular el Hospital Pereira Rossell, por las características tan especiales del mismo, así como su extensión;

Considerando: que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen las condiciones necesarias para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse a las personas que se indican en la presente resolución, para realizar las funciones de limpiadores en forma exclusiva en los locales del Hospital Pereira Rossell:

a) Eduardo Maidana (Credencial Cívica BRA 20.047).

b) Mirta Isabel Fernández de Gómez (Credencial Cívica AGA 4.556).

c) Lidia Esther García Feria de Mussio (Credencial Cívica ANB 5.981).

d) María del Carmen Lattanzio Cardozo (Credencial Cívica LAA 14.799).

e) Lila Yolanda Borroi Galzarana (Credencial Cívica BZA 17.684).

f) Elsa Esgerlo Caballero (Credencial Cívica BAB 13.663).

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 041, Programa 1204 y de acuerdo a las siguientes afectaciones:

(Afectación N.o 11) por $ 278.400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) al señor Eduardo Maidana y a la señora Mirta Isabel Fernández de Gómez, con un jornal diario de $ 464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), a cada uno hasta 25 jornales mensuales.

(Afectación N.o 12) por $ 278.400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) a las señoras Lidia Ester García Feria de Mussio y María del Carmen Lattanzio Cardozo, con un jornal diario de $ 464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) cada uno hasta 25 jornales mensuales.

(Afectación N.o 13) por $ 278.400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) a las señoritas Lila Yolanda Boroi Galzarana y Elsa Esgerlo Caballero, con un jornal diario de $ 464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) cada una hasta 25 jornales mensuales.

3.o Las mencionadas erogaciones corresponden al período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 1971.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

44

Ley N.o 13.980. — Se establecen programas de remodelación para las áreas comprendidas por expropiaciones para embellecimiento del Palacio Legislativo con intervención de la Intendencia Municipal de Montevideo, INVE y la Dirección Nacional de Vivienda.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Legislativo, la Intendencia Municipal de Montevideo y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), con intervención de la Dirección Nacional de Vivienda, podrán convenir programas de remodelación urbana para las áreas comprendidas por las expropiaciones realizadas y a realizar por el Poder Legislativo, para ampliación y embellecimiento del Palacio Legislativo.

Dichos programas podrán establecer la cesión, enajenación, donación y permuta de bienes inmuebles o muebles, entre los intervinientes y con bienes integrantes del Fondo Nacional de Vivienda.

El Sistema Público de Producción de Viviendas, a través de INVE y de la Intendencia Municipal de Montevideo, programará y proyectará, conforme a los planes nacionales de vivienda, los conjuntos habitacionales a construir dentro del área referida.

La construcción de los conjuntos se realizará conforme a las facultades que los citados Organismos tienen al respecto.

Podrá, asimismo, convenirse entre INVE, la Intendencia Municipal de Montevideo y el Poder Legislativo que los programas iniciales se destinen a atender, con prioridad, las necesidades de los ocupantes de las fincas-habitación ubicadas dentro del área mencionada, que fueran obligados a abandonarlas como consecuencia de las expropiaciones tramitadas.

Art. 2.o Facúltase a INVE para realizar programas de vivienda media, dentro del plan general a que se refiere esta ley, con el fin de adecuar las construcciones al marco edilicio previsto para la Plaza del Palacio Legislativo.

Art. 3.o Los ocupantes de casas-habitación, expropiadas por el Poder Legislativo —Padrones Nos. 10.249 10.250, 10 253, 10.406, 10.407, 10.408, 10.413, 12.419, 12.439 y 13.868— ubicadas frente a las calles Estrecho, Colombia, Madrid, Francisco Acuña de Figueroa, Minas y Guatemala, serán adjudicatarios con primera preferencia de las viviendas que INVE construya o haya construído dentro del perímetro del departamento de Montevideo, aten-

diéndose, en lo posible, a que las nuevas viviendas estén ubicadas en las zonas más próximas a sus lugares de trabajo.

Los desalojados deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Hallarse comprendidos dentro del censo de ocupantes realizado por el Poder Legislativo.

B) No disponer de otra vivienda adecuada a sus necesidades.

C) Encontrarse comprendidos, por sus ingresos dentro de las categorías A) y B) de beneficiarios establecidas en los artículos 8.o y 9.o de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y las reglamentaciones que se dicten.

Los desalojados deberán probar fehacientemente esta condición y, de comprobarse una falsa declaración, perderán el derecho a la adjudicación de vivienda aún en el caso de que ya hubiera sido resuelta.

Art. 4.o Cuando los ocupantes lo fueren en carácter individual, se les podrá adjudicar viviendas provisoriamente, hasta que se les pueda otorgar viviendas previstas para un solo habitante.

Art. 5.o Los beneficiarios tendrán, respecto de INVE, del Banco Hipotecario del Uruguay y de los demás Organismos del Estado, así como de los co-arrendatarios o copropietarios de las viviendas, las obligaciones comunes de todo los adjudicatarios.

Art. 6.o Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay a elevar al 100 o|o (cien por ciento) el porcentaje del préstamo a que se refiere el inciso A) del artículo 48 de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en favor de los desalojados comprendidos por el artículo 3.o de la presente ley. Autorízase, asimismo, a la Dirección Nacional de Vivienda a destinar la partida que corresponda, a los fines establecidos en el Capítulo V —artículo 64 a 73— de la precitada ley, dando cuenta de lo dispuesto al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 7.o Las Intendencias Municipales del interior e INVE, con intervención de la Dirección Nacional de Vivienda, podrán convenir, dentro de sus respectivas competencias, programas de remodelación urbana de las áreas que afecten el ordenamiento edilicio de los centros urbanos o de los barrios que, por sus condiciones de vetustez, resulte conveniente recuperar, desarrollando en ellos conjuntos habitacionales que satisfagan las exigencias de la ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de junio de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

45

Decreto 399|971. — Se aprueba el informe de la Comisión encargada de estudiar la integración de los servicios de Telex Nacional y la incorporación de los funcionarios a las planillas presupuestales de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de junio de 1971.

Visto: el informe emitido por la Comisión designada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o del decreto N.o 91|70 de fecha 12 de febrero de 1970, con el cometido de estudiar la integración de los servicios de Telecomunicaciones a cargo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y la Dirección General de Telecomunicaciones que luce en papeles administrativos N.os 315552, 315558, 315564, 315570, 315576, 315582, 315594, 315606 y sus respectivos anexos (administrativos N.os 315643, 315649, 315655, 315607, 315619, 315661, 315637, 318540, 338632, 338658 y 338657);

Resultando: I) El referido informe prevé pormenorizadamente principios de carácter general aplicables a todas las etapas determinadas por el citado decreto, así como también sugerencias, a fin de concretar en los hechos la integración de los planteles, equipos, muebles y útiles;

II) Se propician, además soluciones determinadas con referencia a inmuebles, funcionarios y aspectos contables, administrativos y jurídicos;

III) El Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por resolución N.o 70|3438 de 3 de setiembre de 1970, aprobó el informe emitido por la nombrada Comisión;

IV) La Dirección Nacional de Comunicaciones formuló, a su vez, las observaciones que le mereciera el citado informe, las cuales obran en papeles administrativos Nos. 313980 y 313981.

Considerando: I) Que en esta etapa corresponde pronunciarse sobre los aspectos comprendidos en los artículos 1.o y 2.o del decreto 91|970 del 12 de febrero de 1970, sin perjuicio de tener presente lo establecido en los artículos 3.o y 4.o del citado decreto, así como aspectos complementarios formulados en el informe, tales como la incorporación al Ente Autónomo del funcionariado que, proveniente de la Dirección General de Telecomunicaciones, pasará en comisión al mismo;

II) Que, satisfaciendo al Poder Ejecutivo el programa concreto de integración presentado, corresponde prestar su aprobación al mismo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el informe de la Comisión que se alude en la parte expositiva del presente decreto, fijándose como fecha para la toma de posesión y operación por parte de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de los servicios que se integran, el 1.o del mes siguiente a la aprobación del presente decreto.

Art. 2.o Dispónese, como medida previa a los trámites legales y reglamentarios que correspondan para su posterior incorporación a las planillas presupuestales de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, el pase en comisión, a la aludida Administración y a partir del 1.o del mes siguiente a la aprobación del presente decreto:

Nombres	Denominación presupuestal	Escalafón	Grado	Sueldo	Tarea asignada
DIRECCION:					
Romeo Buoncristiano	Director de Explotación	Aa b	8	$ 39.060.00	Dirección
OFICINA CENTRAL TELEX:					
Wilfredo Alonzo	Director de Departamento	Aa b	5	” 26.120.00	Dir. Oficina Central
Irineo Núñez	Radiotelegrafista	Aa 8	2	” 21.370.00	Subjefe Oficina Central
Luis A. Prado	”	Aa b	1	” 20.860.00	Supervisor
Miguel A. Langone	”	Aa b	1	” 20.520.00	Operador Enc. de Turno
Torcom Torossian	”	Aa b	1	” 19.785.00	” ” ” ”
Miguel A. Caffa	”	Aa b	1	” 20.130.00	” ” ” ”
Pedro Dalies	”	Aa b	1	” 19.890.00	” ” ” ”
José María Gómez	”	Aa b	1	” 19.630.00	” ” Nocturno
Perla Y. de Olivera	Oficial 4º	Ab	5	” 17.300.00	Operadora
Ana B. de Garrido	Auxiliar	R. 021	—	” 13.085.00	”
Gladys Silva	”	R. 021	—	” 13.085.00	”
Walter Mariño	”	R. 021	—	” 13.085.00	Operador
Raúl Rivas	”	R. 021	—	” 13.085.00	”
Juan R. Santos	”	R. 021	—	” 13.447.00	”
Juan J. Martínez	”	R. 021	—	” 13.085.00	”
Carmen S. de Santos	”	R. 021	—	” 13.085.00	Operadora
Gladys Carbonaro	”	R. 021	—	” 13.085.00	”
Carlos Daners	”	R. 021	—	” 13.485.00	Operador
Fernando Irazoqui	”	R. 021	—	” 13.085.00	”
Waler Barreto	”	R. 041	—	” 13.401.00	”
Rodolfo Tortorella	Electrónico	Aa b	1	” 19.985.00	Jefe Técnico instalaciones y mantenimiento Of. Central
Roberto Belloso	Radiotécnico	Aa b	2	” 22.070.00	Mantenimiento técnico
Evelino Rodríguez Bal	Electrotécnico	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Walter Mulet	”	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Emir Nicoletti	”	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Vicente Coronato	”	Aa b	1	” 20.810.00	” ”
Ismet Olmos	”	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Ruben Fernández	Radiotécnico	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Juan H. Milans	”	Aa b	1	” 19.360.00	” ”
Jorge Nieto	”	R. 041	—	” 13.401.00	Mecánico máq. teleimpresora
Juan F. Vigorito	Oficial 3º Adm.	Ab	6	” 16.830.00	Oficial planillado tráfico
Mabel L. de Daher	Oficial 4º Adm.	Ab	5	” 15.925.00	Oficial planillado tráfico
Antonio S. Calello	Auxiliar	R. 021	—	” 13.085.00	Supervisor contable
Miguel A. López	Auxiliar	R. 021	—	” 13.335.00	Auxiliar administrativo
Eva S. de Rivera	Auxiliar	R. 021	—	” 13.085.00	Auxiliar administrativo
PERSONAL DE SERVICIO:					
Walter Camejo	Ayudante de 2.a	Ac	3	” 15.360.00	Portero
Miguel Fleitas	Subconserje	Ad	5	” 15.950.00	Sereno-limpiador
Nilo Gómez	Subconserje	R. 041	—	” 13.413.00	Sereno-limpiador
PLANTA RECEPTORA:					
Ademar Cordones	Jefe 2.a Radiotelegrafista	Aa B	2	” 27.150.00	Jefe Planta Receptora
Enrique Olsson	” ” ”	Aa B	1	” 21.370.00	Operador Radiotelegrafista
Pedro Pereyra	Jefe 3.a Radiotelegrafista	Aa B	1	” 21.360.00	” ”
Pedro Tucuna	” ” ”	Aa B	1	” 20.770.00	” ”

Nombres	Denominación presupuestal	Escalafón	Grado	Sueldo	Tarea asignada
Tulio Colucci	Jefe 3.a Radiotelegrafista	Aa B	1	$ 21.420.00	Operador Radiotelegrafista
Arnaldo Rugniz	" " "	Aa B	1	" 20.860.00	" "
Gustavo Correa	" " "	Aa B	1	" 21.060.00	" "
Omar Loriente	" " "	Aa B	1	" 19.890.00	" "
Silvio del Priori	" " "	Aa B	1	" 20.115.00	" "
Omar Cagnoli	" " "	Aa B	1	" 19.890.00	" "
Héctor Loriente	" " "	Aa B	1	" 20.040.00	" "
Mirel Cardozo	Radiotécnico	Aa B	1	" 19.360.00	Radiotécnico

Nombres	Denominación presupuestal	Escalafón	Grado	Sueldo	Tarea asignada
PLANTA TRANSMISORA:					
Plácido Abad	Director de Departamento	Aa B	3	$ 26.130.00	Dir. de la Planta
Dante Amaro	Radiotécnico	Aa B	1	" 21.260.00	Subjefe de la Planta
Oscar A. Tubino	Electrotécnico	Aa B	1	" 21.410.00	Operador
Alberto González Lima	Radiotécnico	Aa B	1	" 21.410.00	"
Héctor Salimbene	Radiotécnico	Aa B	1	" 21.060.00	"
Humberto López	Radiotécnico	Aa B	1	" 19.835.00	"
Inocencio M. Mariño	Electricista	Aa B	1	" 21.010.00	"
Carlos E. Pacheco	Electricista	Aa B	1	" 20.910.00	"
Nelson De Maio	Electrotécnico	Aa B	1	" 20.035.00	"
Heber Balducci	Electricista	Aa B	1	" 19.660.00	"
Eduardo Rabindraht Andina	Radiotécnico	Aa B	1	" 19.360.00	"
Jacinto Suárez Dacal	Electrotécnico	Aa B	1	" 19.360.00	"
Enrique Martínez	Electrotécnico	Aa B	1	" 19.360.00	"
Nemesio Pérez Pérez	Electricista	Aa B	1	" 19.360.00	"
Carlos Domingo Ardemagni	Peón	R. 041	—	" 13.403.00	Peón
Orbelino Gómez	Guardahilos	Ac	6	" 18.390.00	Limpiador
José Lozano	Subintendente	Ad	8	" 18.140.00	Torrero

PERSONAL GUARDAHILOS AFECTADO A LA RED TELEGRAFICA DE LA D.G.T.

Nombres	Denominación presupuestal	Escalafón	Grado	Sueldo	Tarea asignada
Enrique Soto	Guardahilos de 1.a	Ac	6	$ 18.930.00	Guardahilos
Ney Sequeira	" " 2.a	Ac	5	" 16.650.00	"
Lindolfo De Souza	" " 1.a	Ac	6	" 17.780.00	"
Américo Alegre	" " 1.a	Ac	6	" 18.480.00	"
Fabio Rocha	" " 2.a	Ac	5	" 17.300.00	"
Elbio Mambrú	" " 1.a	Ac	6	" 18.230.00	"
Pablo Pucholo	" " 1.a	Ac	6	" 18.930.00	"
Oriente Da Rosa	Peón de Cuadrilla	Ac	5	" 16.200.00	"
José E. Vázquez	Guardahilos de 2.a	Ac	5	" 17.075.00	"
Darci González	" " 2.a	Ac	5	" 17.075.00	"
José Rodríguez	" " 2.a	Ac	5	" 18.450.00	"
Walter Moreno	Peón Extrapresupuesto	R. 041	—	" 14.419.00	"

los cuales, a partir de la indicada fecha, se regirán por las disposiciones reglamentarias del expresado Ente que les sean aplicables, con las salvedades establecidas en el artículo 5.o del decreto N.o 91|970 de fecha 12 de febrero de 1970.

Art. 3.o A partir del 1.o de febrero de 1971, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado verterá a Rentas Generales la cantidad resultante de la aplicación del procedimiento establecido en el inciso C) del Capítulo 4.o del Informe que se aprueba.

Art 4.o Encomiéndase a la misma Comisión que suscribe el informe de referencia, el cometido, conjuntamente con los ya asignados por providencia del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo de fecha 20 de abril de 1970, de estudiar y sugerir soluciones a las distintas precisiones formuladas por la Dirección Nacional de Comunicaciones, disponiendo a tal efecto de un plazo de noventa días a partir de la publicación del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Lunes 5 de Julio de 1971 — Núm. 18588

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 3.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00 " "

Incrementándose en $ 4.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEDAT o BEDAT LAFARGUE de GAMBETTA (S/131|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11734 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA VALFRE de BACIGALUPI (Ficha E|1.633|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11455 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI de TIRONE (147|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11665 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JUSTINO GONZALEZ PEREZ TORLBIO. (193|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 10915 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOZZOLASCO PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO DAMASO POMBO ESTEFAN y MARIA ANUNCIACION MINETTI de POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, junio 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 6.000.00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TULANICHE de DI LORENZO (Ficha 164|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11483 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MONTEGHIRFO de NEFFA (Ficha V|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11448 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO CECILIO MUIÑO MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 11 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVERA o CIPRIANO FORTUNATO OLIVERA o CIPRIANO TAVARES OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la próxima feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11303 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENGRACIA PRIETO ROMAN DE SAR o ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA o MIRIAM ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11134 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON BRUNO GIANI (Ficha B|158|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11694 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTENOR CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial menor. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11358 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EMILIA BIRKHOL de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11599 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA IDA DA LUZ CIRIGLIANO de ESNAL o SONIA IDA da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11224 Jn.24-v.jl.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

INMUEBLES A PLAZOS

JUSTINO RODRIGUEZ TORT, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 comunica al promitente comprador ANTONIO FLORENCIO FIGUERAS y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta del Solar N.o 3 del padrón N.o 3.334 de 2.a sección del Departamento de Maldonado.

2) $ 3.600.00 15|pub. 10764 Jn.18-v.jl.8.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores Luis Riodante Carro Berdoni y Nefert Amorín Nieto, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta referente a los solares 8 y 9 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.437 el 27 de octubre de 1956.

Reg. N.o 12, folio 12, libro 99, padrón 1.033 mjá. — Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente.

Propietario: Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornu Morasca.

2) $ 9.450.00 15|pub. 10413 Jn.15-v.jl.5.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

ELDORADO — VISTALINDA

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.436.

Lila Rodríguez; manzana 29; solar 23; padrón 8.283.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.437.

Francisco Di Paula; manzana 49; solar 5; padrón 9.174.

Juan J. Orosmán Saracho y Jovita To-

ledo; manzana 51; solar 10; padrón 9.459.
Carmen Sugo de Noló; manzana 59; solar 3; padrón 9.562.
Jorge González Morales; manzana 62; solar 10; padrón 9.218.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.914.
Humberto J. Balleto; manzana 92; solar 15; padrón 8.693.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N o 8.916.
Claudio Alvarez; manzana 74; solar 26; padrón 4.260.
Roberto Cavven Soca; manzana 87; solar 2; padrón 4.617.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.918.
Estela Padilla Acosta; manzana 68; solar 19; padrón 5.992.
José Limido Ponce; manzana 70; solar 16; padrón 4.043.
Fidel C. García Cami; manzana 72; solar 9; padrón 4.090.
Irma Zelpo de Petraglia; manzana 108; solar 4; padrón 4.147. — Montevideo, 21 de junio de 1971.
2) $16.200 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.13.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b, manzana 8, padrón 3.515, en m|S., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa, inscripta al F.o 1.921 del L.o 161, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tulio, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.
2) $ 5.400.00 15|pub. 11350 Jn.25-v.jl.15.

3–Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1971 a las 17 horas en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al año 1970; 3.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000.00 10|pub. 11334 Jn.25-v.jl.8.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de julio de 1971 a la hora 10 y 30 en la sede de Camino Corrales 3535, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente por el período 1971|1974; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 5|pub. 11506 Jn.29-v.jl.5.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 12 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Rebaja de capital; 2.o) Modificación de estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 6|pub. 11685 Jl.2-v.jl.9.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores afiliados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 12 de julio de 1971 en segunda convocatoria en el local social sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4291 a las 17 y 30 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual ejercicio 1969|1970; 3.o) Elección de la Comisión Electoral; 4.o) Varios; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Cualquiera sea el número de concurrentes se podrá sesionar válidamente. — El Consejo Directivo.
3) $ 1.200.00 2 pub. 11664 Jl.2-v|jl 5.

4–Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita JUANA TERESA CAPRIS FRACCIONO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 432 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.jl.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUSTO A. BENTANCOUR, solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 242 del Cementerio del Norte a nombre de: "La Educadora Uruguaya" del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11656 Jl.1.o-v.jl.14.

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del Art. 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS ROCCHIETI QUADRI; JOSE PEDRO, ANA CRISTINA y MARCOS JUAN de JESUS ROCHIETTI LOPEZ; y ADELA IVONNE y SUSANA ROCCHIETTI MAISONNAVE, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 34 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central.
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien funerario citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.
4) $ 1.800.00 3|pub. 11655 Jl.1.o-v.jl.5.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.jl.28.

6–Disoluciones de Sociedades

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
(En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:
A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo, a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.
6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

AGUILAR URUGUAYA S. A. DE EDICIONES
(En liquidación)

Con resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1971, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose para integrar la Comisión Liquidadora a los señores Dr. Jorge Costa Muñoz y Cr. Hugo E. Heguy.
Acreedores en Andes 1406, Montevideo. — Comisión Liquidadora.
6) $ 3.000.00 10|pub. 11682 Jl.2-v.jl.15

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN MOLINA RIVERA, funcionario de la Gerencia General, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 31597 Jl.2-v.jl.8.

A. F. E.

Se emplaza al señor JUAN ANDRES SILVEIRA, N.o 90.609, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de junio de 1971.
8) (C.C.) 3|pub. 31587 Jl.1.o-v.jl.5.

Se emplaza al señor OSVALDO SANABRIA PRIETO, N.o 7.432 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 22 de junio de 1971.
8) (C.C.) 3|pub. 31.571 Jl.1.o-v.jl.5.

MISAMAR S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 13, 15, 20, 29, 31, 32 y 36 de nuestros estatutos, se emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a aponerse a la expedición de un duplicado del Título Accionario N.o 2, relativo a la unidad 001 (portería-vivienda de portero) en favor de la Sociedad para "Bien Común", para que comparezcan ante este Directorio a formular oposición —calle Colonia 1778, P. 3 Apto. 20. — Lorenzo D'Agostini, Presidente.
8) $ 5.000.00 10|pub. 11662 Jl.1.o-v.jl.14.

9–Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 15.332 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Rectificación del Camino Maldonado los inmuebles siguientes:
Padrón 168.463: Propietario, Juan Carlos Maggioli; Sup. Aprox. 2.422 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C. 3|pub. 31566 Jn.30-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 11 de mayo de 1971, y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida, con fecha 2 de abril de 1971, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, con destino a la rectificación del camino que une la Ruta 5, con el camino del Obelisco, una fracción de 9.322 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, del inmueble empadronado con el número 8.163, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, propiedad del señor Florencio Guillén.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, donde podrán ser examinados. — Asdrúbal Alzati. Intendente. — Andrés Arocena Nocetti. Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31496 Jn.24-v.Jl.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBA TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en San José 1146, Ap. 602, dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para lo que solicito se tome declaración a los testigos señores Cristina Ferrari y Sonia Filippini sobre mi honradez y buenas costumbres. Expídase testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Alba Tubino Bernat". — Se hace constar que habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 2.400.00 10|pub. 11198 Jn.23-v.Jl.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.005. — 2.o llamado. — Vagones de ferrocarril y accesorios para los mismos.
Apertura: 24 de agosto de 1971 hora 16.
7.155. — 2.o llamado. — Uniones Storz.
Apertura: 29 de julio de 1971 hora 15.
7.198. — Furgones varios y micro ómnibus.
Apertura: 17 de agosto de 1971 hora 16.
7.205. — Construcciones en Paysandú.
Apertura: 10 de agosto de 1971 hora 16.
10003 — Casilleros de madera.
Apertura: 28 de julio de 1971 hora 15.
1|0004. — Limpieza y reparación de calderas.
Apertura: 28 de julio de 1971 hora 16.
Concurso público de precios.
159. — Venta de bolsas de papel usadas.
Apertura: 27 de julio de 1971 hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras en el Edificio ANCAP (Paysandú y Av Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 31592 Jl.2-v.Jl.6.

LICITACION PUBLICA N.o 2|0002
Mineral de hierro y aluminio

Apertura: 20 de agosto de 1971 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones —Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Operativa Portland, ubicadas en Bolso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C.C.) 3|pub. 31569 Jl.1.o-v.Jl.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTEVIDEO"
1871 — 1971

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 974. — Suministro y|o transporte de 2.000 toneladas de bauxita.

1er. llamado 18 de agosto de 1971 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 580.00.

Licitación pública N.o 967. — Hierro negro redondo.

2.o llamado 15 de julio de 1971 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 500.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31595 Jl.2-v.Jl.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.417

Apertura: 20 julio 1971, a la hora 14.30.
Adquisición de: 6.000.000 hojas de papel para Mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31588 Jl.1.o-v.Jl.14.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo, en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.

Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas, serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971.

13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 2|71
Asunto 1.071|71

Llámase a licitación pública por la adquisición de sobres de votación y sobres para votos observados.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1971 a las 15 horas en el Departamento Jurídico (4.o piso) en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refiere el Art. 1.o, Inc. C del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, julio de 1971.

12) (C.C.) 3|pub. 31568 Jl.1.o-v.Jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. número 26|71. — Adq. de vehículos automotores. — Apertura: 21 de julio de 1971, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971 a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.25-v.Jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 4. — Arreglo cielorraso tercer piso de Parque Hotel.

3er. llamado hora 15 Pliegos $ 41.00. Apertura: Día 26 de julio de 1971, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31593 Jl.2-v.Jl.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material, Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. número 368. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafos. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 14.

Lic. número 369. — Encuadernación "Actas de exámenes". — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 15.

Lic. número 370. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 16.

Lic. número 371. — Limpieza quincenal de los servicios higiénicos de las dependencias de Enseñanza Secundaria, en Capital. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jn.28-v.Jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque carga y transporte de material de base destinado a la obra recargo de Ruta 60, Tramo Minas Pan de Azúcar de K. 17 a K. 31,7".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, prebio depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1971, a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1971, a las 16.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00, (mil pesos). — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31535 Jn.28-v.Jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de 20 lonas enceradas con cuerdas y ojalillos para toldos de camión, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado queda fijada para el día 10 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31511 Jn.25-v.Jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo don Esteban, en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro entre las progresivas 0 K. y 3 K. 140,08, con 2 K. 885,18 de carretera y 254,90 de puente".

Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 13 de julio de 1971 a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 16 de julio de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jn.23-v.Jl.6.

Licitación Pública N.o 17|971
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación Reforzada en Ruta 7, de K. 175 a K. 193".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 15 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — Montevideo, 18 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.23-v.Jul.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de julio de 1971.

Hora 14. — Lic. N.o 164. — Dipterex. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 14 y 15. Lic. N.o 208. Aparatos médicos. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 208.

Pedido de precios del día miércoles 21 de julio de 1971.

Hora 14. — P. P. N.o 30. — Escudos nacionales. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 4 de agosto de 1971.

Hora 14. — P. P. N.o 31. — Material para protección Anti-X. — Cif y plaza. — Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 29 de junio de 1971.

12) (C.C.) 2|pub. 31585 Jl.1.o-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado

Artículos: 300 bicicletas para damas y caballeros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 8 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 9 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31594 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 34
Primer y segundo llamado

Artículos: 40.000 litros de aceite en botellas de 1 litro cada una; 7.200 latas de atún o bonito; 15.000 sobres de café concentrado; 2.400 latas de aceitunas de hasta 500 gramos; 2.400 latas de porotos al natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31596 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 33
Primer y segundo llamado

Artículos: 60.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 litros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 28
Primer y segundo llamado

Artículos: 200 Hervidores de Leche de aluminio.
240 Cucharones de Aluminio.
600 Ralladores para pan y queso.
400 Sartenes de 24 centímetros.
400 Sartenes de 26 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 16 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 18 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 20 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 22 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 24 centímetros.
120 Cacerolas de aluminio de 26 centímetros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1339.

Apertura: 1er. llamado día 5 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 5 de agosto de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31575 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 27
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 Abrelatas de metal.
1.000 Paquetes o estuches de Almidón conteniendo 200 gramos aproximadamente.
4.800 Boquillas Silenciosas para calentadores a kerosene.
20.000 Palillos para ropa.
1.200 Velas de Sebo.
2.400 Vasos de Vidrio.
600 Sacacorchos de metal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 4 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de agosto de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31574 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: 20.000 Sobres de Té.
4.000 Paquetes de Té conteniendo 100 gramos aproximadamente.
6.000 Latas de mermeladas surtidas.
6.000 Kilos de caramelos.
500 Cajas de Chocolate en tabletas.
6.000 Tabletas de Chocolate con leche.
4.000 Paquetes de pastillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 6 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 6 de agosto de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 29
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.400 pomos o potes de crema de afeitar.
9.600 barras o pomos de antisudoral.
1.800 espejos comunes con marco de madera de 0.22 por 0.18.
6.000 cepillos para dientes.
3.000 tarros o bolsas de talco perfumado, conteniendo hasta 500 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 2 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de agosto de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31554 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 30
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 bombillas para mate.
1.200 candados.
2.400 cucharas para sopa.
1.200 cuchillos para mesa.
240 espumaderas de aluminio.
1.200 tenedores para mesa.
120 teteras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 3 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1971, a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31555 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 26
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 baldes plásticos.
600 palas basura.
400 Servicios.
1.200 escobas.
1.200 planchas eléctricas.
600 cepillos para ropa.
3.600 paquetes de agujas para boquillas sin ruido.
2.000 lamparillas eléctricas de 40 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 60 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 75 watt.
5.000 esponjas de aluminio.
5.000 esponjas de alambre.
2.400 estuches o paquetes de jabón en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado, día 30 de julio de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31556 Jn.30-v jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación HC N.o 1.466. — Gasa Hidrófila. — Plaza.

Primer llamado: 27 de julio, hora 10.

Segundo llamado: 10 de agosto, hora 10.

Licitación HC N.o 1.467. — Sulfato de bario. — Plaza.

Primer llamado: 27 de julio, hora 10.

Segundo llamado: 10 de agosto, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31586 Jl.1.o-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación N.o 322
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de hojas de laminado plástico (tipo cármica) y de cola fría, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local del Departamento de Adquisiciones de la Institución, sito en Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas el 14 de julio de 1971 a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31563 Jn.30-v.jl.6.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Construcción del edificio para la Central Telefónica en Punta del Este

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para la central telefónica en Punta del Este, (Departamento de Maldonado).

Apertura primer llamado: 13 de julio de 1971, hora 15.

Apertura segundo llamado: 20 de julio de 1971, hora 15.

Precio del ejemplar, incluídos planos, pesos 3.000.00.

Precio del juego de planos, $ 2.200.00

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 14 a 18. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31480 Jn.22-v.jl.6.

13–Llamados a Acreedores

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

ILSA S. A. Disuelta el 18 de noviembre de 1970.

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos D. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10099 Jn.10-v.jl.7.

SEVERIO DI BELLO S. A. (SEDIBESA)

Disuelta el 10 de noviembre de 1970

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos A. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10098 Jn.10-v.jl.7.

LOGATO S. A.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.

13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de julio de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

TOMAS JUAN WEDOLOWSKI, 24 años, soltero, estudiante, italiano (ciudadano legal), domiciliado Uruguay 1772 y SUSANA MARIA BARREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1772.

3.a Sección

PABLO DANIEL BELORAY, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 25 de Mayo 683 y CRISTINA SOFIA ESTHER SMEJOFF, 28 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada 25 de Mayo 683.
ULBERICO LAUREANO MORENO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1433 y MATILDE TARAGAN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1433.

7.a Sección

UBALDO JORGE VILLALBA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Inca 1889 y GRACIELA OTTONELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1889.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mario Meliar Lafinur 1722 y MARY ELEN OSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2030, Apto. 2.
BORIS LANDAU, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Martín García 1987 y FANY DROBINER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 1987.

8.a Sección

CARLOS DIAZ RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA JOSEFINA CASTAÑO SILVEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2245.
JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3131 y MARIA CRISTINA DANATA FRIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3147.
LUIS SERGIO MIGLIACCIO BAÑO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2526 y SUSANA MAGLIANO CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526.

9.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4488 y MARIA ZOILA BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4688.
MIGUEL ANGEL ALBERTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Baltimore 1579 y MARIA JULIA PASCUALI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Orden 4810.
JOSE ADALBERTO PERDIGON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Newton 1494 y MARISABEL CURCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Neyton 1494.
ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4981 y FORTUNATA MARIA GORRASI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veraguas 1936.

10.a Sección

OMAR ANIBAL SUAREZ, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Requemada 4683, Apto. 3 y GRACIELA PRIMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Requemada 4683, Apto. 3

11.a Sección

RAMON CRESPO, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Calle 2, N.o 7361 y ERMITAS ROZADOS, 19 años, soltera, empleada española, domiciliada Calle 2, N.o 7361.
BALTAZAR IGLESIA ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Collar 3211 y ESTHER GLORIA BAUTISTA, 16 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Ombú 3175.
CARLOS ALBERTO VECHI, 33 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Veracierto 2997 y ESTELA ANCHEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2997.

12.a Sección

RADAMES MENENDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2339 y CARLOTA ELEONOR BRINES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2339.
ALFREDO RUBEN VARELA, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2463 y REINA CESAREA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2618.
ALBERTO ANGEL GUILLAMA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, Apto. 4 y ADRIANA MARIA GIRIBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3565, Apto. 19.
LUIS FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3523 y GRACIELA GENOVEVA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3965.

13.a Sección

ANTONIO DITRICH, 47 años, divorciado, chapista, yugoeslavo, domiciliado 1.a Diagonal 3679 y REDOLINA OLIVERA, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3679.
ANTONIO LUCIANO de BRITOS, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Portugal 4306 y SELVA NELLY GONZALEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Portugal 4306.
JOSE ALFREDO SOSA, 25 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Calle 10 Metros N.o 4657 (Las Cadenas) y ALICIA SANZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 Metros, N.o 4657 (Las Cadenas).
CARLOS LORENZO LAPUENTE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Austria 2282 y JUSTINA CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2282.
JUAN CARLOS ROSANO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Allanza s|n, y MARTA SUSANA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 3954.

14.a Sección

EUGENIO MARIO CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3428 bis y MARIA MALVINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 848, Apto. 5.

15.a Sección

ANELIO ENRIQUE CHACON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tarumán 2777 y MARIA ANGELICA CALONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tarumán 2777.

18.a Sección

ALFREDO JULIAN GUICHON, 71 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1160 y CATALINA DUTILH, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Buxareo 1160.
CARLOS ALBERTO CASTRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta 1367, Apto. 1 y RAQUEL LEWOWICZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Gaceta 1367, Apto. 1.

19.a Sección

LIDERMAR LUIS LERENA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3017 y NOEMI ESPERANZA FUGAZOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3017.

21.a Sección

IRINEO VIERA FARIAS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4676 y GLADYS RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4676.
ANGEL LUCCHESE MARINO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Camino Seré 1521 y MARIA DE LOS ANGELES de SA GUERREIRO, 20 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Camino Seré 1521.
DANTE ENRIQUE DELIA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Laguna Merín 4675 y MYRIAM ELIZABETH AGUIAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4675.

22.a Sección

CESAR CASTELLI, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Gral. Flores 3605 y NILVANA NANNI, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Oficial 3 N.o 4574.
EMILIO BITTAR, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4193 y BICIA DEL CARMEN SORIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193.
ROBINSON DAVY PERDOMO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nanduvas N.o 3655 y MARY ROSA SARAZOLA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Nanduvas 3655.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL SUN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1494 y MARIA ELVIRA de SAN LUIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2835, Apto. 203.
OSCAR BONO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3859 y MARLENE BILHALVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto N.o 1541.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.6.

Montevideo, julio 1.o de 1971

1.a Sección

AMERICO RENE TOULLIER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1430 y ANA MARIA GAIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1430.

3.a Sección

GERMAN ORESTE ECHEVESTE, 24 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Colón 1575 y GLADIS ESTER ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1575.
CARLOS HECTOR NEUMANN, 44 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Ituzaingó 1278 e ILMA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1278.

5.a Sección

ANDRES AGUSTIN JOSE ESTRADA 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y MARIA SUSANA MONICA GUYNOT de BOISMENU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

6.a Sección

JULIO CESAR LOUZAO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2258 y MARIA ROSA INFANTINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 2258.

7.a Sección

ROBERTO ABEL DALLASTA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Defensa 2371 y SOFIA GERONIMA TOJEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2371.
MAXIMO CRUZ BALLESTERO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2068, Apto. 3 y MARIA ROSA GOMEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Batoví 2064.
EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1841 y ELBA CAVALLO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1841.
SILEX ARIEL BALZANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 2187 y MARIA CRISTINA PIMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2187.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Miguelete 2109 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 2109.

8.a Sección

LEON ASDRUBAL VIEIRA BERRIEL 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1155 y BLANCA ELENA RAMOS DI PAOLA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1155.
EDWIN LEO CHIMANOVSKI BENTANCOUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1189, Apto. 20 y OLGA ZULMA ALDABALDE COUAYRAHOURCQ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraballo 1059.

9.a Sección

NELSON CASTIÑEIRA, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Lafayette 1260 y

YUDI ETHEL ROSAS, 20 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Marconi 1366.

10.a Sección

WALTER UBERFIL STOCCO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aconcagua 5153 y MARIA del ROSARIO BRESCIA 24 años soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5153.
HECTOR TASTAS, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado G. Otero 6329 y ADELAIDA MERCEDES GUEVARA, 19 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada G. Otero 6329.
SERGIO LUIS VIEYTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canadá 6381 y ADELA BEATRIZ AGUIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canadá 6381

11.a Sección

ANTONIO GONZALEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Villademoros 2566 y OBDULIA VILLEGAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2566.
CARLOS PAUL CACERES, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3316, y BERTA ESTELA MARIS BARDANCA, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga 3316.
HUGO CARLOS ELIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2563 y DELIA MIRIAM DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4482, Apto. 2.
HORACIO CUADRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3140 y MARIA del ROSARIO AMEIJENDA, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Ombú 3140.
FREDI VIDARTE, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ombú 3140, Apto. 5 y MYRIAM VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3140, Apto. 5.

12.a Sección

LUIS EDUARDO de LEON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2040, Apto. 6 y RUTH AMALIA PEBE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2961.

13.a Sección

WALTER CORREA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 1811 y LILA INES GUEVARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1839.
CELSO PABLO MERLO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5342 y GLADYS BLANCA CATALINA ROLANDI, 21 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Cno. 20 Metros N.o 11.163.
DARDO PEDRO MIGLIARINI, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1770 y ANA TERESA MARIÑO, 23 años, soltera profesora de corte, oriental domiciliada Chile 4076.

15.a Sección

RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1187 y YOLANDA JOSEFA MELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1187.

16.a Sección

MIGUEL HORACIO ROMERO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3972, bis y ALICIA GRACIELA ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3972, bis.
DANTE MERNIES, 51 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado G. Piccioli 3188, bis, Apto. 1 y MARIA DELIA LIMA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3188, bis, Apto. 1.
RAMON PROL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3673 y MARIA CRISTINA da ROCHA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Novara 3673.

17.a Sección

RAUL GENECY ZAPARRART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 541 y OLGA RINA MAGRASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Colmenas 2612.
JUAN CARLOS GARRIDO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. A. Posolo 4221 y GRISELDA MARIA LEITES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada J. A. Posolo 4217.
MARIO RUBEN LESUE, 24 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4827 y MARIA CRISTINA FERRAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4827.
FRANCISCO WILMAN LARROSA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Juan Rosas 4465 y MARIA CRISTINA DONDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4085.
JUAN CARLOS APARICIO, 23 años soltero, futbolista, oriental, domiciliado Atenas 3114, Apto. 3 y MARTA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C número 4926 (Barrio Marconi).

18.a Sección

JUAN JOSE GUAGLIANO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2974 y NELIDA CECH, 40 años, soltera, empleado, argentina, domiciliada Rivera 2974.

19.a Sección

MARIO NELSON HERNANDEZ, 38 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Colorado 2437 y MARTITA BLANCA MARI, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2437.
RUBEN EDUARDO NICOLINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2411 y MARGOT TERESA MARTINEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2411.
JUAN BELLO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2646, Apto. 1 y NICASIA IRENE SOSA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2646, Apto. 1.
JUAN PEDRO ESPONDA, 31 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3312 y MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Juan José Quesada 3312.
TIMOTEO HIPOLITO de los SANTOS, 31 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Azambuya 2592, bis, Apto. 3 y MARTA ELVIRA GOMEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Azambuya 2592, bis, Apto. 3.
JULIO SANCHEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, bis, Apto. 6 y BLANCA ZULEMA SUPERI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3041.

20.a Sección

JOSE DURAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4561 y NELLY RAQUEL ALFARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4561.
DOMINGO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 189 y EVA TERESITA MARTINEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

24.a Sección

CARLOS COBARIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1525, Apto. 102 y ALICIA TRIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1525, Apto. 101.
14) $ 170.00 3|pub. v.jl.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado", (tercera parte) y las composiciones musicales presentadas en discos denominadas: "Yajna", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 1774 Jl.2-v.jl.15.

MIREYA CHIESSA ZUNINO por el Hospital Dr. Pedro Visca solicita la inscripción de la revista del Hospital Pedro Visca (Tomo I) de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11380 Jn.25-v.jl.8.

ENRIQUE GUARNERO solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Espiral" de la cual se declara autor e intérprete. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11301 Jn.25-v.jl.8.

PABLO BODO GOLDSTEIN, solicita la inscripción de la revista titulada: "Tejiendo", (Folleto de labores manuales), de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.29-v.jl.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILES MARIA ANDREA. "Rectificación de partida". (F 269|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Andrea Miles Touya, pues donde el nombre de la madre figura como: "María Isabel Touza", debe decir: "María Isabel Touya". — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 11013 Jn.22-v.jl.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile", debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

20-Remates

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:
Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 3.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca". (C 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González,

padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pío, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6.195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Alda Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hortencia E. Alzugaray de Pirelli y otros contra ALBERTO ISRAEL FARJI S. A. Ejecución de hipoteca"; (F A 1.473|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con lo en él construídos, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.172, zona urbana, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Andrés O. Martinelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1918 y según el cual tiene una superficie de 244 metros 1.988 centímetros que se deslindan así: 11 metros 16 centímetros de frente al S Sudoeste a la calle Larravide, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle José A. Cabrera, distando el punto medio de dicho frente, 34 metros 58 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas; 9 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con Américo P. E. Decia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura impuestos, vereda, cordón y medianería, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — B. Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la hipoteca de referencia se ejecuta en virtud del atraso del pago de los intereses respectivos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 11732 Jl.2-v.jl.22.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón Sociedad Anónima c/. DOMINGO RAPETTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 570|70), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 14 horas, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil Ad-hoc y Actuario, sin base y al mejor postor, de una prensa hidráulica marca "Marelli" de bodega, para prensar orujo, motor eléctrico asincrónico trifásico N.o 51 791|A 2.352.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en la Ruta 67, kilómetro 29 "Cañelón Chico" a disposición de los interesados.

Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación.

Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de harina al demandado. — Las Piedras, 22 de junio de 1971. —

20) $ 3.600.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.13.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón S. A. c/. WALTER GOMEZ URAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 565|970), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), de esta ciudad, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, conjuntamente con los señores Alguacil Ad-hoc y Actuario de este Juzgado, de la siguiente mercadería: a) 300 bolsas de arroz Carolina de 60 kilogramos aproximadamente c|u. y b) 200 bolsas de arroz japonés de 50 kilogramos aproximadamente c|u.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador.

Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.

Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de arina al demandado. — Las Piedras 22 de junio de 1971. —

20) $ 3.600.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.13.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros. (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 216 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00, la cual tiene el carácter de primera hipoteca.

Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.483, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11331 Jn.25-v.jl.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNION S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1971, inscripto en Registro con el N.o 218, F.o 767, libro número 2 de contratos.

Objeto: Venta de artículos para el hogar en general, tienda zapatería mercería y anexos

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00.

Socios: Luis Urbán, Wáshington Unanue; Wáshington Ameller y Julio César Latorre.

Administración: Luis Urbán.

Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jl.6.

ADRIAN BARRERE LIMITADA

Contrato del 7 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 236 al F.o 830 del libro número 1 de contratos.

Razón social: ADRIAN BARRERE LIMITADA.

Socios: Adrián Barrére y Alicia León Vélez de Barrére.

Objeto: Compra y venta de toda clase de vehículos automotores, maquinaria agrícola, etc.

Plazo: cinco años con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.), dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00: integrado en partes iguales.

Administración: indistintamente por cualquiera de los socios.

Balance: anualmente fecha a fijar los socios.

Asambleas: ordinaria una vez al año, extraordinaria a solicitud de los socios.

22) $ 6.000.00 10|pub. 11056 Jn.22-v.jl.5.

POOL LIMITADA

Contrato del 7 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 235 al F.o 826 del libro N.o 1 de contratos.

Razón social: POOL LIMITADA.

Socios: señores Leandro Gómez Barley, Adrián Barrére Brett Pablo José María Barriuse Zaballa y Francisco Pablo Vidal Villarreal.

Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, etc.

Plazo: un año con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

Capital: cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00), dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00, integrado en partes iguales por los socios.

Balances: anualmente fecha a fijar los socios.

Asambleas: ordinaria una vez al año, extraordinaria a solicitud de cualquiera de los socios.

Administración: dos socios actuando conjuntamente, que serán necesariamente los señores Barrére y Vidal o Gómez Harley y Barriuso, pudiendo ser modificada esta forma por acuerdo unánime de los socios.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11057 Jn.22-v.jl.5.

AREQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de junio de 1971, cuyas firmas certificó el escribano Julio Farina, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 60 al F.o 242 del libro 11, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada AREQUITA.
Socios: Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco y Otilio Eduardo Gorriarán Montaño.
Objeto: a) explotar la producción, industrialización, elaboración y comercialización de las materias primas relativas a frutos del país; b) importar exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país; c) llevar a cabo operaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, transportes, y todo tipo de operaciones sobre inmuebles y explotaciones agropecuarias y en especial la de depósito de frutos del país.
Denominación: AREQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Capital: $ 10:000.000.00.
Administración: Otilio Eduardo Gorriarán Preliasco.
Plazo: cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) $ 8.000.00 10 pub. 11020 Jn.22-v.jl.5.

C. O. V. I. LIMITADA

Socios: Alberto Hernández, Vilma Iriondo y José Luis López.
Objeto: compañía de obras viales, construcción de tajamares, nivelación de terrenos, desagües y afines.
Capital: $ 50.000.00 aportados en efectivo en la siguiente proporción: 40 o|o cada uno de los socios: Hernández y López; y el 20 o|o Iriondo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Hernández y López indistintamente. Registro de Comercio: N.o 227 al F.o 793 del libro 1.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10995 Jn.22-v.jl.5.

CORREA HERMANOS LIMITADA

Fue constituída según documento privado suscrito en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, el 21 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Nueva Palmira con el N.o 5 al folio 26 al 30 del tomo año 1971.
Socios: Juan y Enrique Correa Genuario.
Domicilio: En la ciudad de Nueva Palmira.
Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la explotación del ramo de tienda, mercería, zapatería y artículos para vestir en general, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo oposición.
Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado en efectivo por ambos socios, por partes iguales.
Administración: A cargo de los señores Juan y Enrique Correa Genuario, quienes podrán actuar en forma indistinta.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11175 Jn.23-v.jl.6.

LISIRDA LTDA.

Contrato privado del 26|5|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|6|71 con el N.o 1.229 al F.o 800 del libro N.o 2 de contratos.
Capital: $ 3:000.000.00 dividido en 24 cuotas iguales.
Socios: Alejandro Smejoff e Isidoro Kac.
Aportes: 12 cuotas cada uno.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Plazo: diez años prorrogables.
Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, en los ramos de los artículos textiles, plásticos, para el hogar, productos químicos y explotaciones afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11163 Jn.23-v.jl.6.

PINVAR LTDA.

Constitución: 10 de mayo de 1971.
Socios: CESAR PINTOS o PINTOS CASAS y MANUEL VARELA MARTINEZ.
Capital: $ 4.000.000 aportado por mitades.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: N.o 229, F.o 805, L.o 1.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11323 Jn.25_v.jl.8.

IRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1971.
Socios: LUIS IRIONDO RODRIGO y RAUL MARFETAN RUIZ.
Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; realizar operaciones financieras aportando capitales a empresas.
Duración: Tres años, prorrogables por tres años más, sucesivamente.
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, actuando indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245, F.o 863 v., L.o número 1 de Contratos, el 11 de junio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11264 Jn.24-v.jl.7.

HERBERT ROOSEN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1971; inscripto en Registro con el N.o 255 al F.o 905, L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importaciones exportaciones, industria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 250.000.
Socios: GERT ROOSEN y MELITTA ROOSEN de JENCQUEL.
Administración: Gert Roosen.
Plazo: 18 años, prorrogable.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11304 Jn.25_v.jl.8.

HILATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19|5|1971.
Socios: Ricardo Usher Quinteros y Raquel Sala Crespi.
Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio y de prestación de servicios y especialmente la fabricación de artículos textiles, distribución de los mismos y afines, así como efectuar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 240, al F.o 843, del libro número 2.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11561 Jn.30-v.jl.13.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS LIMITADA

Contrato privado del 24 de marzo de 1971, inscripto el 3, de marzo de 1971, con el número 178 al folio 621 del libro 1 de contratos.
Socios: Hugo Lamanna, Cleber Ferrari Paez y Ricardo Piñeyro.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos, organizaciones administrativas y comerciales, representaciones e importaciones.
Capital: $ 120.000.00, aportado $ 60.000.00, por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11490 Jn.29-v.jl.12.

ING. E. DARRIULAT S. R. LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1971 inscripto en Registro con el N.o 248 al F.o 874 L.o 2 de Contratos.
Objeto: Construcción y edificación de obras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT BALESTRA y JAIME AGUILAR RYAN.
Administración: Ing. Esteban Darriulat Balestra.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11604 Jl.1.o-v.jl.14.

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.

Contrato privado del 2|4|1971, inscripto Registro el 3|5|71 con el N.o 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.
Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino; Luis Pomi Boggiano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas, Rodolfo y Orfilia Esther Fierro Montaner.
Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto principal: toda actividad relativa a automotores maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.
Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.
Plazo: cuatro años prorrogables.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11532 Jl.1.o-v.jl.14.

FERGU S. R. L.

Contrato privado de mayo 19 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 260, F.o 924 v., libro 1 de contratos el 18 de junio de 1971.
Socios: Abraham Israel Blejer y Sara Mareminski de Israel.
Capital: $ 2:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Ventas de artículos para el hogar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11667 Jl.2-v.jl.15.

MICKEY S. R. L.

Contrato privado de mayo 21 de 1971. Registro Público de Comercio N.o 231, F.o 929 v., libro N.o 1 de contratos el 21 de junio de 1971.
Socios: Elisha Marcos Sabaj y Eva Sirota.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda por mayor.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11666 Jl.2-v.jl.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.113. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "GATOVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11180 Jn.23 v.jl.6.

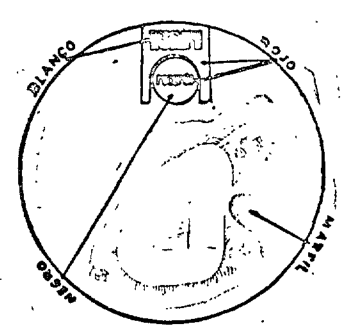
ACTA N.o 133.130. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA) solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10 pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

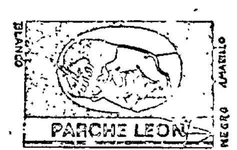
ACTA N.o 133.204. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bosfors (Suecia) solicita registrar marca MARCAIN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o_v.jl.14.

ACTA N.o 133.163. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Grammophon GmbH., Alemania solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 11621 Jl.1.o_v.jl.14.

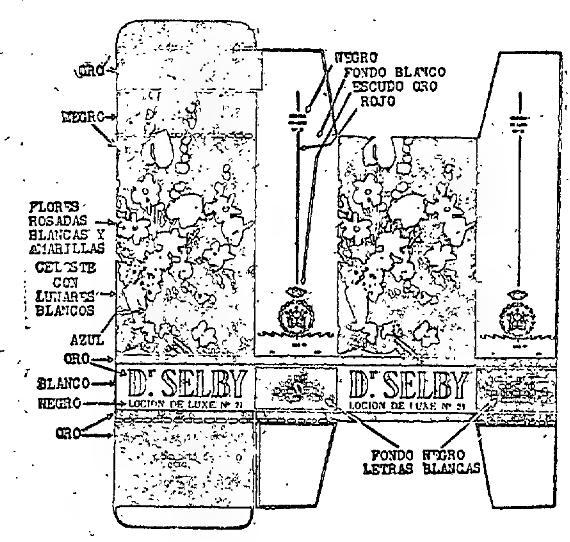
ACTA N.o 133.141. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag., Alemania, solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10 pub. 11619 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.162. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Lesa Lámparas Especiales S. A., Argentina, solicita marca CINDALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11620 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.104. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Terry S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000.00 10|pub. 11258 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.090. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11274 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS N.os 133.134, 133.135, 133.136, 133.137, 133.138, 133.139 y 133.140. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSOFORM, clases 1, 4, 6, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11275 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.089. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.128. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11254 Jn.24-v.jl.7.

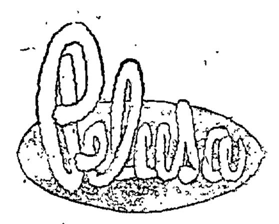
ACTA N.o 133.127. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca MARIVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11255 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.126. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca EUSABACT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11256 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.144. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Con esta fecha, José Domingo Blanco, (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca BIAPIR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11268 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.095. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Enrique Tato, por E. Merck (Alemania), solicita marca MERCKOQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11272 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.102. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Omar Hernández, (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11257 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.101. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Rodríguez, (Montevideo), solicita registrar marca FLBRAPEN, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11000 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.100. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Discográfica S. A. (E.D.I.S.A.), (Montevideo), solicita registrar marca DAISY, para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11001 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.086. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca DETRANEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10985 Jn.22-v.jl.5.

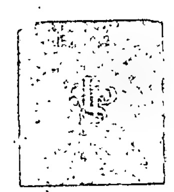
ACTA N.o 133.087. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por Dorothy Gray, Inc. (USA), solicita marca DOS MINUTOS MAGICOS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10986 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.085. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca LETRANEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10984 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 133.059 y 133.060. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES SOREL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10729 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.047. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales", (Montevideo), solicita marca: ELECTOPENALTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10728 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.148. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11398 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.103. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11396 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.142. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11397 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.153. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por Charles E. Frosst y Co. (Canadá) solicita marca APETIGEN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11399 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.154. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TERENAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.155. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca VIPRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.156. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca LARAGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11402 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 1.370 y 1.371. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por María E. Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo) solicita la marca 28 DE NOVIEMBRE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11405 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.165. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por American Home Products Corporation, (EUA) solicita registrar marca INHIBAND para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11422 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 133.031 y 133.032. — Montevideo, junio 11 1971. — Crelis E. Vibanco de Pizzorno, Montevideo solicita marca CABELLIN-MARA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 10530 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 10 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Genaro José Peri y Cía., Montevideo, solicita marca LA PREFERIDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11293 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.131. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca NIQUELERO para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11355 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.119. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "GATOSUER", para clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11181 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.120. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SO TAVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11182 Jn.23-v.jl.6.

ACTAS N.os 133.114, 133.115, 133.116 y 133.117. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "BOCCACCIO" para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11179 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.074. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Zunini y Prado (Uruguay), solicita marca "ZU PRA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, junio 16 de 1959. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España) solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 11354 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS N.os 133.176 y 133.177. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oscar Mayer y Co., Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 3, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11486 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.046. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita marca "DALAMONALTER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10727 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.161. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Con esta fecha Juan Antonio Mesutti (Uruguay) solicita la marca QUIMEX de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11366 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.113. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Guzmán González, por Carlos Hamberto Raineri Vázquez, Uruguay, solicita marca EL CARDO AZUL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 11294 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS N.o 133.171|72. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Billy Fox, por Cannon Mills Company (USA), solicita marca



clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11575 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.182. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita la marca JOLY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11571 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.183. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita la marca JOCKER, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11572 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.186. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Corporation organizada en Bermuda) (Bermuda) solicita marca CHORIONTEST, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11573 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.180. — Montevideo junio 25 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca M-M-R, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11574 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.160. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Plucky S. A., (Montevideo), solicita marca PAMELA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11555 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.111. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Enrique Tato por Graciela Zaccagnino Vassallucchi de Pongibove, (Uruguay) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1460 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.178. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca STERITUL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11487 Jn.29-v.jl.12.

ACTAS N.os 133.108, 133.109 y 1.369. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A.; (en formación), (Montevideo), solicita la marca



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11085 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.049. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Sintéticos Slowak S. A. (Montevideo), solicita marca, "CARADOMO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11083 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.088. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Pablo Van Puyvelde (Montevideo), solicita marca "CHILCA" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.093. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca OPELINO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11329 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.092. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca PLUROPON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11328 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.179. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo, (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca NEWCADIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11488 Jn.29-v jl.12.

ACTA N.o 133.143. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TEBEJEKT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11459 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.121. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "ZOO" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11183 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.147. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Montevideo) solicita marca WESTON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11618 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.203. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SHADOWMATIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11722 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.193. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita marca PIPORTYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11723 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.194. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca CAFECE SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11724 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.219. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MODERBAÑO, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11725 Jl.2-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.605. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una tapa mejorada para recipientes de boca abierta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.608. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por The VioBin Corporation (E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparato de rendimiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.610. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en candados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11260 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.611. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en picaportes", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11259 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.615. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Etchepare Gil S. A. (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema reflector para estufas o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11356 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 18.607. — Montevideo junio 16 de 1971. — Con esta fecha Manuel de Francisco (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo molde para carne picada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11542 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.618. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Jorge Díaz Pereira Machado (Montevideo) solicita patente para "Procedimiento para la eliminación del fenómeno de la reversión del gusto y del olor en el aceite de soja". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11576 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.620. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Uprex Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Proceso para la obtención de un espejo transparente"; y de acuerdo ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11622 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 18.621. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de derivados de pirimidina en efecto insecticida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11726 Jl.2-v.jl.15.

25-Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García, nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARGUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10698 Jn.18.-v.jl.15.

Prometimos vender a Joana Limitada el comercio en el ramo de panadería y confitería que gira en esta plaza en la calle Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Escribanía Thévenet, calle Buenos Aires 484. Esc. 1.o. — ALEJANDRO BONELLI. — NELSON DE CICCO
25) $ 3.600.00 20|pub. 9946 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mabel Clementina Hernández el comercio sito en José A. Cabrera número 3672. Acreedores al mismo. — CECILIA MERCEDES NOVALES de TOSCANO. — OVIDIO CESAR TOSCANO GAUTO.
25) $ 3.600 20|pub. 9874 Jn.8.-v.jl.5.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA. MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Alzáibar 1358, prometimos vender a Inocencio Fernández Feitóo, el comercio sito en Andrés Lamas 3550, ley 26|9|1904. — Acreedores: a la oficina — MIGUEL PORTEIRO BARRAN
25) $ 3.600.00 20|pub. 11772 Jl.2-v.jl.29.

Cedimos los derechos de promitentes compradores a María y Almerinda Benedicta González González, sobre el comercio, sito en la calle Gral. Flores 2260|2264, ley 26|9|904. Acreedores en el mismo. — Cedentes: ERMITAS PILAR FREIRE de LEIS y MANUEL LEIS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11670 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la Granja Kikú, sita en la calle Domingo Aramburú 1798, a Dagoberto Rodrigues. Acreedores: al mismo. — ALFONSO EDUARDO IGLESIAS MACHIN. — ELENA RUIZ de IGLESIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10187 Jn.10-v.jl.7.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Walter Gnazzo y Delia Souto el negocio de garage, sito en la calle Guaná 1527. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9633 Jn.8 v.jl.5.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Avda. 18 de Julio 1750, en el ramo de Bar y Confitería, a Orente Sociedad Anónima. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — JORGE OMAR SCOLARO CESARONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10128 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Justina Rosa López de De León el salón de quinielas y venta de artículos varios, sito en Clemenceau 866.
Acreedores presentarse en el comercio. — NESTOR ALBERTO BONDAD.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10461 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Compromiso de compraventa del café y bar ubicado en Fernando Otorgués 1187: RICARDO URUGUAY SIERRA y ELENA MARTINEZ RIOS a Elsa Varela Breijó y Zulma Millor Mattoni: fecha: 21 de mayo de 1971.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10534 Jn.16-v.jl.13.

Prometí en venta al señor Rosalino Maroñas Almacén ubicado Gral. Pagola 2282 bis de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. Ituzaingó 1529 1er. piso. — LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN
25) $ 1.800 00 20|pub. 10486 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10680 Jn.17.-v.jl.14.

Comunico al comercio y público en general, que, con fecha 30 de agosto de 1967 prometí vender a la señora Betsy Carlota de Crispino la casa de comercio "Farmacia de Los Santos", ubicada en Aparicio Saravia 4670 (Peñarol). Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en calle Convención 1526. Apto. 1 (de 17 a 19 horas) — BLANCA MARTINEZ PRADO de NEGRON.
25) $ 5.400 20|pub. 10294 Jn.11.-v.jl.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula, almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TABAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 10772 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el 3 de junio de 1971 a Julio César Criscí Bilancia, la Fábrica de Pastas de Ruta 5 Km. 28 1|2.
Acreedores presentarse en el mismo comercio, horas hábiles. — DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10088 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Olímpica Islas de Casella y Juan Ramón Berón la Tienda sita en Daniel Fernández Crespo Nº 1806. Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER SYMERBAN. — ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 3.600 20|pub. 9873 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel José Datena la Fiambrería ubicada en Acevedo Díaz 2706. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO y RAUL PINTOS. — BLANCA ERACHE de PINTOS. — IRIS FERNANDEZ de PINTOS.
25) $ 3.600 20|pub. 9839 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Manuel Requeijo y Josefina Pazos Matalobos de Rey, prometieron en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturia la panadería en calle Masoller 4666. Acreedores Bartolomé Mitre 1507, Escribanía Arias. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 3.600 20|pub. 9829 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 685, Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Eduardo José Bergonzoni Alvarez y Alfredo Walter Preti Iglesias los derechos emergentes del compromiso de compraventa del Salón "SELENE" ubicado en 26 de Marzo Nº 1390. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ y STELLA MARIS TESTA PERRONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9933 Jn.11.v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Liber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120. Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20|pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14.

Prometimos vender a Hugo Gerardo Farese, la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — ANDRES PAJON. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10092 Jn.10-v.jl.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Prometí ceder a Juana Varela de Balsa y Ramón Varela Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — HUGO GERARDO FARESE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10093 Jn.10-v.jl.7.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometimos vender a Delacroix Limitada, la Fábrica de Mosáicos Eduardo Delacroix sita en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Acreedores: al 31 de mayo de 1970, en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Sucesores de Eduardo Delacroix. — Montevideo, junio 26 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11669 Jl.2-v.jl.29.

Cedí a José Hebert Maldonado, los derechos a la promesa de venta de la Panadería "La Fragata", Avda. Italia 4751. — Acreedores en la misma. — Ley: 26|setiembre|1904. — Montevideo, junio 28 de 1971. — MIGUEL ANGEL D'ASCENZI. — HEBERT MALDONADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11668 Jl.2-v.jl.29.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los sucesores de don ANGEL TOGNAZZOLO RUGLIO solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 4050134, matrícula número 502.463 empadronado en Montevideo, N.o 175.602, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 10987 Jn.22-v.jl.5.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EDICTO. — En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro don NELSON PEYRONEL BONJOUR, Escribano, en nombre de BLANCA OLMO, solicitando que, por haberse extraviado el original, se le expida duplicado del título de propiedad del automóvil marca Simca año 1950 modelo 1100 con padrón N.o 4.022 de la ciudad de Colonia, matrícula N.o L 3371, con motor N.o 208660 de 11 HP. y 4 cilindros, el cual fue inscripto en este Registro con el N.o 1.040 al F.o 350 del L.o 4, con fecha 29 de diciembre de 1967.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro. — Ruben A. Bonsignore, Delegado Técnico.
27) $ 8.000.00 10|pub. 10999 Jn.22-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Sección Bedelía
Cartelera N.o B 87|71

A las personas que se inscribieron para cursar primer ciclo durante el corriente año; Se comunica a los alumnos que se encuentran cursando primer ciclo y que ingresaron sin materias previas de Preparatorios, que deben presentar el Pase definitivo de Enseñanza Secundaria, a la mayor brevedad posible.
En cuanto a los alumnos que ingresaron en forma condicional, por tener que aprobar materias previas de Preparatorios, deberán regularizar su situación, indefectiblemente, dentro del mes de julio — Sección Bedelía.
27) (C.C.) 3|pub. 31572 Jl.1.o-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26|9|1904. Con fecha 4 de junio de 1971, cedimos a Helios Tonelli y José L. López, las cuotas que nos correspondía en "El Gallinero S. R. L." que gira en Rambla República de México 5875. Acreedores: Mercedes 937, piso 5.o. — CARLOS DA SILVA y HUGO E. LLAMBI.
27) $3.600.00 20|pub. 10149 Jn.10-v.jl.7.

CLAUSURA

Montevideo, 21 de abril de 1971.
Con esta fecha hemos procedido a clausurar el negocio que en el ramo de peluquería, cigarrería y afines gira en esta plaza, calle Félix Laborde 2559.
Acreedores presentarse en el domicilio comercial indicado. — ROBERTO FIORINA. — RICARDO VIGORITO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10492 Jn.16-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.22.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufina Alonzo". Solís de Mataojo. 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.
Acreedores presentarse en comercio calle Fabini y 18 de Julio, Solís.
27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

CLAUSURA

Clausura: Por entrega de local Río Branco 1520, giro Pensión. — Acreedores: Escribanía J. C. Gómez 1492, Esc. 18. — A. GOMEZ AGULLA.
27) $ 1.000.00 10|pub. 11775 Jl.2-v.jl.15.

EXTRAVIO

Extravié libreta N.o 28.018 de la industrial Fco. Piria a nombre de HECTOR HEBERT GELPI MERLO.
Entregar en Oficial 2 N.o 5268 o en Banco Transatlántico, 25 de Mayo y Treinta y Tres.
27) $ 300.00 3|pub. 11771 Jl.2-v.jl.6.

CESION

Cedí derechos del café y bar "Renacimiento", al señor Celestino Varela Vázquez. — Acreedores: en el comercio, Gral. Flores 3052. — JOSE REBON GONZALEZ.
27) $ 1.800.00 20|pub. 11684 Jl.2-v.jl.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — AMERICAN PRODUCTS S. A. — Carpeta N.o 865|71|Anexo 75. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de: "Tejos de zinc para la fabricación de pilas secas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 29 días del mes de junio de 1971.
27) (C.N.) 2|pub. 31591 Jl.2-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS, (S 215|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11806 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11782 Jl.5-v.jl.16.

3—Convocatorias Comerciales

ESCANDINAVIA S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Escandinavia S. A.", de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de los estatutos sociales, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1971, a la hora 14, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, piso 5.o, Esc. 503, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1971; 2) Nombramiento de Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 11799 Jl.5-v.jl.5.

THE BRITISH CEMETERY SOCIETY
PRIMERA CONVOCATORIA

Convoca a los socios activos de la sociedad a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de julio de 1971 a las 18.30 horas, en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307. — Agenda:
1) Recibir el informe y estado financiero, correspondiente al período financiero terminado el 31 de mayo de 1971; 2) Elección de socios activos en reemplazo de los miembros de la Comisión Directiva que han terminado su mandato, de acuerdo con los estatutos de la sociedad; 3.o) Asuntos varios. — La Comisión Directiva. — Dudley A. Cordery. Secretario Honorario.
3) $ 500.00 1|pub. 11794 Jl.5-v.jl.5.

CIA. COMERCIAL GRECO—URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1971, a las 9.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier banco del país. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 11778 Jl.5-v.jl.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OMAR SPERA y MARIA CRISTINA REGUITTI. (Ficha C 556|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11797 Jl.5-v.jl.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO SUAREZ LAGUNA, funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31615 Jl.5-v.jl.16.

Se emplaza a señor OLFER RUDEMAR GARRIDO DOVAL, N.o 8.312, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31612 Jl.5-v.jl.7.

12 Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.298
Primer llamado
Suministro de boletos en rollo por el período de un año.
Fecha de apertura: julio 28 de 1971, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, junio de 1971. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31605 Jl.5-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA N.o 1.297
Primer llamado
Suministro de remaches tipo Pop.
Fecha de apertura: agosto 31 de 1971, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, junio de 1971. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31604 Jl.5-v.jl.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 39

Rambla Roosevelt 160, tercer piso
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, barraca de hierro, barraca de construcción, electricidad, faroles a batería, gomerías, pinturerías, vidriería, papelería e imprenta, tienda y confecciones.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 9|7|71 a la hora 15 ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31607 Jl.5-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 44|971
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una máquina de escribir y una de calcular de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de julio del corriente año, a las 16 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 26 de julio del corriente a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31608 Jl.5-v.jl.5.

Licitación N.o 45|971
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 500 trajes brin tipo sanforizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de julio del corriente año, a las 16 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 23 de julio del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31609 Jl.5-v.jl.5.

Licitación N.o 40|971
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de cámaras y cubiertas, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de julio del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 21 de julio del actual, a las 15 horas, la que será válida, con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31611 Jl.5-v.jl.5.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra: Pavimentación en granito de una zona de la plaza del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (cuarto piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el próximo 20 de julio a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de mil cien pesos, ($ 1.100.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31610 Jl.5-v.jl.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 6|71
Primer y segundo llamado
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública, (primero y segundo llamado) para la adquisición de hasta la cantidad de 100.000 (cien mil) quilos de semilla de alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: 16 de julio de 1971 a la hora 15. — En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 16 de julio, a la hora 16. — Montevideo, 30 de junio de 1971.
12) $ 720.00 3|pub. 11818 Jl.5-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado
La Facultad de Veterinaria, hace un segundo llamado a licitación pública para:
Construcción de un horno incinerador.
Apertura de las propuestas: día 12 de julio de 1971, hora 10, primer llamado, 10.30 segundo llamado.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.
Las aperturas de las mismas se efectuará en dicho lugar en el día y horas señaladas.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones respectivos, así como toda otra información complementaria, podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 31606 Jl.5-v.jl.5.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada
Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Máquinas de calcular", (expediente N.o 52|971).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración Delegada de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 27 de julio de 1971, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31614 Jl.5-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación pública 323
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la compra de 40 máquinas de escribir de 120 espacios y teclado universal, de acuerdo a las condiciones que establecen el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local, sito en la calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de las 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: el 6|VIII|1971, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31618 Jl.5-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 5 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

JUAN FRANCISCO DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1141 Ap. 101 y SERRANA DEL SOCORRO TRIAY, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ibicuy 1141 Ap. 101.

5.a Sección

JOSE BANACORE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 880 y CARMEN MARIA CASTELLONESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880.
DOMINGO NIEVES SEVERO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1965 y MARIA SANCHEZ, 88 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Lauro Muller 1963.

9.a Sección

LUCIO MANUEL OLDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 8110 y BLANCA IRIS ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 8110.
JUAN FRANCISCO BONILLA, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oliveras 4459 y CARMEN PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4459.
MIGUEL ANGEL GOMEZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Orden 4818 y RAQUEL DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aranre 1221.

12.a Sección

LUIS ANTONIO CARRASCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1822 y MARIA LILY MACIEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435.
ROMOLO CIOCCA, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado República del Salvador 3431 y ELSA MARTHA UBALDE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Sosa 3220.

13.a Sección

MARIO ISMAEL DELGADO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 4511 y CLARA MOLINA, 49 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4511.
RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7655 y ZULI ROSA CONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Este 2463.

17.a Sección

WILSON RAMOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4885

y GRACIELA MARTHA JUNCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4885.
WALTER SCHOENEMANN, 54 años, viudo, empleado, alemán (C. legal), domiciliado San Martín s|n. y SARA BINSKI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín s|n.

20.a Sección

JEREMIAS FELIPE DE MELLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4160 y TERESA DIESTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4160.
ROBERTO LUIS SIANDRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4204 y CECILIA ROSELLI, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4265.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO BORELLI FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4294 Ap. 13 y CELESTE SONIA FERNANDEZ BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4294 Ap. 13.
DANIEL ANGEL GONZALEZ 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Las Aromas 4484 y ELIDA TIFSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4484.

24.a Sección

EDUARDO SEGUNDO NILSON, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 221 Ap. 3 y MARIA del CARMEN ALBORNOZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Herrera 1531.

14) $ 170.00 3|pub. v.Jl.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SELVA URRUTIA de FERRANDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Rebeldía 971" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11817 Jl 5-v.jl.16.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN POU del CASTILLO. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.474.971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Pau del Castillo" debe decir: "Pou del Castillo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 11781 Jl 5-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD URUGUAYA DE TRANSPORTES A FLETE LTDA. (SUTAF LTDA)

Por documento privado de 30 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio siguiente con el N.o 274 al F.o 968 del L.o N.o 2 de Contratos, los socios de la "Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S.U.T.A.F.)", transformaron dicha sociedad en una de responsabilidad limitada.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.5-v.jl.16.

Socios: Manuel Varela, Luis Varela, Jesús Varela, Raúl Darribas, Gumersindo Noya, Juan Mariño, Joaquín Torres, Dante Collazo, y Hugo Gianarelli.
Objeto principal: todo tipo de transporte a flete y trabajos de "pandillas" de la aduana.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete Ltda. (Sutaf Ltda.).
Plazo: 7 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.800.00, integrado por partes iguales.
Administrador: Manuel Varela Lado.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.5-v.jl.16.

ING. JORGE O. SANGUINETTI S. R. LIMITADA
Contrato de 21 de junio de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el número 269 al F.o 964 del L.o 1.
Socios: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, Rafael Sanguinetti Piñeyro.
Razón Social y Denominación: "Ing. Jorge O. Sanguinetti S. R. Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Capital: $ 400.000.00.
Aportes: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, $ 360.000.00; Rafael Sanguinetti Piñeyro pesos 40.000.00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ing. Jorge O. Sanguinetti Bernadá.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11796 Jl 5-v.jl.16.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: en la calle Ejido N.o 1423.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación o importación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años, siguientes y consecutivos.
Capital: Un millón de pesos, aportado por los socios Juan José Camiños, $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa, $ 333.000.00, cada uno.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11795 Jl.5-v.jl.16.

STRATTA RODRIGUEZ RADESCA LIMITADA
Contrato: de 14 de junio de 1971, inscripto con el N.o 250, al folio 882 del libro 1.
Socios: Juan Federico Stratta, Raúl Sixto Rodríguez y Juan Ramón Rodríguez.
Administración: Los socios Juan Federico Stratta y Raúl Sixto Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas anuales.
Capital: $ 1:500.000.00.
Domicilio: General Flores 3433, Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11784 Jl.5-v.jl.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 1.374, 1.375 y 1.376. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Banco Do Brasil S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11801 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.225. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca ASES DEL FUTBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11791 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.223. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca CIRCULARES DE FUTBOLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11790 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.226. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca CLOR-DERMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11789 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.224. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca TODO-DEPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11788 Jl.5-v.jl.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.624. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), solicita patente para "Una composición de esmalte de porcelana vítreo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11810 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.599. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons. Co. (EUA), solicita patente para "Rizadora de pequeño denier". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11809 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.593. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Alberto Gelos (Durazno) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control de presión de aire en los neumáticos de aplicación de automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11802 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.609. — Montevideo, junio 6 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S.R. Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo sistema de acople elástico para trasmisiones de potencia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11798 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.622. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres polihidroxilados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11792 Jl.5-v.jl.16.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 29|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor Mosca Hnos. S. A. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, Motor N.o AR0011125570, Matrícula N.o 514.993, empadronado en Montevideo, N.o 193.520, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrador del Registro.
27) $ 5.000.00 10 pub. 11787 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL TOME GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T 1.027 D. A. Utiliz 711, Matrícula N.o 507.663 empadronado en Montevideo, N.o 183.423, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 11819 Jl.5-v.jl.16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Aclaración de un llamado
Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado hecho para la provisión titular de un cargo de Asistente de Neumología del Inst. de Tisiología y Cátedra de Neumología (Gdo. 3, 24 horas), con vencimiento de fecha 28 de julio de 1971, Exp. número 711.930; corresponde a un llamado a aspirantes y no a un Concurso de Méritos como por error figura en el repartido número 165|971. — Montevideo, 28 de junio de 1971.
27) (C.C.) 1 pub. 31617 Jl.5-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspirantes
Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos docentes;

1 Encargado de Curso de Relaciones Humanas (R. I., Esc. 6, Gr. 3, 2 horas, número 667).
1 Encargado de Curso de Teoría y Práctica Profesional (Método de Desarrollo de la Comunidad) (R. I. Esc. 6, Gr. 3, 16 horas, N.o 666).
Vencimiento del período de inscripción: Viernes 3 de setiembre de 1971 a las 18 horas.
Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, 1er. piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 16 a 18 horas.
Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 40.00 con timbre de Biblioteca de $ 20.00, acompañadas de relación documentada de antecedentes en la docencia, (enseñanza e investigación), títulos, trabajos, méritos y demás recaudos. Los documentos deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31616 Jl.5-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Interventor de la Universidad del Trabajo, en sesión del 20 de mayo de 1971, resolvió:
Llamar a aspiraciones el cargo vacantes de Inspector de Enseñanza Técnico Profesional Industrial.
El plazo de inscripción para este llamado a aspiraciones, vence el 2 de agosto de 1971, a las 18 horas.
Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 1.o de julio de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 31613 Jl.5-v.jl.5.

COOPERATIVA DE OMNIBUS Y ESCOLARES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de C.O.T.E. convoca a asamblea general extraordinaria de socios cooperadores, según lo establece el Art. 30 de los estatutos sociales, que se realizará el día 31 de julio de 1971, a las diez y nueve y treinta minutos, en el local de la calle Cadiz 2965 bis, para tratar el siguiente orden del día:
1) Modificación de los estatutos, según propuesta que se encuentra a disposición de los socios en el local social indicado, así como la exposición de motivos de la misma; 2) Elección de autoridades. Plazo para presentar listas, hasta el 26 de julio de 1971; 3) Elección de dos asambleístas, para que firmen el acta. — Montevideo, 30 de junio de 1971.
27) $ 1.200.00 2|pub. 11803 Jl.5-v.jl.6.

THE BRITISH CEMENTERY SOCIETY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a los socios activos de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1971 a las 18.30 horas en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307.
Agenda
1) Recibir el informe y estado financiero correspondiente al período financiero terminado mayo 31 de 1971.
2) Elección de socios activos en reemplazo de los miembros de la Comisión Directiva que han terminado su mandato, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad.
3) Asuntos varios.
Siendo esta la Segunda Convocatoria, de acuerdo con el Artículo 31 de los estatutos de la Sociedad se constituirá un quórum con los señores socios activos que se encuentran presentes en la asamblea, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — La Comisión Directiva. — Dudley A. Cordery, Secretario Honorario.
27) $ 700.00 1|pub. 11793. Jl.5-v.jl.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAMAS S. A.

(Inscripción N.o 258.942)

Luis Lamas 3260

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	"	1.076.484.25
Gastos de constitución	"	28.588.55
	$	1.105.072.80

Pasivo —

Capital integrado	$	1.040.000.00
Cuentas corrientes accionistas	"	65.072.80
	$	1.105.072.80

Las cuentas de resultados no registraron movimiento en el ejercicio.

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1970, y anotado con el número 3340 al folio 151 del libro N.o 21.

$ 2.320.00 1|pub. — 9695.

HOTELERA AMERICANA SOC. en COM. por ACCIONES

(H.A.S.C.A.)

Calle 32 N.o 638, Punta del Este (Maldonado)

(Inscripción N.o 176.680)

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja	$	42.33
Inmuebles	"	285.000.00
Edificio	"	1.380.486.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	724.377.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	106.027.42
	$	2.595.933.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	236.000.00
Caja de Jubilaciones	"	69.517.39
CHAMSEC	"	18.315.70
Aportes de socios	"	1.872.100.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario integrado	"	295.000.00
Capital accionario a integrar	"	100.000.00
	$	2.595.933.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Pérdidas	$	80.903.89
	$	80.903.89

Pérdidas —

Gastos generales	$	66.659.58
Caja de Asignaciones	"	14.244.31
	$	80.903.89

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 6 y 7, certificado el día 22 de marzo de 1966.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 9666.

SAUDEX S. A.

(Inscripción N.o 159.433)

Acapulco 1640

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2.712.00
Deudores por frutos	"	430.014.00
Haciendas	"	5.472.200.00
Muebles, útiles y herramientas	"	70.283.86
Forestación	"	556.898.40
Mejoras en edificios	"	641.427.84
Alambrados y tranqueras	"	182.136.81
Inmuebles	"	314.146.20
Aguadas y molinos	"	116.413.10
Vehículos	"	2.520.00
Praderas	"	412.335.90
	$	8.201.088.11

Pasivo —

Directores. (Cta. particular)	$	2.588.449.95
Documentos a pagar	"	450.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	1.576.344.74
Utilidad del ejercicio 1969/1970	"	2.586.293.42
	$	8.201.088.11

Cuenta de Resultados al 30 de Noviembre de 1970

Debe —

Sueldos y jornales	$	259.821.00
Manutención	"	76.555.67
Leyes sociales	"	120.736.00
Mantenimiento Activo Fijo	"	191.696.90
Gastos bancarios e intereses	"	229.689.94
Gastos ganadería	"	1.657.038.07
Gastos generales	"	32.147.00
Combustibles y lubricantes	"	118.208.00
Impuestos	"	343.978.00
Utilidad del ejercicio	"	2.586.293.42
	$	5.616.164.00

Haber —

Haciendas	$	5.168.313.00
Lana	"	430.014.00
Cueros	"	17.837.00
	$	5.616.164.00

Distribución de Utilidades

No se distribuyeron, pasan a Cuenta Nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria. —

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 10 del libro Copiador de Cartas y anotado con el N.o 8.992 al F.o 93 del libro N.o 14.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 9689.

LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A.

(Inscripción Nº 41.429)

Gral. Caraballo 1123|33

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Mercaderías	$	22.356.545.11
Deudores varios ..	"	14.550.380.47
Caja y Bancos	"	826.593.95
Inmuebles y maquinarias	"	2.907.300.00
Gastos de fábrica y formación	"	3.481.00
	$	40.644.300.53

Cuentas de orden:

Acciones a emitir ..	"	1.560.000.00
	$	42.204.300.53

Pasivo. —

Acreedores varios ..	$	4.837.171.22
Cuenta corriente especial y Bancos importaciones	"	19.242.208.66
Acreedores a largo plazo	"	1.900.000.00
Fiscal	"	487.496.25
Reservas varias ..	"	4.253.526.91
Utilidad ejercicios anteriores (Saldos) .	"	343.202.31
Capital integrado .	"	8.440.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.140.695.17
	$	40.644.300.52

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	"	1.560.000.00
	$	42.204.300.53

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Utilidad bruta	$	31.069.137.28
	$	31.069.137.28

Gastos y cargos:

Gastos ventas y de administración ..	$	15.268.711.58
Gastos financieros de fábrica	"	2.586.644.16
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	10.007.624.11
Gravámenes fiscales .	"	1.650.139.54
Depreciaciones y gastos varios	"	415.322.72
	$	39.928.442.11

Utilidad del ejercicio ..	$	1.140.695.17
Saldos utilidades ejercicios 1968 y 1969 ..	"	343.202.31
Utilidad total	$	1.483.897.48

Distribución de utilidades:

Utilidad ejercicios anteriores	$	343.202.31
Utilidad ejercicio anual	"	1.140.695 17
	$	1.483.897.48

Se distribuye en acciones.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1971

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de actas a folios 123-24.

$ 4.800. — 1|pub. — 9652.

HOTELERA AMERICANA S. en C. POR ACCIONES

H.A.S.C.A.

Calle 32 N.o 638 - Punta del Este Maldonado

(Inscripción N.o 176.680)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo. —

Caja	$	9.950.39
Acciones a emitir	"	100.000.00
Inmuebles	"	285.000.00
Construc. edificio	"	1.731.260.45
Muebles, útiles e instalaciones	"	921.254.30
Ropería	"	106.257.00
	$	3.153.722.14

Pasivo —

Banco República	$	150.000.00
Chamsec	"	18.315.70
Caja de Jubilaciones ..	"	5.003.66
Caja Asignaciones	"	13.979.48
Aporte de socios	"	2.517.100.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Cap. accionario integrado	"	295.000.00
Capital accionario a Integrar	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	49.323.30
	$	3.153.722.14

Cuenta pérdidas y ganancias

Ganancias —

Clientes	$	889.576.00
	$	889.576.00

Pérdidas —

Muebles, útiles e instalaciones	$	72.437.70
Timbres	"	16.296.60
Mercaderías	"	29.546.98
Reparaciones	"	36.587.00
Agua, luz y teléfono ..	"	129.139.30
Gastos generales	"	200.908.84
Combustibles	"	33.194.00
Fletes	"	4.865.00
Impuestos	"	1.825.00
Descuentos y comisiones	"	9.830.00
Sueldos y porcentajes .	"	155.326.71
Leyes sociales	"	44.268.15
Ganancias del ejercicio	"	155.350.72
	$	889.576.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 10 y 11, certificados el día 22 de marzo de 1966.

$ 4.160.00 1|pub. — 9667.

PEDRO ALEGRESA S. A.

(Inscripción N.o 4.866)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 31)

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	1:192.285.87
Cuentas a cobrar	"	5:005.000.00
Deudores varios	"	32.536.00
Títulos y acciones	"	6.000.00
Envases	"	205.892.78
Valor porcinos	"	639.150.42
Mercaderías varias ..	"	199.873.70
Vinos elaborados	"	3:458.140.50
Construcción cabaña cerdos	"	60.766.98
Inmuebles	"	2:247.272.36
Instalaciones	"	28.911.80
Maquinarias	"	1:603.483.79
Montes frutales	"	6.121.20
Muebles y útiles	"	46.564.00
Toneles	"	227.033.00
Utiles de trabajo	"	67.290.75
Vehículos	"	476.043.08
Viñedos	"	1:109.550.25
Explotación viñedos 1969|70	"	4:479.165.88
Varias cuentas deudoras	"	25:535.130.00
	$	46:806.212.36

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	3:773.087.00
Acreedores varios	"	3:565.340.25
Viticultores por cosecha 1970	"	6:066.630.00
Varias cuentas acreedoras	"	15:468.500.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	12:932.655.11
	$	46:806.212.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Explotación agropecuaria:

Porcinos y explotación de viñedos	$	3:151.173.21
Leyes sociales	"	155.640.25
Impuestos	"	1:822.983.20
Gastos de conservación	"	1:404.739.57
Sueldos y jornales ...	"	995.354.00
Gastos generales	"	690.101.28

Explotación bodega:

Sueldos y jornales ..	"	685.658.00
Leyes sociales	"	242.692.42
Gastos de conservación	"	434.977.23
Gastos generales ...	"	1.491.429.68
Impuestos	"	2:859.128.20
Descuentos	"	806.382.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	5:725.264.80
Utilidad ejercicio 69|70	"	7:207.390.31
	$	21:947.649.35

Ganancias —

Explotación agropecuaria:

Cosecha y cabaña porcinos	$	12:908.361.50
Explotación bodega vinos elaborados	"	9:039.287.85
	$	21:947.649.35

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6.894 al F.o 75 del L.o N.o 11 el 28 de octubre de 1959.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 9744.

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA S. A. (F.A.I.S.A.)

(Inscripción N.o 37.847)

Cerrito 420 - Esc. 5050

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Bco. Com. Cta. Cte...	$	284.121.39
Alambrados	"	2.898.157.15
Inmuebles	"	10.994.873.59
Instalaciones	"	116.962.26
Muebles y Utiles	"	14.236.50
Equipos de Trasporte..	"	29.909.20
Herr. y Enseres	"	59.762.92
Semovientes	"	247.880.00
Ganado para consumo	"	12.266.00
Ofic. Imp. a la Renta	"	15.588.00
Pérdidas y Ganancias.	"	7.546.591.81
	$	22.220.348.82

Pasivo —

C. de Jub. Ind. y Com.	$	103.764.95
C. de Asig. N.o 24...	"	4.414.02
C. de Jub. Rurales...	"	74.177.00
C. de Asig. Rurales ..	"	5.693.46
Sueldos y Jor. a pagar	"	52.812.35
Honorarios a pagar .	"	45.000.00
Part. Pendientes	"	3.221.10
Capital Integrado ...	"	4.800.000.00
Fondo de Reserva ...	"	15.050.000.00
Rev. de Activo Fijo ..	"	2.081.265.94
	$	22.220.348.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe. —

Gastos Generales	$	239.965.10
Impuestos	"	263.791.50
Honorarios	"	335.000.00
Sueldos y Jornales ...	"	929.073.37
Comp. decr. 673|68 ..	"	68.914.55
Leyes Sociales	"	365.179.09
Recargos Impositivos .	"	15.473.00
Recargos Legales	"	1.695.40
Amortizaciones	"	316.078.00
	$	2.535.170.01

Haber —

Arrendamientos	$	25.303.00
Ingresos Varios	"	983.00
Caja Rural	"	26.644.60
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.482.239.41
	$	2.535.170.01

Las Pérdidas serán enjugadas en próximos ejercicios según resolución de la asamblea general ordinaria del 20 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 36 y 37.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 9672.

LAMAS S. A.

(Inscripción N.o 258.942)

Luis Lamas 3260

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1.076.484.25
Gastos de constitución	"	28.588.55
	$	1.105.072.80

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.040.000.00
Cuentas corrientes accionistas	"	65.072.80
	$	1.105.072.80

Las cuentas de resultados no registraron movimiento en el ejercicio; dejándose constancia que el presente estado aún no ha sido considerado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a foja 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1970, y anotado en el N.o 3340 al folio 151 del libro N.o 21.

$ 2.320.00. — 1|pub. — 9696.

ITALCONSULT INTERNATIONAL

(Inscripción N.o 43.608)

Zabala 1542 - P.o 6.o

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	U$S	21.272.15
Créditos Varios	"	10.665.56
Participaciones	"	8.605.68
Acc. p. Suscrip.	"	6.000.00
	U$S	46.543.39

Pasivo —

Deud. Varios	U$S	29.130.06
Partidas a Liquidar ..	"	550.00
Div. a Distrib.	"	327.40
Capital y Reserva ...	"	12.084.75
Pérdidas y Ganancias..	"	4.451.18
	U$S	46.543.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Honorarios	U$S	500.00
Gastos Generales	"	31.53
	U$S	531.53

Aprobado por la asamblea del 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 20 del Libro Copiador, certificado el 6 de abril de 1961.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 9770.

MARTINICA S. A.

(Inscripción N.o 24.224)

Colonia 1372 S. H.

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	227.028.09
Bco. Este, Adm. Prop. .	"	1.852.81
Cuentas corrientes	"	28.865.81
	$	257.746.71

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reservas	"	1.893.28
Cuenta nueva	"	42.977.16
Pérdidas y ganancias...	"	12.876.27
	$	257.746.71

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	94.015.74
	$	94.015.74

Debe —

Impuestos	$	36.538.31
Gastos generales	"	300.26
Pérdidas y ganancias ..	"	57.177.17
	$	94.015.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 89.90 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 9757.

HOTELERA AMERICANA SOC. en COM. POR ACCIONES

H.A.S.C.A

(Inscripción N.o 176.680)

Calle 32 N.o 638 P. del Este (Maldonado)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	192.705.06
Inmuebles	"	285.000.00
Const. edificio	"	1.841.949.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	850.328.60
Ropería	"	178.822.30
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
	$	3.448.805.56

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	9.490.56
Caja Asignaciones ..	"	46.396.48
Chamsec	"	18.315.70
Aporte de socios ...	"	2.632.100.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario integrado	"	295.000.00
Capital accionario a integrar	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	342.502.82
	$	3.448.805.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Clientes	$	1.337.330.00
	$	1.337.300.00

Pérdidas —

Timbres	$	8.099.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	72.437.70
Mercaderías	"	116.989.00
Ropería	"	10.625.70
Sueldos y porcentajes	"	360.177.00
Impuestos	"	525.00
Combustibles	"	47.981.60
Gastos generales	"	83.868.33
Fletes	"	1.650.50
Agua, luz y teléfono ..	"	204.718.45
Reparaciones	"	26.977.00
Propaganda	"	7.450.00
Leyes sociales	"	102.650.40
	$	1.044.150.48
Ganancias del ejercicio	"	293.179.52
	$	1.337.330.00

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Inventario a folios 15 y 16, certificado el día 22 de marzo de 1966.

$ 4.240.00. — 1|pub. — 9668.

HOTELERA AMERICANA S. en C. por A.
H.A.S.C.A.

(Inscripción N.o 176.680)

Calle 32 N.o 638 - P. del Este (Maldonado)

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	121.712.03
Inmuebles	"	285.000.00
Cont. Edificio	"	1.841.949.60
Mub.: Ut. e Instalación	"	777.739.70
Ropería	"	159.877.50
Acciones a Emitir ...	"	100.000.00
Pérd. y Ganancias ..	"	155.821.17
	$	3.442.100.00

Pasivo —

Capital Acc. a Integ...	$	100.000.00
Cap. Acc. Integ......	"	295.000.00
Capital Colectivo	"	5.000.00
Aportes de Socios	"	3.042.100.00
	$	3.442.100.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	600.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	498.323.99
	$	1.098.323.99

Pérdidas —

Caja Jubilaciones ...	$	15.788.44
Caja Asignaciones ...	"	243.914.52
Chamsec	"	53.385.45
Mb: Ut. e Instalac.....	"	72.588.90
Ropería	"	18.944.80
Agua, Luz y Teléfono.	"	43.244.10
Reparaciones	"	84.300.00
Gastos Generales	"	17.101.22
Combustibles	"	5.862.00
Impuestos	"	500.00
Cont. Inmobiliaria ...	"	542.694.56
	$	1.098.323.99

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja onestancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el Libro Inventario a F.os 22 y 23, certificado el día 22 de marzo de 1966.

$ 3.920.00. — 1|pub. — 9669.

LAMA S S. A.

(Inscripción N.o 258.942)

Luis Lamas 3260

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	1.076.484.25
Gastos de Constitución	"	28.588.55
	$	1.105.072.80

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	1.040.000.00
Ctas. Ctes. Accionistas	"	65.072.80
	$	1.105.072.80

Las Cuentas de Resultados no registraron Movimiento en el ejercicio.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1970, y anotado en el N.o 3340 al folio 151 del libro N.o 21.

$ 2.320.00. — 1pub. — 9669.

ALEGRESA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 161.721)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 31)

Estado de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	1:600.000.00
Banco Hipotecario ...	"	2.302.38
Banco República	"	838.97
Caja	"	94.577.00
Cuentas a cobrar	"	375.915.10
Envases	"	1.250.00
Herramientas y útiles .	"	15.436.15
Inmuebles	"	562.265.37
Instalaciones	"	7.650.00
Maquinarias	"	576.607.40
Montes frutales	"	46.846.70
Muebles y útiles	"	86.00
Semovientes	"	1.500.00
Viñedos	"	830.222.08
Cuentas de viticultores	"	9:800.937.76
Explotaciones de viñedos 1970|71	"	56.115.00
	$	13:991.982.91

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:100.000.00
Capital integrado	"	1:400.000.00
Capital suscrito	"	500.000.00
Cuentas corrientes ...	"	53.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	10:938.982.91
	$	13:991.982.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	290.619.88
Gastos de conservación	"	190.000.41
Expl. viñedos 1969|70	"	1:348.760.24
Gratificaciones	"	40.000.00
Aportes jubilatorios ..	"	38.233.00
Sueldos y jornales ...	"	981.106.00
Explotaciones varias .	"	11.750.00
Impuestos	"	359.362.80
Utilidades del ejercicio 1969|70	"	5:752.343.97
	$	9:012.156.30

Ganancias —

Cosecha 1970	$	9:012.156.30
	$	9:012.156.30

Las utilidades pasan a reservas.

No han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1964 y anotado con el número 8.178 al F.o 319 del Libro N.o 15.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 9745.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 738)

Centenario 3551

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	2:187.338.53
Máquinas y útiles	"	3:468.607.99
Mercaderías	"	448.499.91
Utiles y papelería de oficina	"	99.030.63
Caja y bancos	"	2:056.319.58
Deudores varios	"	16:177.188.02
Valores en cartera ...	"	3.805.80
Valores depositados ...	"	159.000.00
	$	24:599.790.46

Pasivo —

Capital integrado	$	4:500.000.00
Reservas	"	4:623.000.00
Acreedores varios	"	12:622.093.91
Remuneración al Directorio	"	5.000.00
Dividendos a pagar ..	"	139.000.00
Ganancias	"	2:551.696.55
Depositantes de valores	"	159.000.00
	$	24:599.790.46

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Amortizaciones	$	858.726.00
Intereses y descuentos	"	614.452.80
Energía eléctrica	"	19:252.061.80
Gastos generales	"	10:395.388.79
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	21:259.788.09
Impuestos fiscales ...	"	7:134.675.70
Gastos de propaganda	"	11.000.00
	$	59:526.093.18
Utilidad	"	2:551.696.55
	$	62:077.789.73

Haber —

Saldo anterior	$	641.33
Utilidad de ventas ...	"	62.077.148.40
	$	62:077.789.73

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al Directorio	$	96.000.00
Reservas	"	2:455.000.00
Saldo a cuenta nueva ..	"	696.55
	$	2:551.696.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 31 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio N.o 156 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de marzo de 1951.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 9756.

CHEGRA S. A.

(Inscripción N.o 52.236)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	24.589.57
Inmuebles	"	300.000.00
	$	324.589.57

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	24.589.57
	$	324.589.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.844.00
Impuestos	"	53.137.00
Utilidad	"	519.00
	$	62.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	62.500.00
	$	62.500.00

Utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 9 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1961 e inscripto con el número 11.642 al F.o 647 del L.o 4.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 9833.

MARTINICA S. A.

(Inscripción N.o 24.224)

Colonia 1372 S. H.

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Montevideo, Adm. Prop.	$	19.336.00
Cuentas corrientes	"	50.526.42
Alquileres a cobrar	"	8.048.00
Inmuebles	"	227.028.09
	$	304.938.51

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.893.28
Cuenta nueva	"	42.977.16
Pérdidas y ganancias .	"	60.068.07
	$	304.938.51

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Haber —

Alquileres líquidos	$	107.822.80
	$	107.822.80

Debe —

Impuestos	$	57.151.00
Gastos generales	"	3.480.00
Utilidades del ejercicio	"	47.191.80
	$	107.822.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 90|91 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.398 a Fs. 468.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 9758.

BUCO S. A.

(Inscripción N.o 41.400)

Colonia 1372 S. H.

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	23.028.94
Inmuebles	"	300.342.20
Cuentas corrientes	"	154.200.00
Dif. Cotiz. títulos	"	655.58
	$	478.226.72

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Depósito integración ..	"	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	265.200.00
Amortiz. inmuebles ...	"	1.686.82
Pérdidas y ganancias ..	"	8.017.23
Hipotecas a pagar	"	3.322.67
	$	478.226.72

Balance de resultados al 31 de marzo de 1968

Debe —

Impuestos	$	5.579.00
Intereses hipotecarios .	"	39.966.13
Gravámenes fiscales ..	"	7.384.80
Utilidad del ejercicio ..	"	7.570.07
	$	60.500.00

Haber —

Alquileres líquidos	$	60.500.00
	$	60.500.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33|34 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1959, con el N.o 4.761 al folio 4 del libro N.o 11.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 9760.

BUCO S. A.

(Inscripción N.o 41.400)

Colonia 1372 (S. H.)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	23.195.44
Inmuebles	"	300.342.20
Terrenos en Condom..	"	220.072.50
Dif. Cotiz. Títulos	"	655.58
	$	544.265.72

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	55.800.00
Acreed. hipotecarios ..	"	265.200.00
Hipotecas a pagar ...	"	3.322.67
Impuestos a pagar ..	"	5.925.00
Dep. a Cta. Integrac. .	"	100.000.00
Capital realizado	"	100.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	1.686.82
Pérdidas y ganancias..	"	12.331.23
	$	544.265.72

Balance de resultados al 31 de marzo de 1969

Debe —

Inter. hipotecarios	$	34.776.00
Impuestos	"	26.910.00
Utilidad del Ejerc.	"	4.314.00
	$	66.000.00

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	66.000.00
	$	66.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1959, con el N.o 4.761 al F.o 4 del libro N.o 11.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 9761.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

(Inscripción N.o 14.325)

Juan M. Ferrari esq. Ugolini (Minas - Lavalleja)

Estado de situación según balance al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Bienes inmuebles ..	$	7:521.977.00
Instalaciones, máquinas y útiles	"	12:018.280.00
Caja y bancos	"	8:344.154.50
Mercaderías generales	"	26:667.139.08
Cuentas a cobrar ...	"	36:539.148.31
Valores al cobro y agencias	"	576.819.67
Gastos de fundación e Instalación	"	56.973.98
Déficit ejercicio 1969|1970	"	3:974.838.35
Acciones	"	300.000.00
	$	95:999.330.89

Pasivo —

Capital realizado ..	$	700.000.00
Reservas varias	"	29:517.438.90
Fondo de amortización y reposición.	"	5:027.490.00
Obligaciones a pagar	"	13:207.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	47:246.901.99
Capital autorizado .	"	300.000.00
	$	95:999.330.89

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Mercaderías	$	51:818.537.55
Déficit Ejerc. 1969|1970	"	3:974.838.35
	$	55:793.375.50

Pérdidas —

Sueldos, jornales y retribuciones ...	$	19:678.741.48
Leyes sociales	"	5:967.102.65
Impuestos, contribuciones y timbres .	"	9:090.800.69
Seguros	"	1:661.292.39
Intereses y descuentos	"	3:591.057.56
Gastos generales ...	"	15:804.381.13
	$	55:793.375.50

Aprobados por la asamblea del 31 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a Fos. 150 y 151 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 26 de junio de 1951.

$ 5.200.00 — 1|pub. — 9769.

BUCO S. A.

(Inscripción N.o 41.400)

Colonia 1372 (S. H.)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	2.769.75
Inmuebles	"	300.342.20
Terrenos en Condom..	"	220.072.50
Dif. Cotiz. Títulos ...	"	655.58
	$	523.840.03

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	40.000.00
Acreed. hipotecarios ..	"	265.200.00
Hipotecas a pagar ...	"	2.915.74
Impuestos a pagar ...	"	13.425.00
Dep. Integ. acciones ..	"	100.000.00
Capital realizado	"	100.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	1.686.82
Pérdidas y ganancias .	"	612.47
	$	523.840.03

Balance de resultados al 31 de marzo de 1970

Debe —

Inter. hipotecarios ...	$	34.911.76
Impuestos	"	48.307.00
	$	83.218.76

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	71.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	11.718.76
	$	83.218.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36|37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1959, con el N.o 4.761 al fs. 4 del libro N.o 11.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 9762.

COMIN S. A.

(Inscripción N.o 205.707)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	U$S	14.348.00
Deudores varios	"	50.279.00
Comin S. A. (Suc. Bs. Aires)	"	572.00
Inmuebles exterior ...	"	148.194.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	78.887.00
	U$S	442.280.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	250.000.00
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Hipotecas sobre bienes exterior	"	42.280.00
	U$S	442.280.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	16.523.00
Diferencia de cambio..	"	62.364.00
	U$S	78.887.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 3 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1966 inscripto con el N.o 2.975 al folio 202 del L.o N.o 17.

$ 3.200.00 — 1|pub. — 9834.

CUEMAS S. A.

(Inscripción N.o 123.674)

Rincón 632

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	32.540.98
Varios deudores	"	529.900.35
Inmuebles	"	218.912.53
	$	781.353.86

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	493.089.00
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	33.403.61
Cuenta nueva	"	51.693.85
Utilidad del ejercicio .	"	33.167.40
	$	781.353.86

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	250.560.00
	$	250.560.00

Pérdidas —

Tasas y gravámenes .	$	135.380.00
Gastos generales ...	"	82.012.00
Utilidad del ejercicio.	"	33.167:40
	$	250.560.40

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	33.167.40
	$	33.167.40

No han sido sometidos aún a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1968.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 9775.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC.

(Sucursal Uruguaya)

(Inscripción N.o 34.543)

Río Negro 1288

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	985.863.00
Cuentas a cobrar ..	7:658.398.00
Edificio	7:687.548.00
Muebles y útiles	8:117.562.00
Amortizaciones sobre muebles y útiles ..	(76.498.00)
Cargos diferidos	27.698.00
	24:400.571.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	3:025.306.00
Impuestos a pagar ..	518.001.00
Compañías afiliadas .	22:926.516.00
Capital asignado ...	27.200.00
Result. acumulados	433.182.00
Pérdidas del ejercicio.	(2:529.634.00)
	24:400.571.00

Estado de resultados por el ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Ingresos —

Alquiler de películas ..	68:430.105.00
Alquiler de accesorios	272.935.00
Otros ingresos	55.650.00
	68:758.690.00

Egresos —

Part. de productores.	54:275.784.00
Costo de accesorios .	493.000.00
Controles	331.721.00
Sueldos	7:969.442.00
Alquileres	279.000.00
Mant. y reparaciones.	59.450.00
Gastos varios	7:608.198.00
Impuestos	207.141.00
Amortización muebles y útiles	64.588.00
Pérdida neta	(2:529.634.00)
	68:758.690.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Las pérdidas pasan a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 18 del libro Copiador, certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público General de Comercio y anotado con el número 6.254 a folios 483 del libro N.o 3.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 9779.

MONTERO Y ODELLA S. A.

(Inscripción N.o 240.838)

Florida 1408, Escritorios 601|02

Balance General al 30 de Setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja	2.038.271.61
Deudores por ventas ..	8.383.702.32
Documentos a cobrar .	26.940.285.00
Cueros vacunos	49.529.791.00
Cueros lanares	3.857.610.00
Mercaderías	318.113.00
Vehículos	4.375.497.80
Muebles y útiles	527.175.00
Herramientas	45.479.00
Instalaciones	360.498.00
Inmuebles	13.318.505.00
Inmuebles prometidos en venta	2.840.000.00
Seguros a vencer	289.553.28
Provisiones de administración	84.566.00
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	9.760.97
Impuesto a las ventas y servicios a pagar ..	404.305.00
Gastos de constitución	202.330.00
	113.525.442.98

Pasivo —

	$
Acreedores comerciales	53.388.735.48
Bancos	4.427.276.00
Efectos a pagar	30.000.00
Acreedores varios	4.471.344.00
Cuentas a pagar	5.246.076.07
Acreedores bancarios .	2.000.000.00
Caja de Asignaciones Familiares	42.189.41
Capital integrado ...	10.000.000.00
Aportes para futura integración de capital	7.796.293.00
Utilidades a distribuir	2.295.234.65
Pérdidas y ganancias .	23.828.294.37
	113.525.442.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1970

Debe —

	$
Costo ventas	251.576.657.48
Gastos de explotación .	25.315.069.47
Gastos de dirección ..	2.535.330.65
Gastos de administración	12.671.043.68
Gastos financieros ...	595.473.62
Pérdidas y ganancias .	23.828.294.37
	316.521.869.27

Haber —

	$
Ventas	314.678.723.77
Bonificación ley número 13.142	11.476.00
Ingresos de explotación	1.831.669.50
	316.521.869.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Utilidad del Ej. 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970	23.828.294.37
Reserva de reinversiones	8.771.930.00
Fondo de reserva facultativa	15.056.364.37
	23.828.294.37

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 20, 21 y 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 372 al folio 347 del libro N.o 18 el día 13 de febrero de 1969.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 9679.

MARTINICA S. A.

(Inscripción N.o 24.224)

Colonia 1372 S. H.

Balance al 31 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	77.851.00
Cuentas corrientes	"	50.526.42
Adm. Gest. Galicia	"	10.510.00
Alquileres a cobrar	"	21.020.00
Inmuebles	"	227.028.09
	$	386.935.51

Pasivo —

Cuenta nueva	$	42.977.16
Impuestos a pagar	"	120.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.893.28
Pérdidas y ganancias	"	22.065.07
	$	386.935.51

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	124.081.00
Gastos generales	"	874.00
	$	124.955.00

Haber —

Alquileres líquidos	$	86.952.00
Pérdidas Ejerc. 69|70	"	38.003.00
	$	124.955.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 92|93 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.398 a Fs. 468.

$ 3.620.00. — 1|pub. — 9759.

NAHUEL S. A.

(Inscripción N.o 39.409)

R. Negro 1266 B., Piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja		992.95
Banco de Montevideo		558.454.91
Gestoría Galicia S. A.		4.598.19
Inmueb. para la renta		252.068.91
Impuestos pagados por adelantados		5.456.00
Pérdida del ejercicio		12.284.33
		833.855.29

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital integrado a autorizar		149.600.00
Utilidades acumuladas		191.601.66
Reserva por revaluación		53.716.38
Fondo reserva p|amortizaciones		191.881.25
Cuentas a pagar		97.586.00
Acreedores varios		98.558.00
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio		912.00
		833.855.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1.o de diciembre de 1969 - 30 de noviembre de 1970

Pérdidas.—

Impuestos tasas y contribuciones	224.749.76
Agua y luz, etc.	57.450.60
Gastos jurídica	17.500.00
Gastos conservación y reparaciones	85.536.00
Comis. y gastos de administración	97.488.00
Cargas sociales	5.040.00
Amortizaciones	77.350.00
	565.114.36

Ganancias.—

Alquileres	459.498.83
Recuperac. Imp. y agua	93.331.20
Pérdida del ejercicio	12.284.33
	565.114.36

Proyecto de distribución resultados

Compensar con utilidades pendientes de distribución $ 12.284.33.

Aprobalos por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el N.o 3397 al folio 83 del libro 8 con fecha 19 de diciembre de 1958.

$ 4.240.00 1|pub. — 9678.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

(Inscripción N.o 29.933)

Municipio 3151

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	129.364.13
Deudores Varios	"	3.640.955.71
Repuestos	"	17.902.656.42
Inmuebles y Mejoras	"	1.209.607.83
Maq. y Herramientas.	"	92.974.64
Mueb. Ut. e Instalac.	"	146.093.80
	$	23.121.652.53

Pasivo —

Acreedores Varios	$	14.495.950.84
Obligaciones a Pagar	"	2.213.337.92
Créditos Consolidados	"	103.493.14
Prov. Imp. y L. Soc.	"	309.041.57
Capital Realizado	"	500.000.00
Reservas Varias	"	4.201.215.28
Utilidades a Realizar	"	289.542.78
Utilidad del Ejercicio	"	1.009.071.00
	$	23.121.652.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Gastos Generales	$	4.321.152.34
Intereses y Descuentos	"	64.819.05
Sueldos y Jornales	"	3.166.084.35
Deudores Incobrables.	"	41.422.35
	$	7.593.478.09
Utilidad Líquida	"	1.009.071.00
	$	8.602.549.09

Ganancias —

Repuestos	$	8.208.684.60
Arrendamientos	"	155.420.00
Utilidades a Realizar	"	217.157.28
Varios	"	21.287.21
	$	8.602.549.09

Aplicación de las Utilidades

Res. Est. 5 o|o s|pesos 1.009.071	$	50.453.55
Reserva Especial	"	958.617.45
	$	1.009.071.00

A aprobar por la asamblea de accionistas a realizarse el 10 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro P. y General de Comercio con fecha 23|3|1956 y anotado con el N.o 1126, a fs. 563 del Libro 3.o.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 9791.

FINANCIERA ZANZIBAR S. A.

Cerrito 420 — P.o 6 — Esc. 611

Balance Sintético al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	U$S	52.184.49
Inmuebles	"	35.518.84
Gtos. de Constitución	"	518.23
C[illegible]ciones a Cobrar	"	61.848.57
	U$S	150.070.13

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	50.000.00
Fondo de Reserva ..	"	85.289.47
Impuestos a Pagar	"	425.52
Acreedores Varios ..	"	397.87
Pérdidas y Gananc. ...	"	13.957.27
	U$S	150.070.13

Estado Demostrativo

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	494.43
Gtos. Adm. Prop. ...	"	770.91
Impuestos Propiedad .	"	184.22
Ganancias Ejercicio ..	"	7.404.44
	U$S	8.854.00

Ganancias —

Intereses y Descuentos	U$S	7.227.58
Alquileres	"	1.626.42
	U$S	8.854.00

Se resuelve repartir U$S 80.000.00 del Fondo de Reservas.

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5009 al Folio 27 del Libro 10.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 9798.

COMIN S. A.

(Inscripción N.o 205.707)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	U$S	26.785.00
Deudores Varios	"	90.411.00
Comin S. A. (Suc. en Bs. As.)	"	572.00
Inmuebles Exterior...	"	159.783.00
Acciones a Emitir ..	"	150.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	65.669.00
	U$S	493.220.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	250.000.00
Capital Autorizado ..	"	150.000.00
Hip. s|bienes Ext.....	"	49.950.00
Acreedores Exterior..	"	36.732.00
Gastos Diferidos	"	6.538.00
	U$S	493.220.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S	6.425.00
Gastos Generales ..	"	2.368.00
Utilidad	"	13.218.00
	U$S	22.011.00

Ganancias —

Benef. s|ventas	U$S	22.011.00
	U$S	22.011.00

Utilidad a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 4 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de junio de 1966 inscripto con el N.o 2975 al N.o 2975 al F.o 202 del Libro N.o 17.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 9835.

COFIMA S. A.

(Inscripción N.o 203.747) 7

Avda. 18 de Julio 2000

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Caja	$	8.633.71
Vehículos	"	142.485.00
Mercaderías	"	13.323.246.93
Adelanto de Imp. ...	"	78.558.00
Imp. Ventas	"	138.983.45
Gtos. de Inst.	"	46.518.95
Gtos. de Constitución	"	53.346.50
Muebles y Utiles	"	110.000.00
	$	14.171.772.54

Pasivo. —

Acreedores Varios ...	$	2.446.726.12
Caja N.o 19	"	100.397.27
Caja de Jubilac. ...	"	58.356.08
Reservas	"	7.063.480.46
Amortiz. Ms. Us.	"	22.000.00
Amortizac. Vehículos.	"	41.248.50
Am. Gtos. de Const..	"	10.669.30
Amortiz. Gtos. de Ins.	"	9.303.80
Sueldos a Pagar	"	58.008.29
Documentos a Pagar.	"	748.528.18
Bancos	"	27.971.12
Capital Integ.	"	2.000.000.00
Res. M. C. Circ......	"	156.889.99
Utilidad a Distribuir	"	1.428.193.43
	$	14.171.772.54

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.207.413.41
Amortizaciones	"	62.235.05
Recargos	"	1.60
Comisiones	"	724.67
	$	3.270.374.73
Utilidad del Ejercicio.	"	1.098.373.81
	$	4.368.748.54

Ganancias —

Descuentos	$	64.964.96
Mercaderías	"	4.286.023.18
Pérdidas y Ganancias.	"	17.760.40
	$	4.368.748.54

Las utilidades a fondo de reserva.

Aún no fue sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a Fs. 6 y 7 del L.o Copiador certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$5.280.00. — 1|pub. — 9804.

SELCO S. A.

(Inscripción N.o 129.189)

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	167.419.57
Bienes inmuebles	"	385.330.25
Gastos constitución....	"	53.000.00
Accionistas	"	900.000.00
Acciones	"	1.500.000.00
	$	3.005.749.82

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Capital suscrito	"	900.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Pérdidas y ganancias....	"	5.749.82
	$	3.005.749.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	"	10.369.60
Impuestos nacionales .	"	20.807.00
Impuestos municipales	"	3.290.00
	$	34 466.60
Utilidad del ejercicio .	"	1.801.40
	$	36.268.00

Ganancias —

Alquileres	$	36.268.00
	$	36.268.00

Utilidad de Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificador por el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1966, inscripto con el N.o 2.246 al Folio 183 del Libro 17.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 9837

BONDED DEALERS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 52.842)

Piedras 228

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO		PASIVO		
Caja M|N. y Bancos	616.099.37	Cuentas corrientes acreedores		2:544:568.78
Muebles y útiles	20.948.79	Caja de Jubilaciones		16 674 10
Cuentas corrientes deudores	3:005.329 31	Caja de Asignaciones		24.421.63
Valores en custodia	6.300.00	Previsión y reservas varias		34.411.91
Gastos de constitución	9.101.32	Capital autorizado		800.000.00
Acciones a emitir	800.000.00	Capital integrado		200.000.00
		Pérdidas y ganancias:		
		Ejercicio anterior	220.647.50	
		Ejercicio actual	617.054.87	837.702.37
	4:457.778.79			4:457.778.79

PERDIDAS Y GANANCIAS

Ganancias—

Bonificaciones distribuídas	5:646.993.60	
Ingresos comisiones	3:042.179.68	
Ingresos varios	3:022.808.33	11:711.981.61

Pérdidas—

Sueldos	2:222.597.50	
Intereses y gastos bancarios	57.338.25	
Porcentaje por decreto N.o 673 968	156.100.00	
Fondo Nacional de Viviendas	30.749.00	
Contribuciones sociales	824.443.21	
Prima Hogar Constituído	92.895.26	
Impuestos	82.376.00	
Comisiones representantes	124.800.00	
Sellados y timbres	3:360.844.95	
Gastos administrativos	174.122.00	
Bonificaciones varias	2:464.017.28	
Gastos de embarque	42.800.00	
Utiles e impresos	442.879.25	
Gastos de lanchas	389.139.20	
Viajes y locomoción	195.072.50	
Correo y telégrafos	35.898.73	
Primas de seguros	5.120.00	
Faltante de mercaderías	182.968.32	
Intereses cuentas corrientes	144.544.00	
Reparaciones y mantenimiento	23.034.50	
Gastos y pérdidas varias	43.186.79	11:094.926.74
Ganancia del ejercicio		617.054.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio 1967|68	220.647.50
Ganancia del ejercicio 68|69	617.054.87
Previsión impuestos	342.000.00
A cuenta nueva	837.702.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 26 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 35 y 36 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1963.

$14.160.00 — 1|pub. — 7955

C. I. P. A.

(Inscripción N.o-187)

Paraguay 1944 (Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

A C T I V O

	VALORES DE ORIGEN			DISTRIBUCION					
	Costo	Amortización	Inmovilizado	Disponible	Exigible	Realizable	Transitorio	Nominal	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Cultivo de Arroz:									
Campos y Edificios	19.899.660.63	1.873.936.53	18.025.724.10	—	—	—	—	—	—
Construc. p|Empl. y Obreros ..	3.790.945.35	606.074.65	3.184.870.70	—	—	—	—	—	
Canales, Tapias y Carreteras .	22.837.407.75	17.438.148.08	5.399.259.67	—	—	—	—	—	
Maquinarias	58.047.505.42	20.196.438.61	37.851.066.81	—	—	—	—	—	
Muebles, Ut. Herram. e Inst.	10.270.675.17	3.546.860.34	6.723.814.83	—	—	—	—	—	
Semillas, Envases, Abonos, Rep. y Materiales	—	—	—	—	—	15.967.202.43	—	—	
Repoblación Forestal	336.126.91	287.131.39	48.995.52	—	—	—	—	—	
Zafra 1969|1970	—	—	—	—	—	—	23,192.455.64	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—		—	
SUMAS	115.182.321.23	43.948.589.60	71.233.731.63	—	—	15.967.202.43	86.930.506.13	—	174.131.440.19
Investigación en Semillas de Arroz:									
Campos y Edificios	1.500.000.00	—	1.500.000.00	—	—	—	—	—	
Muebles, Ut. y Herramientas .	321.453.83	42.366.18	279.087.65	—	—	—	852.34	—	
Invest. de semillas en proceso .	—	—	—	—	—	—	3.315.946.08	—	
Zafra 1969|70	—	—	—	—	—	—		—	
SUMAS	1.821.453.83	42.366.18	1.779.087.65	—	—	—	3.316.798.42	—	5.095.886.07
Sector Ganadero:									
Campos y Edificios	16.786.985.13	1.302.554.62	15.484.430.51	—	—	—	—	—	
Const. p|Empl. y Obreros	990.000.00	238.293.80	751.706.20	—	—	—	—	—	
Muebles, Ut. y Herramientas e Instalaciones	9.200.546.25	3.655.966.37	5.544.579.88	—	—	—	—	—	
H. y Frutos y Rptos.	—	—	—	—	—	55.225.134.31	—	—	
Gtos. Adelantados	—	—	—	—	—	—	1.231.949.59	—	
Almac. de Mat. y Rptos.	—	—	—	—	—	—	—	—	
SUMAS	26.977.531.38	5.196.814.79	21.780.716.59	—	—	55.225.134.31	1.231.949.59	—	78.237.800.49

Molinos de Arroz:									
Inmuebles	10.729.174.06	4.889.897.34	5.839.276.72	—	—	—	—	—	
Maquinarias	11.028.664.48	8.645.665.72	2.382.998.76	—	—	—	—	—	
Instalaciones	1.647.850.15	1.490.751.12	157.099.03	—	—	—	—	—	
Muebles, Ut. y Herram.	1.041.258.27	948.183.10	95.075.17	—	—	—	—	—	
Mercaderías	—	—	—	—	—	52.886.567.80	—	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	1.571.263.64	—	
Marcas de Fábrica	—	—	—	—	—	—	—	1.00	
SUMAS	24.446.946.96	15.974.497.28	8.472.449.68	—	—	52.886.567.80	1.571.263.64	1.00	62.930.282.12
Taller Ctral. de Reparaciones:									
Terrenos y Edificios	2.919.564.77	266.255.10	2.653.309.67	—	—	—	—	—	
Const. p|Empl. y Obreros	1.170.000.00	139.771.13	1.030.228.87	—	—	—	—	—	
Muebles, Ut. y Herramientas	5.951.400.00	995.796.53	4.955.603.47	—	—	—	—	—	
Repuestos	—	—	—	—	—	4.758.737.97	—	—	
SUMAS	10.040.964.77	1.401.822.76	8.639.142.01	—	—	4.758.737.97	—	—	13.397.879.98
Dirección y Administración:									
Muebles, Utiles, Instalaciones e Importaciones	6.177.101.06	1.166.247.28	5.010.853.78	—	—	—	—	—	
Valores en Cartera	—	—	—	—	—	19.348.521.21	—	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	18.486.811.33	—	
SUMAS	6.177.101.06	1.166.247.28	5.010.853.78	—	—	19.348.521.21	18.486.811.33	—	42.846.186.32
Caja y Bancos	—	—	—	11.399.475.17	—	—	—	—	11.399.475.17
Deudores Hipotecarios	—	—	—	—	1.031.369.22	—	—	—	1.031.369.22
Deudores Varios	—	—	—	—	132.097.571.09	—	—	—	132.097.571.09
SUMAS	184.646.319.23	67.730.337.89	116.915.981.34	11.399.475.17	133.128.940.31	148.186.163.72	111.537.329.11	1.00	521.167.890.65

Cuentas de Orden:

Acciones en garantía Directorio	25.000.00	
Valores en depósito	112.100.00	
Acc. Valores en depósito	26.000.00	163.100.00
		521.330.990.65

PASIVO

		DISTRIBUCION No Exigible	DISTRIBUCION Exigible	DISTRIBUCION Transitorio	TOTALES Parcial	TOTALES TOTAL
Capital Realizado:						
Autorizado	$ 20.000.000.00					
A Integrar	627.500.00					
Integrado Autorizado	$ 19.372.500.00					
Integrado a Autorizar	" 8.300.000.00					
Integración total	$ 27.672.500.00					
Integraciones a efectuar:						
Pago de dividendo pend. cobro	" 135.800.00	$ 27.536.700.00				$ 27.636.700.00
Fdo. de Reserva Est. s.art. 50 del Estatuto Social		" 486.453.85			$ 486.453.85	
Fondo de Reservas		" 1.106.547.31			" 1.106.547.31	
Fondo de Provisión		" 6.815.130.79			" 6.815.130.79	
Reserva p/prev. del Activo Fijo Productivo (Molinos)		" 12.367.190.94			" 12.367.190.94	
Fdo. de Reserva de Revaluación del Activo Fijo Productivo (Campos)		" 22.197.003.50			" 22.197.003.50	
Fdo. de Estabilización de Dividendos		" 819.800.00			" 819.800.00	
Fdo. de Previsión de Cosechas		" 15.911.900.00			" 15.911.900.00	
Fdo. Reposic. Capital Circulante Art. 32		" 6.187.544.70			" 65.891.571.09	
Obligaciones a Pagar			$ 14.556.940.13		$ 14.556.940.13	
Bcos. Ctas. Ctes. Crédito Rural			" 24.756.000.00		" 24.756.000.00	
Obligaciones a Pagar, M. Extranjera p/anticipos de Exportaciones Pendientes:						
Safemar Internat. Ltd.	$ 75.473.748.00					
Silver Panamá Corporation	" 7.962.765.06					
Dibeag	" 30.364.595.00		" 113.801.108.06		" 113.801.108.06	
Dividendos			" 6.878.309.26		" 6.878.309.26	
Bcos. Ctas. Ctes. Moneda Extranjera p/Ant. Exp. Pend.:						
Sociedad de Bancos, C. Dólares	$ 29.595.517.50					
Banco de Cobranzas, C. Dólares	" 13.279.999.17					
Banco de Crédito, C. Dólares	" 46.878.340.00		" 89.753.856.67		" 89.753.856.67	
Acreedores Varios:						
Ctas Ctes., Sdos. Acreedores	$ 19.658.381.11					
Deud. por merc. Sdos. Acreedores	292.707.15					
Mano de Obra a Pagar	" 11.138.933.13					
Ag. Oblig. Ley 15 de diciembre de 1960	" 2.076.212.03					
Acreedores	" 110.490.442.56					
Prev. p/part. Cult. Arroceros sobre Contrato	" 2.729.988.17					
Ret. Legal 10 o/o sobre Cuentas In.	" 2.141.27					
Retribuciones Especiales	" 900.000.00		" 147.288.805.42		" 147.288.805.42	" 397.035.019.54

Provisiones Varias			$ 3.796.368.52		" 3.796.368.52
Depósito de Acc. a Largo Plazo					" 18.147.848.62
SUMAS	$ 93.428.271.09	$ 397.035.019.54	$ 3.796.368.52	—	$ 512.407.507.77
Pérdidas y Ganancias					" 8.760.382.88

Cuentas de Orden:

Directorio Acciones en Garantía	$ 25.000.00	
Depositantes de Valores	" 112.100.00	" 163.100.00
Accionistas por Acciones	" 26.000.00	
		$ 521.330.990.65

NOTA: El presente balance general de situación será sometido a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará oportunamente.

PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1969

DEBE

Por: Mano de Obra, Cargas Sociales, Seguros, Materiales, Fletes, Acarreos, Combustibles, Lubricantes, Reparaciones, etc.			$ 79.097.404.66
Desvalorización:			
Cultivo de Arroz:			
Campos y Edificios	$ 2.499.518.15		
Const. p/Empl. y Obreros	" 573.998.85		
Maquinarias	" 9.462.766.70		
Canales, T y Carreteras	" 11.837.124.45		
M. Utiles y Herramientas	" 1.229.373.29		
Instalaciones	" 3.856.282.98		
Repoblación Forestal	—	$ 29.459.064.42	
Taller Central de Reparaciones:			
Muebles, Ut. y Herram./Equipos de Taller		" 435.860.10	
Molinos de Arroz:			
Inmuebles	$ 632.409.86		
Maquinarias	" 707.448.63		
Instalaciones	" 82.953.55		
Muebles, Utiles y Herramientas	" 57.398.44	" 1.480.210.48	
Dirección y Administración:			
Muebles, Utiles e Instalaciones		" 278.116.24	" 31.653.251.24
Saldo			" 8.760.380.18
			$ 119.511.036.08

HABER

Saldo del ejercicio anterior		$ 358.086.62
P|explotac. Sección Agrícola, Elaboración, Establec. Ganadero, etc.		" 119.152.949.46
		$ 119.511.036.08

NOTA: El presente estado de Pérdidas y Ganancias, será sometido a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará oportunamente.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES A EFECTUAR UNA VEZ CONSIDERADA Y APROBADA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Utilidad del Ejercicio 1969		$ 8.760.382.88
Directorio 10 o|o sobre Artículo N.o 50 del Estatuto Social	$ 840.230.00	
Al Fondo de Previsión Cosecha	" 7.219.872.58	
Al Fondo de Reserva Estatutario, sobre Artículo N.o 50 del Estatuto Social (10 por ciento sobre $ 700.280.30)	" 70.028.03	" 8.130.130.61
Saldo a Cuenta Nueva		$ 630.252.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador Inventario, del Folio 301 al 304 inclusive, certificado el 9 de mayo de 1969 con el N.o 1695, al Folio 383 del Libro N.o 18.

$ [illegible].840.00. — 1|pub. — 9197.

FORD (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 32.693)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Inmuebles	$ 3.696.368.00	$ 1.040.984.00	$ 2.655.384 00
Muebles	" 17.127.828.00	" 2.234.229.00	" 14.893.599.00
Herramientas	" 6.768.310.00	" 1.849.996.00	" 4.918.314.00
Mercaderías Generales			" 264.094.098.00
Bancos. Caja Chica, no Depositado			" 91.765.711.00
Letras de Tesorería			" 21.925.000.00
Cuentas Corrientes			" 43.929.624.00
Concesionarios, Clientes, Cuentas a Cobrar			" 78.763.582.00
Reclamos de Seguros y Depósitos a Cobrar			" 10.273.895.00
Pagos por Adelantado			" 64.256.746.00
			$ 597.475.953.00

PASIVO

Capital Autorizado	$ 6.000.000.00	
Capital no Integrado	" 100.000.00	
Capital Integrado		$ 5.900.000.00
Cuentas Corrientes		" 65.831.294.00
Concesionarios, Clientes y Cuentas a Pagar		" 50.456.866.00
Documentos a Pagar		" 265.936.891.00
Sueldos, Aguinaldos, Jornales y Vacaciones		" 7.935.641.00
Pagos Diferidos Inmediatos		" 32.184.901.00
Reservas		" 48.640.523.00
Saldo de Ejercicios Anteriores	$ 6.354.387.00	
Ganancias del Ejercicio	" 114.235.450.00	" 120.589.837.00
		$ 597.475.953.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

PERDIDAS

Sueldos, Jornales, Vacaciones y Aguinaldos	$ 41.471.406.00
Cargas Sociales	" 22.332.163.00
Amortizaciones de Activo Fijo	" 541.330.00
Impuestos	" 40.026.313.00
Intereses y Comisiones	" 20.048.522.00
Consumos	" 7.865.346.00
Alquileres y Gastos Profesionales	" 7.454.566.00
Gastos Generales	" 27.353.466.00
Propaganda y Promoción de Ventas	" 5.137.364.00
Pérdidas Varias	" 2.847.010.00
Donaciones	" 218.250.00
Diferencias de Cambio	" 20.330.00
Ganancias del Ejercicio	" 114.235.450.00
	$ 289.551.516.00

GANANCIAS

Explotación Comercial	$ 146.143.945.00
Intereses y Comisiones	" 26.612.187.00
Impuestos de años Anteriores	" 1.828.411.00
Bonificaciones Fiscales	" 9.918.942.00
Ganancias Varias	" 5.048.031.00
	$ 289.551.516.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los Accionistas	$ 47.577.834.00
A Cuenta de Reserva	" 73.012.003.00
Utilidades Acumuladas	$ 120.589.837.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas la que ha sido convocada para el 29 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 388 y 389 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6361 a Folio 300 del Libro N.o 3.

$ 12.000.00. — 1|pub. — 8253.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

(Inscripción N.o 50.687)

Colonia 2066

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 27.037.180.13	Vales Bancarios	$ 15.135.220.00
Propietarios	" 51.852.769.76	Cuentas a Pagar	" 16.540.216.39
Promitentes Compradores P. H.	" 36.536.690.24	Proveedores, Retenc. en Garantía	" 1.810.500.54
Efectos a cobrar	" 408.291.89	Acreedores Fiscales	" 39.490.651.86
Deudores Varios	" 2.341.122.22	Cuentas Corrientes	" 2.617.703.60
Cuentas Corrientes	" 3.151.907.86	Acreedores Varios	" 62.332.324.48
Materiales	" 5.425.081.19	Acreedores Prend. e Hipotecarios	" 800.000.00
Obras en Ejecución	" 371.580.07	Licencias y Ag. a Pagar	" 1.552.464.06
Maquinaria	" 13.986.562.94	Propietarios Acopios	" 1.183.658.63
Herramientas y Utiles de Construcción	" 3.991.344.75	Previsiones varias	" 2.259650.36
Muebles y Utiles	" 3 186.426.18	Capital Integrado	" 1.220.000.00
Vehículos	" 720.000.00	Reservas Varias	" 15.531.660.40
Acciones y Valores	" 4.149.203.02	Utilidades	" 6.863.460.04
Anticipos para acopios	" 2.358.304.45		
Importaciones	" 3.052.927.50		
Gastos a vencer	" 8.768.118.16		
	$ 167.337.510.36		$ 167.337.510.36

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Período: 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969)

PERDIDAS

Costo de Obras	$ 143.555.334.17
Gastos de Administración	" 60.384.98
Gastos Departamento Técnico	" 699.819.74
Gastos Generales	" 15.603.868.22
Intereses en contra	" 14.314.795.69
Gastos de Depósito	" 1.944.309.57
Conserv. Activo Fijo	" 2.623.904.31
Sueldos y Jornales	" 100.060.587.65
Leyes Sociales	" 78.163.284.66
Utilidad del Ejercicio	" 1.467.801.20
	$ 358.494.090.19

GANANCIAS

Utilidad Bruta del Giro	$ 358.484.090.19
Capital Integrado	$ 1.220.000.00
Capital Autorizado a int.	" 280.000.00
Capital Autorizado	$ 1.500.000.00

Las utilidades pasan a fondo de Reserva.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 15 y 16 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 8166.

THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION

(SUCURSAL URUGUAYA)

(Inscripción N.o 23.048)

José Mazzini 2957

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Muebles, Maquinarias, Autos e Inmuebles .	$ 127.299.497.00
Amortización Acumulada	" 45.107.692.00
Depósitos en Garantía	" 14.091.147.00
Productos elaborados y Materiales	" 100.454.298.00
Caja y Bancos	" 22.829.217.00
Deudores Varios	" 91.749.843.00
Gastos Pagados por Adelantado	" 3.248.832.00
	$ 314.565.142.00

PASIVO

Capital Asignado a la Sucursal	$ 75.000.000.00
The Coca-Cola Export Corporation-Casa Matriz	" 41.190.354.00
The Coca-Cola Export Corporation, otras Sucursales del Exterior	" 848.000 00
Acreedores Varios	" 41.111.619 00
Impuestos y Gastos a Pagar	" 53.805.432.00
Reserva Revaluación de Activo Fijo	" 4.850.171.00
Utilidades de Ejercicios Anteriores no Transferidas	" 35.959.00
Pérdidas y Ganancias	" 97.723.607 00
	$ 314.565.142.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

DEBE

Gastos generales de Adm., Servicios y Propaganda	$ 143.048.929.00
Prorrata de gastos de Casa Matriz y Area	" 69.005.583.00
Intereses Pagados	" 90.313.00
Gastos Bancarios	" 350.535.00
Pérdida en Venta Activo Fijo	" 36.833.00
Otros Gastos	" 36.019.517.00
Impuestos	" 41.889.320.00
Utilidad del Ejercicio	" 97.723.607.00
	$ 388.164.637.00

HABER

Mercaderías	$ 386.880.736.00
Intereses Ganados	" 1.194.287.00
Ganancia de Cambio	" 89.614.00
	$ 388.164.637.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

A Transferir a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los preesntes estados se hallan copiados a Fs. 325 y 326 del Libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5571 a fs. 4 del Libro N.o 14.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 8330.